

SESION 4.a ORDINARIA, EN MIERCOLES 3 DE JUNIO DE 1953

(Sesión de 16.15 a 20.46 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA LETELIER Y MONTANE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—El señor Láscar, rinde homenaje al Instituto de los Reverendos Hermanos de las Escuelas Cristianas, con motivo del 75.º aniversario de su fundación, y a indicación del señor Pinto, se acuerda enviar una nota de congratulación. Adhieren a este homenaje los señores Campos, don Enrique, y Valdés Larraín.
- 2.—Se pone en discusión el proyecto que exime de contribución a los edificios que se construyan con el objeto de ser destinados al funcionamiento de establecimientos educacionales, y es aprobado.
- 3.—Continúa en discusión el proyecto que deroga la ley N.º 8,987, sobre Defensa Permanente de la Democracia, y queda pendiente el debate.
- 4.—Se fija la hora para la votación de los proyectos de acuerdo en la presente sesión.
- 5.—El señor Undurraga analiza el último Mensaje Presidencial.
- 6.—El señor Salinas analiza el último Mensaje Presidencial y fija la posición política del Partido Socialista.
- 7.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.
- 8.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 9.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda, reglamentariamente, para segunda discusión.
- 10.—Se pone en segunda discusión un proyecto de acuerdo y queda pendiente.
- 11.—El señor Salinas da término a sus observaciones acerca del Mensaje Presidencial y sobre la posición política del Partido Socialista.
- 12.—Se acuerda conceder la palabra al señor Montané al final de la sesión.
- 13.—El señor Palma, don Ignacio, analiza el Mensaje Presidencial.
- 14.—El señor Zúñiga se refiere a los perjuicios causados por el reciente terremoto y por los últimos temporales en las provincias del sur y a las medidas tomadas por el Gobierno en favor de los damnificados. El señor Montané se refiere, en seguida, al mismo asunto.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que remite una nómina de los funcionarios profesionales regidos por la ley N.º 10,223.
- 2.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de ley que concede personalidad jurídica a la Confederación Universitaria de Deportes de Chile.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 2.ª, celebrada el miércoles 27 de mayo, de 16.15 a 17.54 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N.º 26,392.— Santiago, 3 de junio de 1953.

En cumplimiento de la disposición del artículo 46 de la ley N.º 10,223, tengo el agrado de remitir a V. E. la nómina de los funcionarios profesionales regidos por dicha ley, con indicación del número de horas servidas y de las remuneraciones que percibieron, por cualquier concepto, durante el año 1952. Se especifica, además, el tiempo que han gozado de feriado, licencias, y en el que han estado en comisión.

Los datos consignados en la nómina que se acompaña, se han obtenido de los decretos y resoluciones tramitados en esta Contraloría General. Por tal razón, cabe hacer presente a V. E. que, por tratarse de datos derivados de la aplicación de una ley que ha presentado dificultades en cuanto a su interpretación, pueden notarse algunas omisiones, defectos cuya causa radica en el hecho de que los diversos servicios no han legalizado oportunamente la situación de los profesionales funcionarios de su dependencia.

Para una mejor comprensión de los datos contenidos en la nómina, cumpla con señalar a V. E. las normas que se tuvieron en consideración al confeccionarla:

1.— Los servicios prestados y rentas percibidas por los profesionales funcionarios de planta, han sido tomados desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1952;

2.— Respecto a los suplentes interinos, se ha indicado la suma total de las remuneraciones percibidas en cada caso, sin señalar el tiempo durante el cual prestaron los servicios;

3.— Se ha incluido en la nómina de profesionales funcionarios que prestan servicios en Carabineros y Fuerzas Armadas;

4.— Se asignó a los profesionales funcionarios de las Fuerzas Armadas, como antecedentes para relacionar sus rentas con respecto a la del resto de los funcionarios profesionales, el grado 5.º de la escala de grados del artículo 7.º de la ley N.º 10,223.

3.— A los profesionales funcionarios dependientes de Carabineros se les asignó el grado correspondiente dentro de la Planta, y

6.— No se considera, dentro de la nómina, a los profesionales funcionarios de la Universidad de Chile remunerados conforme a las disposiciones del Estatuto Universitario, esto es, con relación a las cátedras que desempeñan.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Enrique Bahamonde Ruiz".

N.º 2.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

"HONORABLE CAMARA:

Los parlamentarios que suscriben la presente moción han considerado:

1.º) El desarrollo que ha tenido el deporte universitario y los inconvenientes de orden económico que se oponen a su mayor progreso;

2.º) La necesidad de constituir un organismo dotado de los medios indispensables para dirigir las actividades deportivas universitarias;

3.º) La conveniencia de otorgar personalidad jurídica a la Confederación Universitaria de Deportes de Chile para que represente los intereses de sus asociados ante las diferentes autoridades y organismos estatales y privados;

4.º) La urgencia que existe de dotar de recursos económicos a la actual Confederación Universitaria de Deportes (C. U. D. Ch.), para el eficiente y cabal cumplimiento de sus altas finalidades, y

5.º) La manifiesta importancia que adquirirá en esta forma el deporte universitario nacional, por cuanto le permitirá obtener representación en las Olimpiadas Mundiales Universitarias, y vienen, en consecuencia, en someter a la aprobación del Congreso Nacional, el siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º— La Confederación Universitaria de Deportes de Chile (C. U. D. Ch.), formada por los clubes deportivos de las Universidades de Chile, Católica de Santiago, de Concepción, Técnica Federico Santa María y Técnica del Estado, es una persona jurídica que se registrará por la presente ley. Será dirigida por un Consejo Directivo compuesto por un presidente y un delegado de cada uno de los clubes deportivos de las Universidades afiliadas, el que podrá delegar sus facultades en el Directorio que estará compuesto por un

presidente, dos vicepresidentes, un secretario, un prosecretario, un tesorero y un director. El domicilio de la Confederación será la ciudad de Santiago.

Artículo 2.o— La Confederación tiene por objeto organizar, desarrollar, fomentar, controlar y supervigilar la organización nacional del deporte y de la educación física universitaria chilena. Se regirá por el Estatuto Internacional del Aficionado en cuanto sea pertinente y será el único organismo que representará al deporte universitario chileno ante el Estado, las autoridades e instituciones nacionales de toda índole como igualmente, ante las autoridades internacionales del deporte universitario. La duración de la Confederación Universitaria de Deportes de Chile será indefinida y el número de sus afiliados será ilimitado.

Artículo 3.o— Son bienes de la Confederación todos los que se le otorgan por la presente ley los que en el futuro ingresen a su patrimonio por cualquier título gratuito y oneroso.

Artículo 4.o— El Presidente de la República pondrá a disposición de la Confederación Universitaria de Deportes de Chile la suma de cinco millones de pesos con el objeto de que ésta atienda al cumplimiento de sus fines y, en especial, a la concurrencia a la Olimpiada Universitaria Mundial que se realizará en Dortmund, Alemania, organizada por la Federation Nationale Du Sport Universitaire (F. I. S. U.).

Artículo 5.o— Intercálase en el inciso tercero del artículo 181 del decreto supremo N.º 1.000, de 24 de marzo de 1943, que fija el texto refundido sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, la siguiente frase a continuación de las palabras "a que se refiere el inciso precedente", y "de la suma de tres millones de pesos que se pondrá anualmente a disposición de la Confederación Universitaria de Deportes de Chile para el cumplimiento de sus fines".

Artículo 6.o— El gasto consultado en el artículo 4.o de esta ley se financiará con cargo al rendimiento que produzca un impuesto adicional de \$ 1 (un peso), por fracción de boleto de cada uno de los tres sorteos que se verifiquen inmediatamente después de la publicación de la presente ley, de la Lotería de Concepción y de la Polla Chilena de Beneficencia".

(Fdos.): **Hugo Miranda Ramírez.— M. Magalhaes.— L. Martín.— A. Rodríguez L."**

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Acta segunda, aprobada por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.—HOMENAJE AL INSTITUTO DE LOS REVERENDOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS CON MOTIVO DEL 75.º ANIVERSARIO DE SU FUNDACION —NOTA DE SALUDO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Lászar ha sollicitado la palabra por cinco minutos para rendir un homenaje.

Si le parece a la Sala, se accederá a esta petición.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LASCAR. — Señor Presidente y Honorable Cámara:

La Divina Providencia ha permitido que mi primera intervención en esta Honorable Corporación sea para rendir un cariñoso homenaje de simpatía y gratitud al Instituto de los Reverendos Hermanos de las Escuelas Cristianas, con motivo de cumplir 75 años de abnegada labor educacional en Chile. Estos insignes educadores, discípulos de San Juan Bautista de La Salle, su ilustre fundador, empezaron a llegar a Chile, en 1878, gracias a las activas gestiones del Excmo. señor Arzobispo de Santiago, Monseñor Rafael Valentín Valdivieso, con la ayuda efectiva del Presidente don Aníbal Pinto, de su Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, don Miguel Luis Amunátegui, y la colaboración entusiasta de don José Domingo Cañas y del canónigo Joaquín Larrain Gandarillas.

Muy pronto empezaron a palpase los excelentes resultados obtenidos por sus métodos pedagógicos modernos, que reemplazaron a la enseñanza individual, lenta y estéril, por la enseñanza simultánea.

Quiero recordar las palabras de San Buenaventura: "Sólo puede llamarse verdadero maestro aquél que sabe imprimir la belleza en el corazón de su alumno, infundirle la luz y comunicarle la virtud".

Desde Europa continuaron llegando más Hijos de La Salle, para fundar nuevos colegios en Chile, de suerte que ahora, al celebrar sus bodas de diamante, tienen 15 colegios florecientes, que prestan utilísimos servicios a través del país; 6 escuelas primarias: "Fundación Matte Mesías", en Puente Alto; Escuela "Arturo Edwards", de Valparaíso, y en Santiago, las escuelas "Miguel Rafael Prado", "José Manuel Irrarrázaval" y "Anexa Granja Las Nieves". 5 Colegios Secundarios:

Instituto San José, de Temuco; Liceo Blanco Encalada, de Talca; Colegio Agustín Edwards, de Valparaíso; Instituto Zambrano, de Santiago, e Instituto Ismael Tocornal, de Puente Alto. **3 Establecimientos de enseñanza profesional:** Talleres de San Vicente, Escuela Granja de las Nieves y Fundación Matte Mesías.

En el Instituto San Juan Bautista de la Salle, de la Avenida Ossa, se forman los futuros educadores que han de trabajar en las distintas casas de la Congregación. Desde 1909 hasta 1928 funcionó la Escuela Normal Mariano Casanova, que formó una pléyade de maestros cristianos.

Actualmente, 7.300 niños se forman en los colegios mencionados; 4.953 en forma gratuita, y 2.347 en enseñanza pagada. Cálculos aproximados me permiten aseverar que 60.000 alumnos han egresado de los establecimientos de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en Chile, y todos recuerdan con verdadero cariño a inolvidables Reverendos Hermanos que partieron a recibir de Dios la justa recompensa a sus virtudes. Entre ellos puedo mencionar a los Hermanos Ermenoldo, Luciano Luis, Emilio, Ruperto, Honorato, Celso, Nehemías, Carlos, Tomás de Aquino, Julio Gabriel, Héctor y a muchos otros que dejaron honda huella de recuerdo y veneración entre los que se contaron como sus alumnos.

Señor Presidente:

Al celebrarse los 75 años de trabajo infatigable en nuestra querida patria sus ex alumnos, diseminados a través de todo el país, hemos querido asociarnos a este magno acontecimiento y, como demostración de gratitud, se ha constituido una sociedad anónima para levantar un nuevo colegio en Santiago para que los Reverendos Hermanos continúen formado nuevas generaciones de chilenos a la sombra bendita de la Cruz y de nuestro glorioso Tricolor Patrio. Para terminar, quiero renetir las palabras de Gentile, el gran pedagogo italiano: "El nombre de San Juan Bautista de La Salle, cuyo corazón ardiente trajo una llama de amor que aún vive en los muchos millares de sus seguidores afectos a la educación cristiana de los hijos del pueblo en todo el mundo, está escrito hoy en el libro de los hombres más benefactores de la humanidad".

Muchas gracias.

El señor PINTO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría, con la venia de la Sala.

El señor PINTO.— Ruego al señor Presidente, que se sirva solicitar el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para que se envíe una nota a la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas con motivo de este feliz acontecimiento que des-

taca a esta institución a lo largo de setenta y cinco años de su noble misión educadora al servicio de la juventud.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Honorable Cámara ha oído la petición del señor Diputado.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Campos.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Señor Presidente, en nombre de los Diputados liberales, quiero adherir a las palabras con que el Honorable señor Láscar ha rendido un justo homenaje a los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Como representante de la provincia de Cautín, quiero manifestar a esta Honorable Cámara y al país la gratitud que todo parlamentario debe tener hacia esta organización que ha realizado una obra ponderable en la educación, especialmente en Temuco, donde ha levantado con gran esfuerzo el Instituto San José, que es una gloria de la enseñanza chilena.

Quería decir estas palabras de adhesión al homenaje tan justo y merecido que se ha brindado a esta Congregación.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra para referirme a la misma materia, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, en nombre de los Diputados conservadores tradicionalistas quiero expresar también que adherimos con especial agrado al homenaje que, con toda justicia, la Honorable Cámara ha rendido a los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Nosotros, a lo largo de todo el país, hemos podido apreciar la obra benéfica de incalculables proyecciones que esta benemérita Congregación viene realizando desde hace tanto tiempo. Por consiguiente, es de toda justicia el homenaje que esta tarde la Honorable Cámara le ha rendido, y nosotros, Diputados conservadores tradicionalistas, que conocemos toda la inmensa labor que con tantos sacrificios ha desarrollado, adherimos con todo júbilo a este homenaje.

Nada más.

2.—EXENCION DE CONTRIBUCIONES PARA LOS EDIFICIOS QUE SE CONSTRUYAN CON EL OBJETO DE SER DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Des-

pacho, corresponde ocuparse de la Moción que exime de contribuciones a los edificios que se construyan destinados a establecimientos educacionales. El informe aparece en el boletín N.º 7,399.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — El proyecto dice así:

“Artículo único. Libérase del pago de toda contribución fiscal o municipal a los edificios que se construyan con el objeto de ser destinados al funcionamiento de establecimientos de educación pública o particular. Esta liberación comprenderá, además, al impuesto establecido en el artículo 21 de la ley N.º 10,254, de 20 de febrero de 1952.

El beneficio consultado en el inciso anterior se entenderá vigente mientras los nuevos edificios conserven la destinación indicada y sólo se aplicará respecto de la parte de ellos ocupada por establecimientos educacionales”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Diputado Informante es el Honorable señor Bolados.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor BOLADOS. — Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor BOLADOS. — Por feliz coincidencia, señor Presidente, se ha rendido recién un homenaje a los Hermanos de las Escuelas Cristianas por la inmensa labor que han desarrollado en el país. Y digo “por feliz coincidencia”, porque, precisamente, el proyecto de ley que me corresponde informar en nombre de la Comisión de Hacienda beneficia, entre otras, a esta institución a la cual se ha rendido un homenaje en este momento.

El artículo 21 de la ley N.º 10,254, estableció un impuesto de un 2 por ciento a beneficio fiscal sobre todas las construcciones que se sometieran al control y a la aprobación de las municipalidades.

Como es lógico pensarlo, nunca pudo estar en el espíritu del legislador que impuso este gravamen, el deseo de que él pesara sobre las construcciones destinadas a fines sociales, como son los edificios escolares; porque, como saben mis Honorables colegas, la cantidad de analfabetos adultos en nuestro país alcanza a 600 mil ciudadanos, la que, unida a los 400 mil niños que quedan sin matrícula por falta de establecimientos educacionales, forma una población cercana a un millón de personas que quedan al margen de la enseñanza.

Este problema deriva, en parte, de la exigüidad de los fondos que el Presupuesto Anual destina a la construcción de locales escolares.

Estas razones me han movido, señor Presidente, a tener el honor de presentar a la consideración de la Honorable Cámara el proyecto de ley que estoy informando y que la

Comisión de Hacienda aprobó en los términos que conoce la Honorable Cámara.

Por las consideraciones anteriores, señor Presidente, pido a mis Honorables colegas se sirvan prestar su aprobación al proyecto de ley en debate.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA (don Julio). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA (don Julio). — Señor Presidente, los Diputados radicales votaremos favorablemente este proyecto de ley, dados los altos fines de bien colectivo que se han tenido en vista al redactarlo.

Pero nos parece oportuno ampliar estos beneficios a todos los establecimientos que están actualmente gravados y que persiguen fines que, si no son de tipo exclusivamente educacional, son de carácter altruista. Tales son los edificios destinados al funcionamiento de Gotas de Leche, a oficinas o dispensarios de la Cruz Roja, etcétera.

Conozco diversos casos de instituciones que, con grandes sacrificios, están construyendo edificios destinados a estas altas finalidades y que, sin embargo, quedan incluidos en las disposiciones de la ley 10,254.

Quiero rogar a los diversos sectores de la Honorable Cámara que presten su aprobación a la indicación que estoy enunciando, con el fin de que, en los beneficios de este proyecto de ley, sean incluidas las dos instituciones mencionadas: las Gotas de Leche y la Cruz Roja de Chile.

El señor BOLADOS. — Por nuestra parte, consideramos muy aceptable y atendible lo que ha propuesto el Honorable Diputado, y le prestaremos nuestro asentimiento una vez que la indicación de Su Señoría llegue a la Mesa.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

El señor IBÁÑEZ. — Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ. — Formulo indicación para que estos beneficios se amplíen también a las construcciones que se hagan con fines deportivos, las que también tienen carácter cultural, puesto que propenden a la educación física.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — En conformidad al artículo número 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho no tienen segundo informe de Comisión. Tanto la indicación del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, como la formulada por el Honorable señor Ibáñez, requieren informe de la Comisión de Hacienda. En consecuencia, ateniéndome a los precedentes invariables sobre la materia, habrá que des-

glosarlas de este proyecto y tramitarlas por separado, a fin de que la Comisión de Hacienda las conozca como proyecto de ley.

El señor SEPULVEDA (Don Julio).— ¿Y si hubiera asentimiento unánime de la Honorable Cámara, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ni aún con asentimiento unánime podría procederse en la forma que Su Señoría desea.

El señor SEPULVEDA (Don Julio).— ¡Pero si estas indicaciones no importan mayor gasto, señor Presidente!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El artículo 61 del Reglamento dice que: "a Comisión de Hacienda deberá informar, sin perjuicio del trámite ordinario de la Comisión respectiva, los proyectos de ley que signifiquen gastos no consultados en la Ley de Presupuestos o los que establezcan nuevas contribuciones, únicamente en la parte que se refieran al mayor gasto que irroguen o a la contribución que establezcan.

Sin este trámite, el proyecto no podrá seguir su curso reglamentario, ni aún por acuerdo unánime de la Cámara".

Sus Señorías saben que ambas indicaciones significan alterar el Cálculo de Entradas y alterar, asimismo, el Presupuesto de Gastos de la Nación.

La Mesa se permite llamar la atención de los señores Diputados sobre este punto, añadiendo, además, que ésta ha sido la práctica invariable de la Honorable Cámara.

El señor IBÁÑEZ.— Me parece, señor Presidente, que tanto mi indicación como la del Honorable colega no alteran, en ningún modo, ni el Presupuesto de Gastos ni el Cálculo de Entradas, puesto que son obras futuras, por realizarse, y con las cuales no se cuenta en la actualidad.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Toda disposición que consulte exención de impuestos, tiene que ser informada por la Comisión de Hacienda, señor Diputado.

Por esta razón, el procedimiento aplicable sería formar con ambas indicaciones los respectivos proyectos de ley, que la Mesa colocaría dentro de la Tabla de Fácil Despacho, ya que existe el mejor propósito de hacer expedita su aprobación.

El señor MELENDEZ.— Entiendo que la Cruz Roja es una institución que está liberada de impuestos.

El señor SEPULVEDA (Don Julio).— Perdóneme, señor Diputado, pero no lo está.

El señor PUENTE (Don Adán).— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (Don Adán).— El Diputado por la provincia de Concepción que habla, que, sobre todo, es representante de una comuna industrial como la de Tomé,

no puede dejar de expresar la satisfacción que siente al votar favorablemente el proyecto de ley en discusión, que libera del pago de contribuciones a las construcciones escolares del país.

Con ocasión de su reciente visita a la ciudad de Concepción, el señor Ministro de Obras Públicas pudo percatarse personalmente del profundo espíritu de superación que existe en la localidad de Tomé. Y tanto es así señor Presidente, que los sindicatos textiles de esa comuna han hecho llegar a la autoidad, con oficio entregado el 22 de mayo, el producto de una erogación entre sus miembros, erogación que alcanza a la suma de un millón quinientos mil pesos. A este dinero, que se dona con tan alta finalidad, se vienen a agregar las franquicias que contempla el proyecto en debate, y que el Diputado que habla votará favorablemente porque coadyuvan al elevado propósito que guía a esa Municipalidad, de construir, en lapso muy corto, no menos de cuatro escuelas.

El señor SEPULVEDA (don Sergio). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA (don Sergio). — Señor Presidente, los Diputados liberales concurrirémos con nuestros votos afirmativos al despacho de este proyecto de ley, que tiene su origen en una moción del Honorable señor Bolados. Nos complacemos en contribuir a su aprobación, porque comprendemos plenamente el objetivo que han tenido tanto su autor como la Comisión que lo ha informado favorablemente.

Consideramos, señor Presidente, que es necesario dictar toda suerte de medidas legales y recurrir a toda clase de arbitrios para facilitar la labor de los establecimientos educacionales cuya creación en muchos casos, se debe a la iniciativa privada, y contribuye en forma eficaz a cumplir con esta obligación primordial del estado moderno, cual es la de dar educación a sus habitantes.

Sabemos, Honorable Presidente, que en Chile uno de los problemas que con mayor peso gravitan sobre nuestra población es el de la falta de locales, lo suficientemente amplios y lo apropiadamente dotados, para acoger a todos los niños chilenos que necesitan recibir instrucción y educación.

Por eso queremos contribuir a que los establecimientos privados de educación, que en forma tan eficaz participan en el cumplimiento de esta obligación del Estado, puedan realizar su noble labor en beneficio de la colectividad. En consecuencia, los Diputados liberales concurrirémos con nuestros

votos al despacho favorable de este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOBO (don Eudaldo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LOBO (don Eudaldo). — Señor Presidente, los Diputados Socialistas Populares contribuiremos también con nuestros votos al despacho de este proyecto, en atención al beneficio que significa para la solución, aunque parcial, del problema educativo, toda vez que la construcción de locales escolares es sólo una de las fases de este problema de suyo tan delicado. Esperamos que una vez que este proyecto se haya convertido en ley de la República, sus disposiciones constituirán un aliento para que los propietarios de inmuebles destinados a locales escolares se preocupen de mejorarlos. Y digo esto refiriéndome, preferentemente, a las provincias del sur, donde las escuelas, por lo general, funcionan en inmuebles que presentan muchas deficiencias, y que son de propiedad de particulares.

Nada más, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Recabarren.

El señor RECABARREN. — Señor Presidente, los Diputados agrilaboristas, por las razones que aquí se han dado, también votaremos favorablemente el proyecto en debate.

Lamentamos, sí, que por razones reglamentarias no se haya podido hacer extensivo este beneficio a las instituciones mencionadas por el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli en su indicación, la cual nosotros apoyamos ampliamente.

Abreviando las razones aquí dadas me parecen más que suficientes para dar nuestros votos favorables a este proyecto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN. — Señor Presidente, como ya lo dijo el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, los Diputados de estos bancos participamos de la idea general de este proyecto; pero me asalta una duda, y es la siguiente: Se va a liberar de tributación a las construcciones destinadas al funcionamiento de establecimientos de educación pública o privada. Y pregunto: estos establecimientos de educación particular que cobran por la enseñanza y que obtienen utilidades como consecuencia del ejercicio de

sus actividades ¿por qué han de quedar exentos de tributación?

Formulo indicación, y la envío por escrito a la Mesa, para que, en el inciso primero del artículo único, después de la palabra "particular", se agregue la palabra "gratuita"

Eso es todo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro, don Abelardo.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — Quiero aprovechar la discusión de este proyecto para manifestar que, coincidiendo en la necesidad de aprobar todas aquellas medidas legislativas que tiendan a fomentar la enseñanza pública y privada, creo que algunas municipalidades, cuya labor aplaudo, empeñadas en contribuir a solucionar el problema de la falta de locales escolares, están exagerando un poco la nota. Y voy a referirme a un caso.

En la provincia de Santiago, modestos obreros han formado cooperativas para iniciar la construcción de poblaciones y, al presentar los planos de urbanización a las municipalidades correspondientes, éstas, principalmente las que forman el Gran Santiago, les han exigido que cedan terrenos para construir locales destinados a la enseñanza.

Fácil es comprender, señor Presidente, que esos obreros, que con tenacidad digna de toda alabanza han logrado reunir los fondos indispensables para comprar terrenos en los cuales construir sus habitaciones, no se encuentran en situación de regalar parte de ellos al Fisco, cuya atención preferente debe ser la educación pública.

He querido hacer este alcance, que naturalmente no corresponde al proyecto en debate, para recomendar a las municipalidades que, cuando se trate de poblaciones modestas, no hagan la exigencia a que me he referido.

Además, señor Presidente, llegado el momento presentaré una moción para modificar la ley de construcciones, porque ocurre que en poblaciones obreras, de gente modesta, se exige una urbanización total, con pavimentación de concreto en todas las calles. Es lógico que las calles principales sean pavimentadas con concreto, pero en las calles interiores de las poblaciones, bastaría que las soleras se hicieran en esa forma y, las calzadas, con un "afirmado" nada más. Cumplidas estas exigencias, se podría autorizar perfectamente la construcción de esta clase de poblaciones.

Acabo de imponerme de un caso ocurrido en una de estas poblaciones: el terreno les costó \$ 90 el metro y, con el costo de la urbanización, el precio sube a \$ 480 el metro. Es imposible que modestos obreros puedan construir sus habitaciones en terrenos de tan elevado valor.

Por estas consideraciones he querido hacer un alcance a la materia en debate y, en el momento oportuno, haré llegar a la Mesa un

proyecto para modificar las exigencias que se hacen a estas poblaciones de obreros.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González y, a continuación, el Honorable señor Galleguillos.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente deseo también referirme al proyecto en discusión, por el cual se pretende liberar de toda contribución fiscal o municipal a los edificios que se construyan para el funcionamiento de establecimientos de educación pública o particular.

Me parece que es absolutamente justa la observación que formulaba el Honorable señor Schaulsohn, puesto que resulta totalmente desproporcionado eximir de toda contribución, como establece este proyecto, a los edificios en que funcionen establecimientos de enseñanza particular, como el "Santiago College", y otros, que realizan un verdadero negocio mediante el ejercicio de sus actividades docentes. Efectivamente, a los padres que envían sus hijos a esos planteles, su educación les cuesta como mínimo alrededor de quince mil pesos mensuales.

Por esta razón, considero acertada la indicación del Honorable señor Schaulsohn y adhiero a ella. Por mi parte, ya había enviado una indicación a la Mesa en ese mismo sentido.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, este proyecto incide en un problema que afecta profundamente a nuestro pueblo.

La falta de establecimientos educacionales en el país adquiere caracteres pavorosos; pero hay que dejar constancia de que esta situación deriva de la imprevisión de nuestros gobiernos, que nunca se han preocupado debidamente de construir el número necesario de planteles de enseñanza, ni han abordado este problema con la prioridad que merece.

Se ha presentado un proyecto que crea la Sociedad Constructora de Establecimientos Carcelarios. Pues bien, la falta de este tipo de establecimientos para albergar a nuestra numerosa población carcelaria coincide, de manera fundamental, con el problema de la falta de cultura, de la ausencia de adecuada preparación, de la incapacidad para ganarse la vida, que afecta a muchos ciudadanos de nuestro país. Es esta situación la que los obliga a delinquir.

En las poblaciones números 1, 2 y 3 (ésta última actualmente en construcción), de la población "Juan Antonio Ríos", viven cerca de treinta mil personas, de las cuales, alrededor de la mitad son niños en edad escolar.

La Caja de la Habitación, antes de construir allí una escuela para que en ella pudie-

ran educarse los niños de la población, ha construido una iglesia.

Dentro de la convivencia democrática y del respeto mutuo de las ideas y credos (muchas veces las ideas no se respetan, pero yo, deajo constancia, respeto las ideas y credos religiosos), primero debió haberse dado preferencia, por la Caja de la Habitación, a la construcción de una escuela, antes que a la de una iglesia.

Por eso, señor Presidente, estoy de acuerdo con el proyecto en debate y por eso, también, apoyaré la indicación formulada por el Honorable señor González, don Sergio.

El señor ARANEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, los Diputados del bloque independiente de esta Honorable Cámara vemos con profundo agrado el proyecto en discusión. Estimamos que el Estado debe aportar el máximo de recursos para la educación nacional. En consecuencia, votaremos favorablemente el proyecto en debate.

El señor RIVERA (don Galvarino).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (don Galvarino).— Señor Presidente, el Partido del Trabajo, contempla como una obligación, dentro de sus principios, el dar educación al pueblo y, ahora, se nos presenta la oportunidad de cumplir con este principio, dando nuestro voto favorable al proyecto en discusión, el que considero que está ajustado a la realidad, pues responde a una necesidad que se siente en todo el país.

En este mismo proyecto se deja establecido que su objetivo es el de educar al pueblo, de tal manera que cualquiera que sea el organismo que actúe en este sentido, debe quedar liberado de impuestos, llámese Colegio Inglés, como lo dijo denantes un Honorable colega, o Francés o Italiano.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— c "Santiago College".

El señor RIVERA (don Galvarino).— Lo esencial es que se eduque al pueblo y, si los que tienen capacidad económica para ello, pueden llevar sus niños a colegios como los mencionados, que lo hagan. Hay muchos que, siendo pobres, han trabajado y logrado hacer fortunas que ahora les permiten educar mejor a sus hijos. No todos somos ricos para llevar a nuestros hijos a esos colegios; pero, si alguno, trabajando honradamente tiene los medios para enviar a sus hijos a esos establecimientos, no hay razón para criticarlo.

Por eso estimamos justo este proyecto y le daremos nuestros votos de todo corazón, porque educando al pueblo evitaremos, no sólo los "cogoteos" que se suceden a diario,

sino también que "anden sueltos" los ladrones por las calles. Creemos que haciendo más establecimientos educacionales, disminuirá también la necesidad de un mayor número de cárceles, como asimismo el bandaje que existe en todas partes.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Honorable Cámara para prorrogar la hora de la Tabla de Fácil Despacho hasta las cinco de la tarde, con el objeto de poder discutir y aprobar totalmente este proyecto.

Acordado.

Se van a leer algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor González, don Sergio, para que se agregue al inciso 2.º del artículo único, la siguiente frase: "que sean de enseñanza gratuita".

Indicación de los señores Schaulsohn y Martínez, don Luis, para agregar, después de las palabras "particular", la siguiente: "gratuita".

Indicación de los señores Magalhaes y Miranda, don Hugo, para agregar al artículo único un tercer inciso que diga: "Los edificios de particulares liberados de contribuciones por la presente ley, no podrán ser enajenados sino después de 15 años".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bolados, como Diputado Informante.

El señor BOLADOS.— Quiero agradecer la comprensión que ha habido en todos los bancos de esta Honorable Cámara para interpretar este proyecto, pero, al mismo tiempo, me uno a las palabras del Honorable señor Rivera, don Galvarino, en el sentido de impugnar la indicación que tiende a limitar los beneficios de este proyecto a la enseñanza gratuita, por cuanto el fin que con él se persigue es, precisamente, favorecer a aquellos establecimientos que cobran por la matrícula, como son los de enseñanza particular, que tienen que pagar profesores y que cada día se ven obligados a hacer frente a mayores necesidades derivadas del cumplimiento de las leyes sociales.

Por eso ruego a la Honorable Cámara que apruebe este proyecto en los términos en que fue despachado por la Honorable Comisión.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra; a continuación, el Honorable señor Schaulsohn.

El señor BARRA.— Señor Presidente, mi Honorable colega señor Galleguillos hacia presente que es una norma dentro de nuestra democracia ser tolerantes en cuanto a las ideas religiosas se refiere. Señores Diputados, este proyecto favorece a la educación particular que, sobre todo, está controlada por congregaciones de carácter religioso.

Me extraña mucho que algunos de mis Honorables colegas hayan sostenido que el obrero, el que gana 70, 80, 90 o 100 pesos diarios, es capaz de mandar a sus hijos a alguno de los colegios particulares que cobran matrícula y que tienen que pagar profesorado.

Dentro de las congregaciones religiosas existen hombres que tienen los estudios y la capacidad suficientes para ser maestros, por lo que estimo que no habría necesidad de que ellos recibieran un sueldo por educar a la gente del pueblo. Al respecto, voy a poner un ejemplo...

El señor BOLADOS.— La verdad, Honorable Diputado, es que las personas a que Su Señoría se refiere, no dan abasto y esos establecimientos se ven, entonces, obligados a contratar profesores particulares.

El señor BARRA.— Como decía, voy a poner un ejemplo, y no tengo, en realidad, vergüenza en darlo a conocer. Hay un colegio en Santiago, el de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, que ha educado a la élite de nuestro país. Pues bien, ese colegio tiene una escuela nocturna, a la cual yo concurrí, que es totalmente gratuita porque los egresados de ese colegio, hijos de aristócratas de este país, hacen clases sin cobrar nada.

De manera, repito, que es posible que estos establecimientos particulares que, en general, son de carácter religioso, propendan a la educación del pueblo, sin mayor desembolso para éste.

En la provincia de Concepción, la Congregación de los Sagrados Corazones tiene varios establecimientos educacionales y, en este último tiempo, ha construido un nuevo edificio en el camino de Concepción a Talcahuano, todos los cuales están exentos del pago de contribuciones; sin embargo, señor Presidente, cobran por la matrícula. Sería demagogia sostener que los hijos de los obreros de Huachipato o del carbón van a poder estudiar en esos colegios; primero, porque no están en condiciones de pagar la matrícula y, en seguida, porque no tienen los medios económicos necesarios para afrontar los gastos de textos, uniformes, etcétera.

Vamos a votar favorablemente este proyecto en la discusión general, pero queremos que en la historia de la ley quede establecido nuestro punto de vista, acerca de la obligación que tienen aquellas instituciones, especialmente de carácter religioso, que han disfrutado de privilegios de parte del Estado, de enseñar gratuitamente a los hijos del pueblo, sobre todo si se considera que en ellas hay religiosos que están debidamente capacitados para dar enseñanza sin necesidad de cobrar un solo centavo.

El señor IZQUIERDO.— ¡Pero tienen que vivir, Honorable Diputado!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, empiezo por declarar que votaré favorablemente este proyecto.

Nos parece que son útiles todos los medios, directos e indirectos, que se emplean para hacer posible que la mayor parte de nuestro pueblo tenga acceso a los establecimientos educacionales.

El proyecto es bastante amplio, porque no sólo se refiere a la enseñanza primaria, sino que también puede comprender a la secundaria, a la universitaria, a la técnica, etcétera, puesto que se trata de establecimientos educacionales.

En seguida, el proyecto se refiere a los propietarios de inmuebles que construyan edificios con este objeto, ya sea que ellos mismos, como es el caso de la enseñanza particular, mantengan los establecimientos o colegios, o bien que los den en arrendamiento.

¿Cómo no va a ser justo, señor Presidente, que si se concede semejante liberación de orden tributario, no se tome en cuenta, como medida de resguardo del interés fiscal, no sólo que el edificio esté destinado a la enseñanza pública o particular, sino que, además, esa enseñanza sea gratuita?

En primer lugar, puede ocurrir que la persona que imparta la educación no sea el mismo propietario, en cuyo caso éste va a poder cobrar la renta que fija la ley, o sea, el 11 por ciento del avalúo fiscal, porcentaje en el que se han tomado en cuenta los gastos de contribuciones, pues, como se sabe, hay una presunción del 4 por ciento en que se incluyen dichos gastos. Es decir, estamos legislando para estimular la construcción de estos establecimientos como un medio indirecto de fomentar la educación, y no para que los propietarios lucren con ellos.

Pero es justo, además, que este beneficio lo obtengan sólo los establecimientos que impartan instrucción en forma gratuita. Esto no significa destruir el alcance del proyecto ni hacerle perder su eficacia, ni objetarlo en sus finalidades, sino sencillamente conciliar el interés público de que se imparta instrucción, con interés fiscal de percibir las contribuciones, sin autorizar exenciones exageradas que pueden prestarse para abusos. Puede suceder, por ejemplo, que un particular construya uno de estos establecimientos y lo destine a una enseñanza pagada, y obtenga utilidades con ella. En este caso, se burlaría la finalidad que se persigue con este proyecto...

El señor PUENTES (Don Juan Eduardo).— Será en la minoría de los casos, Honorable colega, porque en Chile la enseñanza, sea

particular o gratuita, no ha sido nunca un negocio.

El señor SCHAULSOHN.— Con el fin de no alargar este debate, no deseo por ahora abordar el problema que sugiere el Honorable señor Puentes. Por lo demás, no estoy tratando este asunto con criterio doctrinario...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Me parece que sí.

El señor SCHAULSOHN.— Está en un error Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Creo que no.

El señor SCHAULSOHN.— El Honorable colega no puede tener la insolencia de suponerme intenciones...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Insolencia?! ¿Insolencia, por qué?

Su Señoría me atribuye una expresión que no he pensado jamás pronunciar...

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, el hecho de que el Honorable señor Puentes ponga en duda mi palabra, cuando estoy expresando que no me anima una segunda intención al participar en el debate y que no planteo el problema con un criterio doctrinario, significa una insolencia, porque Su Señoría ha dicho: "Me parece que sí," contrariando lo que yo he declarado. Además, el Honorable Diputado sabe que el Reglamento no permite suponer intenciones a los Honorables colegas cuando están usando de la palabra. Por esto estimo que lo que ha manifestado el Honorable señor Puentes es una falta de consideración hacia mi persona.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente...

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, yo no he concedido interrupción alguna al Honorable señor Puentes.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Perdón, señor Diputado. Creí que había concedido la interrupción Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Schaulsohn.

Honorable señor Puentes, Su Señoría podrá usar de la palabra a continuación.

El señor SCHAULSOHN.— Yo no he concedido ninguna interrupción al Honorable señor Puentes, porque tampoco me la ha solicitado.

Me había interrumpido sin pedir mi venia. Ahora le concedo una interrupción.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Está tan frío el día, y Sus Señorías se han acalorado...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— No acepto, señor Presidente, que a mis palabras se atribuya un sentido de insolencia, como pretende mi Honorable colega señor

Schaulsohn. Lo único que he sostenido es que Su Señoría, a través de su disertación, ha planteado el problema con criterio doctrinario, posición que, por lo demás, el Partido Radical viene asumiendo desde hace mucho tiempo. En cada oportunidad que se ha presentado en esta Honorable Cámara, el Partido Radical, por uno u otro de sus personeros, ha tratado de impedir, a través de cualquier medio, el desarrollo de la enseñanza particular. Esto lo he observado también en numerosas ocasiones en las sesiones de la Comisión de Educación Pública. Pues bien este antecedente me sirvió para sostener que ahora el Honorable señor Schaulsohn estaba desarrollando un punto de vista doctrinario.

Por otra parte, señor Presidente, yo considero lógica esa actitud del Honorable Diputado; y, si yo fuera radical, también sostendría lo mismo. Desafortunadamente para Su Señoría, soy liberal y tengo un criterio absolutamente distinto y contrario, en materia doctrinaria, al que Su Señoría sustenta.

Por eso expresé lo que dije, pero nunca he pretendido insinuar una insolencia frente a un colega a quien tengo en la más alta estimación, a quien aprecio mucho y en el que reconozco relevantes condiciones intelectuales.

El señor SCHAULSOHN.— Voy a continuar señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Está con la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Supuse y entendí que el Honorable Diputado me faltaba el respeto, puesto que puso en duda lo que yo estaba diciendo.

El primer Diputado que habló sobre este proyecto fué el Honorable señor Bolados; luego expresó su opinión favorable nuestro Honorable colega señor Sepúlveda Rondanelli, quien lo hizo en nombre de los parlamentarios radicales. Pues bien, yo he estado diciendo que estoy de acuerdo con este proyecto y me he permitido agregar algunas palabras que dan el alcance justo a esta iniciativa, en el sentido de que se debe conceder la exención de impuestos siempre que la enseñanza impartida sea gratuita.

No he tenido, pues, otro objetivo que el de facilitar el despacho de este proyecto. Como va a llegar la hora, termino expresando que pido la aprobación de la Honorable Cámara para la indicación que he formulado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Le va a llegar la hora al proyecto, señor Presidente...

El señor FUENTEALBA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.— Me parece justo el proyecto del Honorable señor Bolados. pe-

ro dentro de los términos planteados por el Honorable señor Schaulsohn.

Me imagino que el propósito fundamental que ha tenido en mente el Honorable señor Bolados es facilitar, con este proyecto, la construcción de establecimientos educacionales que, en primer término, sirvan a la educación primaria, que es la básica. Espero, sin embargo, que se aprobarán las observaciones formuladas por el Honorable señor Schaulsohn en cuanto a establecer como requisito que la enseñanza sea gratuita, que es, precisamente, la que interesa al país y que proporciona el mínimo de cultura que el pueblo necesita.

Por estas razones, los parlamentarios del Partido Radical Doctrinario, aprobaremos en general el proyecto de iniciativa del Honorable señor Bolados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder a votar el proyecto y las indicaciones formuladas.

Acordado.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Aprobado.

Se van a votar las indicaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los señores Schaulsohn y Martínez, don Luis, han formulado indicación para agregar, después de la palabra "particular", la siguiente: "gratuita". Esta indicación es similar a la presentada por el señor González.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación la indicación formulada por los señores Schaulsohn y Martínez Saravia.

—Durante la votación:

El señor VALDES LARRAIN.— ¿No quedaría mejor redactada la indicación agregando, después de la palabra "particular", la expresión "que no persigan fines de lucro"?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Estamos en votación. Honorable Diputado.

—Practicada la votación, en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 34 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la indicación.

La indicación formulada por el Honorable señor González, queda sin efecto, por ser similar a la ya aprobada, que presentó el Honorable señor Schaulsohn.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los señores Magalhaes y Miranda, don Hugo, han formulado indicación para agregar al artículo único un tercer inciso que diga:

"Los edificios de particulares liberados de contribuciones por la presente ley, no podrán ser enajenados sino después de quince años".

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Se ha formulado esta indicación para favorecer el derecho de propiedad...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con el asentimiento de la Sala y a pedido de algunos señores Diputados, se dará nuevamente lectura a la indicación formulada por los señores Magalhaes y Miranda, don Hugo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— (Lee nuevamente la indicación).

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación, en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 41 votos

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

3 —DEROGACION DE LA LEY N.º 8,987, SOBRE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA. — SEGUNDO INFORME

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En el Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto de ley, en segundo informe, que deroga la ley N.º 8,987, sobre Defensa Permanente de la Democracia.

—El texto del proyecto, cuya aprobación la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recomienda en el segundo trámite reglamentario, figura entre los documentos de la Cuenta de la sesión 17.ª extraordinaria, celebrada el 6 de enero de 1953.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El texto del proyecto aparece impreso en el Boletín N.º 7,294, bis.

Corresponde discutir el artículo 4.º.

—Dice así:

“Artículo 4.º— Queda prohibido el uso de banderas, emblemas, uniformes o signos de carácter disolvente o revolucionario. La fuerza pública procederá a disolver todo desfile, reunión o manifestación en que se usen algunos de los signos o distintivos indicados en este artículo”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Pido la pabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— El Comité Socialista, señor Presidente, pide la clausura del debate en este artículo 4.º.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría se sirva enviar por escrito su indicación a la Mesa.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Le he concedido una interrupción a mi Honorable colega don Florencio Galleguillos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, la disposición contenida en el artículo 4.º de este proyecto es profundamente antijurídica. Ella estatuye la prohibición del “uso de banderas, emblemas, uniformes o signos de carácter disolvente o revolucionario”. Dispone, además, que “la fuerza pública procederá a disolver todo desfile, reunión o manifestación en que se usen algunos de los signos o distintivos indicados en este artículo”.

En consecuencia, este artículo establece la existencia de una infracción legal sobre hechos cuya determinación es completamente imposible. ¿Quién podría calificar que tales o cuales “banderas, emblemas, uniformes o signos”, son de “carácter disolvente o revolucionario”? Las organizaciones obreras y los partidos de avanzada emplean, generalmente, como emblema, banderas rojas que, en ningún caso, podrían ser señaladas como disolventes, por cuanto estos símbolos constituyen tradicionalmente la expresión del fervor con que las agrupaciones populares defienden sus causas.

El carácter revolucionario de los emblemas empleados es, por lo tanto, completamente imposible de determinar; si la disposición en debate se aprobara, esta calificación quedaría al arbitrio de la policía; esto es, se erigiría al funcionario policial, que ocasionalmente actúe en estos casos, en autoridad judicial, capaz de calificar un hecho.

Se sabe que, para que un hecho constituya delito, conforme a la opinión de los juristas, él debe constituir una acción típica, antijurídica, culpable y sancionada con una pena. Los hechos que constituyen una infracción deben estar expresamente señalados en la ley para que sean delito o falta. De manera que establecer en el texto de esta ley la existencia de una infracción por el uso de banderas, emblemas, uniformes u otros signos que se puedan tildar de revolucionarios, importa nada menos que dejar al arbitrio de un simple funcionario policial, que no está llamado por la ley a calificar hechos constitutivos de delito, la calificación de tales hechos. De esta manera, es una misma autoridad la que hace la calificación correspondiente.

Por otra parte, el artículo 3.º, que ya fué aprobado por la Honorable Cámara, prohíbe la existencia de organizaciones militarizadas o uniformadas; de modo que, siendo el uniforme el único medio exacto de determinar la existencia de una organización de las comprendidas en el artículo 3.º, la disposición contenida en el artículo 4.º es profundamente peligrosa, ya que se prestaría para cometer las más grandes injusticias.

Conviene llamar la atención hacia el hecho de que, incluso, los Partidos que se formaron a raíz de la decantada revolución de septiembre han usado un signo que, si bien para muchos no tiene otro significado que aquél que emana de un utensilio casero, ha sido señalado, por algunos, como expresión de una tendencia revolucionaria. De manera, pues, que aprobar este artículo significa, lisa y llanamente, dejar abierta la posibilidad de que se cometan arbitrariedades de tipo policial, incontrolables y sumamente peligrosas.

En la sesión anterior, un Honorable diputado decía que si la policía cometía un atropello al aplicar esta disposición legal, el afectado podía reclamar; pero esto resulta casi ingenuo. Sabemos que, debido a la existencia de un procedimiento penal, que establece el fuero militar para los funcionarios policiales, que es una injusticia que exista en tiempos de paz, por razones técnicas muy fundadas, es prácticamente imposible probar a un funcionario policial que ha cometido un atropello de esta especie su participación culpable en él.

Por lo tanto, la aprobación de este artículo significaría privar de una garantía ciudadana, como es la libertad de expresión, a las organizaciones existentes en el país. Dicho precepto resulta, en consecuencia, contrario a la disposición constitucional y a los principios fundamentales de una democracia.

Por todas estas razones, solicito a la Honorable Cámara que rechace el artículo 4.º del proyecto en discusión.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ha llegado a la Mesa una petición de clausura del debate, solicitada por los Honorables señores Mallet y Galleguillos, don Víctor, que forman el Comité Socialista.

En votación la petición de clausura del debate.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 15 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Aprobada la petición de clausura del debate.

En votación el artículo 4.º.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 41 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Rechazado el artículo 4.º.

En discusión el artículo 5.º

—Dice así:

“Artículo 5.º — Queda prohibida la circulación, remisión y transmisión por los servicios de Correos y Telégrafos, Cables, Aduanas o Transportes, de escritos, impresos o noticias constitutivos de delitos sancionados por esta ley

Los Intendentes, Gobernadores, Jefes, Administradores o encargados de oficina de esas reparticiones o servicios, suspenderán hasta por 24 horas la remisión, envío, transporte o transmisión de tales impresos, documentos y periódicos y darán cuenta de ello al Juez de Letras del departamento, dentro del mismo plazo. El tribunal resolverá si se niega o da curso a su envío, transporte, transmisión, comunicación o distribución, dentro de las 24 horas siguientes, contadas desde el ingreso de los antecedentes en Secretaría. Dicha resolución sólo será susceptible del recurso de apelación y éste procederá únicamente cuando dé lugar a las medidas de retención.

Los funcionarios o empleados a que se refiere el inciso precedente que no dieren cumplimiento a la obligación que por él se les impone, incurrirán en la pena señalada en el artículo 3.º de esta ley, rebajada en un grado.

No podrán las autoridades administrativas aquí indicadas ni otras cualesquiera, salvo en los casos expresamente señalados por las leyes, proceder a la detención o apertura de la correspondencia epistolar o imponer censura sobre la prensa o comunicaciones telefónicas o radiales”.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Señor Presidente, el artículo 5.º es sumamente grave para la supervivencia del régimen democrático del país.

En sesiones pasadas, el ex Honorable colega señor Ríos Valdivia hizo la denuncia en esta Honorable Corporación, de que, precisamente, como se contempla en este artículo 5.º, se había retenido y violado su correspondencia en Correos y Telégrafos.

Esta denuncia hecha por el Honorable señor Ríos Valdivia en la legislatura anterior no es un hecho aislado, señor Presidente. En muchas oportunidades, varicos señores Diputados que estábamos en la oposición durante el anterior régimen de Gobierno, también sufrimos la persecución de Correos y Telégrafos; pero ahora se quiere entregar esta arma poderosa, no sólo al Administrador de Correos y Telégrafos, sino a los Intendentes, Gobernadores, e incluso, a los oficiales de Sala de Correos.

Por estas razones y por la gravedad que encierra una infracción flagrante a lo dispuesto en nuestra Constitución Política del Estado, los parlamentarios del Frente del Pueblo solicitamos de la Honorable Cámara el rechazo de este artículo.

El señor RIVAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rivas.

El señor RIVAS. — Señor Presidente, este artículo es atentatorio contra la libertad de prensa y todas las libertades políticas existentes en el país, porque aún los diarios no podrán circular y llegar a su destino, si los Intendentes, Gobernadores y jefes de los servicios respectivos estiman que contienen propaganda partidaria que no satisface a los Gobernantes que actualmente rigen los destinos de la República.

A este respecto se puede citar la propaganda que se hace en las campañas electorales, la cual, en caso de aprobarse esta disposición, va a quedar a merced del criterio del jefe respectivo de Correos y Telégrafos.

Por este motivo estimo que este artículo atenta contra la libertad de prensa y contra todas las libertades públicas, razón por la cual pido a la Honorable Cámara que se sirva rechazarlo. El artículo del proyecto significa otorgar un instrumento político de mucha proporción al Director de Correos y Telégrafos, a los Intendentes y Gobernadores, en un momento determinado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 5.º.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 4 votos; por la negativa, 42 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Rechazado el artículo 5.º.

En discusión el artículo 6.º.

Dice así: "Artículo 6.º— Ningún nombramiento o designación, remunerado o no, para un cargo o empleo público, municipal o en instituciones fiscales o semifiscales, podrá recaer en personas afiliadas en las asociaciones o secciones que tiendan a subvertir el orden público por medio de la violencia, debiendo declinar el cargo o empleo que actualmente desempeñan los individuos comprendidos entre esos elementos."

El señor VALDES LARRAIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN. — Señor Presidente, el artículo 6.º establece que "ningún nombramiento o designación, remunerado o no, para un cargo o empleo público, municipal o en instituciones fiscales o semifiscales, podrá recaer en personas afiliadas en las asociaciones o secciones que tiendan a subvertir el orden público por medio de la violencia..." O sea, en buenas cuentas, es-

te artículo viene a prohibir que, en la Administración Pública, y en los cargos, precisamente, de importancia, puedan actuar miembros del Partido Comunista.

Al referirme a este artículo, señor Presidente, conviene hacer presente lo que expresara en la sesión de ayer, es decir, que estamos estudiando disposiciones que forman parte de un conjunto, o de un todo, llamado Ley de Defensa Permanente de la Democracia. A este respecto debemos considerar que todos los Estados del mundo están incorporando en sus estatutos legales, disposiciones semejantes, para defenderse del peligro que encierra la revolución comunista.

El artículo 6.º, por lo demás, no constituye ninguna novedad. En el artículo 6.º de la ley N.º 6,026, del año 1937, se establece lo siguiente: "Ningún nombramiento o designación, remunerado o no, para un cargo o empleo público, municipal o en instituciones fiscales o semifiscales, podrá recaer en personas afiliadas en las asociaciones o secciones que tiendan a subvertir el orden público por medio de la violencia, debiendo declinar el cargo o empleo que actualmente desempeñen, los individuos comprendidos entre esos elementos."

O sea, señor Presidente, este artículo que ahora conoce la Honorable Cámara no es una novedad. Ya está contemplado en leyes anteriores. Incluso, los artículos ya votados, aquellos que han dado origen a intervenciones acaloradas, y que se referían a atropellos a la libertad, también estaban contemplados en leyes anteriores, como en la Ley de Seguridad Interior del Estado. Pues bien, ningún Gobierno ha pretendido abolir esta ley. Por lo contrario, en cada Gobierno, los Mandatarios han sostenido que, en realidad, esta ley puede sufrir modificaciones, pero que debe existir siempre. Y esta ley, cuyas disposiciones todos dicen que deben estar vigentes, es la que hoy pretenden derogar algunos Diputados.

Por consiguiente, Honorables colegas, no constituye ninguna novedad la disposición contenida en el artículo 6.º del proyecto. Por lo demás, bien sabe la Honorable Cámara que no sólo Chile se ha visto obligado a adoptar medidas de esta naturaleza. Países tan democráticos como Suiza, Gran Bretaña, Estados Unidos, han tenido, desde hace años, que dictar normas y disposiciones que impidan a los miembros del Partido Comunista formar parte de la Administración Pública. Esto es evidente. Toda nación tiene que defenderse de este estado revolucionario. Sería absurdo poner a disposición del propio Estado elementos que van a subvertir el orden público.

Por consiguiente, señor Presidente, estimo que la Cámara debe aprobar el artículo 6.º, que no es sino la repetición de disposiciones que estaban contenidas en la ley N.º 6,026,

y que, en realidad, son disposiciones que todas las naciones democráticas han incorporado en su legislación como un medio para defenderse de situaciones revolucionarias.

El señor SALINAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.— Señor Presidente, ayer escuché al Honorable señor Valdés Larrain una serie de consideraciones que me parece que no es conveniente seguirlas aceptando. El Honorable Diputado nos ha manifestado, en esta ocasión y en la sesión de ayer, que en todos los Estados del mundo se han tomado medidas en defensa de la democracia, según él la entiende. Pero debo advertir que parece desconocer la existencia de muchos estados que forman la sexta parte del mundo. Me refiero a los pueblos de Asia y a los de la vieja Europa, que constituyen lo que se ha dado en llamar las "democracias populares".

También el Honorable señor Valdés nos ha dicho que se trata de legislar sobre leyes que, según Su Señoría, se han mantenido siempre. Parece que no quiere considerar que justamente en Chile, como en América y en el mundo en general, se están produciendo cambios de gran importancia para la convivencia democrática de los pueblos. En Chile se ha sostenido que el 4 de septiembre nuestro pueblo buscó un camino distinto. Esto es efectivo, aunque puedan haberse equivocado en el camino que se le indicó a este pueblo. Por esta razón, al legislar sobre estas materias, estamos respondiendo a un imperativo que existe en todos los pueblos y ciudades de Chile, que buscan, realmente, una democracia que permita la convivencia entre nosotros, y un acercamiento con los demás pueblos con amplio sentido de paz y de construcción de una vida nueva.

Por este motivo, cuando el señor Valdés estima que ésta es una manera de impedir la penetración en la Administración Pública y en las Municipalidades de elementos que se estiman subversivos, no me parece que su pensamiento se encuadra con la concepción democrática que tenemos nosotros. Dentro de una democracia, las ideas se combaten con ideas. No podemos nosotros negar a un individuo el derecho que tiene a ganarse el pan y el salario para asegurar su existencia. Este es un derecho que asiste a todo hombre sobre la tierra y, fundamentalmente, dentro del pueblo en que vive.

Por estas consideraciones, pido a la Honorable Cámara que, aceptando y entendiendo el sentimiento que hay en el pueblo de Chile, rechace este artículo que niega el derecho a vivir y a ganarse el pan a los hombres de nuestro pueblo.

El señor ARANEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Araneda.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— A continuación, Honorable Diputado.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, por mi parte, estimo que la Honorable Cámara no puede hacer estas discriminaciones tan odiosas, ni podemos nosotros estar haciendo divisiones entre los ciudadanos de nuestra patria, porque todos son iguales.

En consecuencia, porque no aceptamos estas discriminaciones, el Diputado que habla y todos los Diputados de estos bancos vamos a votar en contra de la disposición contenida en este artículo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Ha terminado sus observaciones Honorable Diputado?

El señor ARANEDA.— Sí, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Partido Socialista ha solicitado la clausura del debate.

Con anterioridad, el Honorable señor Valdés Larrain había pedido la palabra. Si le parece a la Honorable Cámara se le concederán cinco minutos al Honorable Diputado, antes de proceder a la votación de la clausura del debate.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, porque deseo responder a la benevolencia de la Honorable Cámara, que me ha permitido hacer uso de la palabra en esta oportunidad. Voy a aprovechar este tiempo para referirme a algunas de las afirmaciones hechas por el Honorable colega señor Salinas.

El ha expresado que las ideas deben combatirse con ideas. Esto es evidente. Frente a las ideas comunistas o marxistas, nosotros oponemos otro punto de vista social, el de la doctrina cristiana.

Pero, señor Presidente, en el Partido Comunista no sólo está en juego la idea comunista, sino que está la acción comunista. Y la acción comunista no se desarrolla como la acción de todos los demás partidos llamados democráticos, ni está inspirada en un sentido democrático, sino en el atropello de las libertades.

Si el Partido Comunista sostiene una idea determinada, nosotros le oponemos otra. Pero los comunistas usan medios distintos, como revolución social, con que pretenden socavar el régimen democrático mismo con elementos de violencia. Y, ante esta ofensiva, la democracia tiene que defenderse en el mismo terreno, y con los mismos métodos que usan los comunistas.

Por este motivo, los regímenes democráticos son los que han tenido que ir tomando estas medidas desde el momento mismo en que el Partido Comunista ha principiado a actuar en política, y a provocar revoluciones, como todos lo estamos viendo en el momento actual.

El Honorable Diputado decía que, en estos últimos años, se había modificado la legislación en diversas naciones. Precisamente, yo indicaba que así había sido. Pero ¿en qué sentido se ha modificado? Justamente para establecer disposiciones como estas. He señalado el caso de Suiza, donde existe una democracia perfecta: allí se proscribió a este partido de toda actuación pública. En Inglaterra, ha sido el Partido Laborista el que se ha visto obligado a tomar estas mismas medidas, al ver a los comunistas incrustados en la Administración Pública, saboteando toda acción y haciendo cundir el descontento entre el pueblo, en lugar de colaborar con hechos positivos. El Gobierno de Estados Unidos también se vió en la necesidad de adoptar análogas resoluciones.

Pero hay un hecho curioso que no puede dejar de considerar la Honorable Cámara. No sólo los Estados, donde impera la democracia se defienden de los elementos que pueden atentar contra su organización. Igual cosa sucede en los países colocados detrás de la Cortina de Hierro, y en la propia Rusia Soviética. En este sentido, no hay nación del mundo que tenga medidas más drásticas y más enérgicas que ella. El Código Penal Soviético contiene las sanciones más severas para castigar a todos aquéllos que piensan de un modo diferente al del Gobierno Soviético. A este respecto, lamento no tener a mano el Código Penal Soviético para poder leer a Sus Señorías todas las sanciones que allí se establecen y que se aplican no sólo al que pretende subvertir el orden público, al que actúa a mano armada, sino que, simplemente, al que no piensa como el Estado.

Por estas consideraciones, señor Presidente, encuentro extraño que, cuando todas las naciones del mundo, inclusive la Unión Soviética y las demás colocados detrás de la Cortina de Hierro, tienen disposiciones drásticas y enérgicas para defender lo que sus gobiernos consideran acertado, nosotros estemos despojándonos de las medidas más elementales para mantener nuestra propia existencia como nación democrática.

Nada más.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación la petición de clausura del debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará cerrado el debate.

Acordado.

En votación el artículo 6.º del proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 36 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Rechazado el artículo.

En discusión el artículo 7.º.

—Dice el artículo:

Artículo 7.º— Los empleados públicos, municipales y de instituciones fiscales o semifiscales, o de empresas u organismos fiscales de administración autónoma, que sean condenados por alguno de los delitos contemplados en la presente ley, quedarán inhabilitados para cargos y oficios públicos durante el tiempo que dure la condena.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, el artículo 7.º establece:

“Los empleados públicos, municipales y de instituciones fiscales o semifiscales, o de empresas u organismos fiscales de administración autónoma que sean condenados por alguno de los delitos contemplados en la presente ley, quedarán inhabilitados para cargos y oficios públicos durante el tiempo que dure la condena”.

O sea, Honorable Cámara, el artículo que ahora se discute es una copia exacta de la disposición que estaba contemplada en la Ley de Seguridad Interior del Estado que, como ya lo he expresado, venía rigiendo en Chile desde hace muchos años. Ya no se trata en este caso, señor Presidente, de impedir que una persona, por actuar en el Partido Comunista, pueda ser nombrada para servir un cargo fiscal; se trata del caso del que ha sido condenado, o sea, de aquellas personas que han cometido algún acto o se han visto envueltas en algún hecho que la justicia ha considerado digno de sanción y, por consiguiente, le ha aplicado una pena.

Se trata, señor Presidente, no ya de aquellas personas que por militar en el Partido Comunista no pueden ingresar a la Administración Pública, sino que, como dije hace un instante, de personas que después de un proceso, después que han tenido oportunidad de defender sus puntos de vista, de probar su inocencia del delito que se les imputa, la justicia, en virtud de las disposiciones legales y de los hechos, los condena. O sea, a estas personas se les impide formar parte de la Administración Pública cuando hay hechos conocidos, cuando ha habido una sentencia judicial sobre ellos.

Yo creo que lo menos que puede hacer el país, lo menos que puede hacer un régimen que quiere mantener el sistema democrático de Gobierno es impedir que estas personas que, abusando del cargo que tienen en la Administración Pública cometen un delito de

los que sanciona la ley, puedan continuar en ella.

La justicia conoció el caso y lo sancionó. Es justo, pues, que no puedan volver nuevamente a la Administración Pública donde, con toda seguridad, reincidirán y cometerán los mismos actos por los cuales fueron condenados.

Por eso, solicito de la Honorable Cámara, señor Presidente, que apruebe el artículo 7.o, en la forma como está redactado en el proyecto que conocemos.

El señor RIOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RIOS.— Antes de iniciar mis observaciones sobre el artículo 7.o, quisiera hacer una consulta a la Mesa, señor Presidente.

Quisiera saber si el artículo 1.o, ya fué aprobado por la Honorable Cámara en la forma propuesta por la Comisión.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Sí, señor Diputado.

El señor RIOS.— Muchas gracias, señor Presidente.

Sobre la base de este informe de la Mesa, quisiera hacer algunas observaciones generales, si la Honorable Cámara está dispuesta a prestarme atención. El artículo 1.o de este proyecto de ley...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Señor Diputado, está en discusión particular el artículo 7.o.

El señor RIOS.— Sí, señor Presidente; pero me quería referir a él en relación con el artículo 1.o.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Bien, señor Diputado. Puede continuar Su Señoría.

El señor RIOS.— El artículo 1.o del proyecto establece las diferentes clases de delitos que la ley va a sancionar en su desarrollo. Y es así, señor Presidencia, como en los diversos artículos posteriores va desarrollando el tema que propone el artículo 1.o.

De aquí que me haya parecido bastante liviana la posición que ha tomado la Honorable Cámara, al rechazar los artículos 3.o, 4.o, 5.o y 6.o del proyecto, ya que todos ellos dicen relación directa con los delitos enunciados en el artículo 1.o.

Es necesario, Honorable Cámara, que las leyes que se dicten guarden cierta relación en todas sus disposiciones. De aquí que sea inconsecuente el rechazo que ha hecho la Honorable Cámara del artículo 4.o, que dice relación con el N.o 4.o del artículo 1.o, del cual no es sino el desarrollo.

En seguida, los artículos 5.o y 6.o, que también constituyen un desarrollo de la clase de

delitos calificados en el artículo 1.o, también han sido rechazados en forma inconsecuente.

Y ahora, Honorable Cámara, hay la posibilidad de que, al pronunciarse sobre el artículo 7.o, que constituye una aplicación de varias de las disposiciones establecidas en el artículo 1.o, la Honorable Cámara incurra en el error de rechazarlo.

El artículo 7.o señala el caso en que exista cosa juzgada respecto de alguno de los delitos contemplados en esta ley, es decir, cuando ha sido condenado, por alguno de esos delitos, un empleado público, municipal o de instituciones fiscales o semifiscales o de empresas u organismos fiscales de administración autónoma; cuando una de estas personas ha sido juzgada y condenada por un tribunal competente, que la misma ley señala. No es posible suponer, en consecuencia, que cuando exista cosa juzgada respecto de un delito analizado en el artículo 1.o, artículo que ya fué aprobado por la Honorable Cámara, se vaya a rechazar el artículo 7.o, porque ello constituiría una inconsecuencia que iría en contra del concepto general de la ley, que es necesario respetar.

De ahí que pida a la Honorable Cámara, la aprobación del artículo 7.o en debate, como una manera de guardar cierta armonía entre todas las disposiciones del proyecto

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor RIOS.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor VALDES LARRAIN.— Quisiera llamar la atención de la Honorable Cámara sobre lo que le va a ocurrir en la práctica al Gobierno. Al rechazarse estas disposiciones, va a quedar sin la legislación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia y sin las disposiciones de la antigua Ley de Seguridad Interior del Estado. En efecto, al rechazarse, como lo ha manifestado el Honorable señor Ríos, los artículos 3.o, 4.o, 5.o y 6.o, que son copia de las antiguas disposiciones de la Ley de Seguridad Interior del Estado, el Ejecutivo va a quedar sin ninguna arma para defender las instituciones permanentes de nuestro régimen democrático.

He querido decir estas palabras para llamar la atención de la Honorable Cámara sobre la gravedad que encierra la forma ligera en que los Diputados de Gobierno están votando este proyecto de ley.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Terminó el Honorable señor Ríos?

El señor RIOS.— Voy a completar mis observaciones, señor Presidente.

En la sesión de ayer, el Honorable señor Lira, que desgraciadamente no está presente en estos momentos en la Sala, se manifestaba preocupado por las disposiciones del artículo 4.o, que también guarda relación

con el artículo 7.º, ya que el artículo 4.º analiza un delito, al igual que el artículo 7.º, que ya está contemplado en el artículo 1.º del proyecto. Como decía, el Honorable señor Lira se manifestaba preocupado por conocer qué persona, qué institución o qué tribunal habría de calificar los delitos establecidos en el artículo 1.º de la ley, delitos que se analizan en disposiciones posteriores del proyecto de ley en discusión.

El proyecto en discusión contiene disposiciones de Procedimiento Penal bastante explícitas y claras para que pueda suponerse que el delincuente, el hombre que será sancionado en virtud de estos preceptos, quedará en la indefensión. Se pretende que esta ley se aplicará indiscriminadamente y que, de igual manera, se castigará a quienes incurran en las sanciones que ella establece.

A mi juicio, la Honorable Cámara, desde el momento que ha aprobado el artículo 1.º de este proyecto, debe respetar las disposiciones posteriores, que guardan relación con dicho precepto, porque, en caso contrario, la ley quedará mal concebida y provocará dificultades insubsanables en su aplicación. Mayores que las que pretenden evitar quienes son contrarios a su articulado.

Nada más, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, la disposición del artículo 7.º es completamente innecesaria, porque hay un artículo del Código Penal que contiene la misma idea y que debe aplicarse a todos los delitos de esta naturaleza.

Me refiero al artículo 29 de dicho texto legal, que establece: "Las penas de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos, llevan consigo la de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena".

En consecuencia, este artículo es innecesario, repito, porque resulta ilógico que entremos a discutir una disposición que está vigente.

Nada más, señor Presidente.

El señor RECABARREN.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Recabarren.

El señor RECABARREN.— Señor Presidente, por nuestra parte no existe ligereza para apreciar las iniciativas que estamos discutiendo y votando para que se conviertan en disposiciones, como lo supone el Honorable señor Valdés.

Nosotros coincidimos con Su Señoría, plenamente, en un punto: en la necesidad en que se encuentra el Ejecutivo, como expresión

jurídica de la nación, de defender su propia existencia ante cualquier atentado. Es por ello que estamos siguiendo, con toda atención, la discusión de esta iniciativa que tiene a ese objeto.

En lo que no coincidimos, con el Honorable Diputado, señor Presidente, es en la apreciación que el Honorable señor Valdés hacía, en el sentido de perseguir las ideas comunistas con una serie de medidas represivas.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RECABARREN.— Cómo no.

El señor VALDES LARRAIN.— Muchas gracias. No se trata de perseguir ciertas ideas con medidas represivas; estamos hablando de personas que han sido sancionadas por tribunales competentes, o sea, de personas que han delinuido y que, por consiguiente, han caído dentro de las penas contempladas en la ley.

El señor RECABARREN.— Me voy a referir a eso.

El Honorable señor Valdés, señor Presidente, plantea el debate en el terreno atinente a las ideas que sustentan los comunistas.

Nosotros, como bien lo sabe el Honorable señor Valdés, no somos comunistas; ni siquiera tenemos parentesco ni afinidad alguna con los comunistas. Pero estamos interesados en que no prosperen sus ideas y utilizaremos para ello medios usuales dentro de una democracia: poniéndoles compuertas en la medida que la democracia lo permita, no estableciendo una serie de disposiciones que nos parecen totalmente injustas.

El artículo 1.º, ya aprobado, constituye una herramienta para la defensa del Estado. Establece penas y señala expresamente los delitos en que se puede incurrir. Los otros artículos que, insisto en ello, no estamos mirando con ligereza sino con detenimiento, contienen, a mi modo de ver, medidas accesorias y, en cierto modo, normas de procedimiento, en cuya aplicación no estamos de acuerdo. Desde luego, nosotros no podemos tolerar la existencia de un artículo, de una disposición como la que contempla el artículo 4.º. ¿Quién va a calificar cuándo un signo es revolucionario, cuándo un nombre o una consigna adquiere el carácter de disolvente? Esto queda entregado a la voluntad, al entendimiento de quien ejerce, en un momento dado, la autoridad. La ley, para que sea ley, tiene que ser invariable y respetada y no puede estar sujeta, en un momento determinado, a la opinión de quien ejerce el poder.

Queremos la defensa del estado y votaremos favorablemente todas aquellas disposiciones que tiendan a este fin concreto, porque coincidimos con el Honorable señor Valdés Larrain, en que el estado tiene que ser defendido, como lo han hecho todos los estados occidentales; pero insisto en que no participamos del criterio de persecución de las ideas. En última instancia, por mucho que

se reglamente la ley, la aplicación de una disposición como ésta, siempre quedará entregada a simples funcionarios.

Creo, señor Presidente, que las normas que se establecen en todos los artículos que ya hemos rechazado, como las del artículo 5.º, por ejemplo, se prestan para los mayores abusos y no es posible que nosotros dejemos preparado el camino para que éstos se ejecuten

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Comité Socialista ha pedido la clausura del debate. En votación dicha petición.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 33.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Rechazada la petición de clausura

El señor RIOS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor RIOS.— Con todo agrado.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, no voy a entrar a discutir este artículo; pero quiero referirme a las palabras del Honorable señor Recabarren, porque encuentro sensible, para la acción de un Gobierno y la marcha del país, que no haya unidad de propósitos entre Su Excelencia el Presidente de la República y el partido mayoritario de la combinación política que acompaña al Gobierno

El señor GALLEGUILLOS (don Victor). — Estamos en el artículo 7.º, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Pizarro, como estamos en la discusión particular, debo solicitar el asentimiento de la Sala para que Su Señoría pueda continuar las observaciones de carácter general que ha iniciado.

El señor GALLEGUILLOS (don Victor). — Nó, señor.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Nó, señor.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa ruega a Su Señoría concretar sus observaciones al artículo 7.º.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— La Honorable Cámara no tiene interés en oír, en relación con este artículo, el alcance que quería hacer al hecho de que Honorables Diputados de Gobierno han manifestado su desacuerdo con el artículo o el rechazo de las modificaciones propuestas por la Comisión, en circunstancias que el Presidente de la República, en el Mensaje leído el 21 de mayo último, manifestó que necesitaba que se mantuviera la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, y que no pediría su derogación.

No quiero extenderme más sobre este punto, para no contravenir al Reglamento.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Rios.

El señor RIOS.— El Honorable señor Recabarren ha hecho uso de la palabra en nombre de los Diputados de Gobierno que se han opuesto a la aprobación de varios artículos del proyecto que estamos discutiendo. Sin embargo parece extraño que Su Señoría haga uso de la palabra, asumiendo esa representación, dado que el Honorable señor Le Plaza nos ha acompañado en las votaciones con que nosotros hemos aprobado esos artículos.

Además, señor Presidente, se ha hecho causal de que el artículo 29 del Código Penal ya contempla la disposición establecida en el artículo 7.º de este proyecto de ley. Sin embargo, debo recordar que el artículo 7.º no trata expresamente de lo mismo que establece en el artículo 29 del Código Penal, ya que esta última disposición se refiere a las penas de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos, o sea, a aquellas aplicables en los casos de delitos que merecen pena aflictiva. El artículo 7.º es más amplio, señor Presidente; contempla todos los delitos que establece el artículo 1.º del proyecto en discusión.

Por lo tanto, el artículo 7.º del proyecto constituye una disposición totalmente diversa de aquella del artículo 29 del Código Penal. Es mucho más amplia. No sólo contempla las penas de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos, aplicables a delitos que puedan cometer los funcionarios, sean estos fiscales, municipales o semifiscales, sino que se refiere a todas las penas aplicables a todos aquellos delitos contemplados en el artículo 1.º del proyecto en discusión. Es una consecuencia lógica de los artículos ya aprobados por la Honorable Cámara. Luego, constituye un error el rechazo de esta disposición.

El señor SCHAULSOHN. — ¿Me permite una interrupción?

El señor LEA-PLAZA. — Pido la palabra señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio) — Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn, y a continuación, los Honorables señores Lea-Plaza y Galleguillos don Florencio.

El señor SCHAULSOHN. — Señor Presidente, participo de la opinión en el sentido de que este artículo 7.º sea rechazado. Por este artículo se trata de establecer una inhabilidad para el desempeño de los cargos que aquí se mencionan, durante el tiempo

que duren las condenas que se hayan aplicado a los infractores.

Se acaba de señalar que el Código Penal contempla como pena accesoria esta inhabilitación, en determinados casos, en la forma restringida como lo acaba de hacer notar el Honorable Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

Conviene recordar, asimismo, que los distintos estatutos, sea el de la Administración Civil del Estado, o el de los empleados semifiscales, etcétera, reglamentan los casos de los funcionarios que son procesados y la suerte que corren al ser condenados.

En consecuencia, por este artículo 7.º, se trata de establecer algo que ya está contemplado en forma general en nuestra legislación en relación con la pena que le haya correspondido al delito por el cual se ha condenado a un funcionario, y siempre como pena accesoria. No se divisa, entonces, ninguna razón lógica para establecer de nuevo en este proyecto, para este mismo caso particular, la pena que ya está contemplada como accesoria en los casos generales.

Por otra parte, se ha dicho y repetido por Honorables Diputados de los diversos sectores de esta Sala, que es indispensable la existencia de este tipo de disposiciones para mantener el orden público, que los Gobiernos son los más interesados en ellas, y que necesitan esta herramienta con el objetivo indicado.

Y bien, señor Presidente, si ha de entenderse que esta disposición regirá para los funcionarios que están en actividad, para ellos no tiene alcance y, si se ha de entender que rige para los efectos del nombramiento de nuevos funcionarios, tampoco es necesario dar esta arma al Gobierno, porque, si es él quien hace los nombramientos, no va a designar a personas que hayan sido condenadas por infracción de la ley y que, consecuentemente, estén inhabilitadas para desempeñar cargos públicos. Querría decir, entonces, que si aprobáramos este artículo, seríamos más exagerados que el propio interesado, que es el Gobierno.

De manera que estando contemplada la suerte que corre el funcionario que es condenado por cualquier delito, en cuanto a su inhabilitación por la vía de la pena accesoria o por la vía del estatuto que rige las relaciones entre estos dependientes y los patronos. (según sea la naturaleza de los servicios, fiscales, semifiscales o municipales, donde aquéllos desempeñen sus funciones), considero que este artículo 7.º es absolutamente innecesario, y que puede prestarse exclusivamente para la comisión de injusticias y para establecer una legislación discriminatoria, ya que las inhabilitaciones son

penas accesorias y dicen relación con las penas principales. Las penas principales están contenidas en el artículo 1.º de este proyecto. En consecuencia, si estas penas llevan, en razón de su gravedad, estas otras accesorias, que se les apliquen; en caso contrario, que no se apliquen. De todas maneras rigen las disposiciones generales del Código Penal. Porque si se condena a un funcionario a presidio, reclusión o relegación, es evidente que no podrá desempeñar su empleo mientras dure la condena, y, en consecuencia, esta disposición es superflua.

En suma, señor Presidente, opino por el rechazo de este artículo 7.º, por ser innecesario, por ir a mayor abundamiento y porque, si pudiera haber un caso no previsto, sencillamente se aplicarían las normas generales del Código Penal, y porque, en el hecho, dar una nueva herramienta como ésta sencillamente significa partir de la base de que el Gobierno sea torpe y que vaya a nombrar funcionarios que, legalmente, no pueden ser designados como tales por haber sido condenados por infracción a la ley.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — El Comité Socialista ha pedido la clausura del debate.

En votación la petición de clausura del debate.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 33 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Rechazada la petición de clausura del debate.

Continúa la discusión del artículo 7.º.

Tiene la palabra el Honorable señor Lea Plaza.

El señor LEA-PLAZA. — Señor Presidente, antes de usar de la palabra tendría que solicitar el asentimiento de la Sala para referirme, no al artículo en debate, sino a la alusión que hizo hace un momento el Honorable señor Ríos.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — No hay acuerdo.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — ¿Por qué no?

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Así quiere Su Señoría que despachemos la ley.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — No hacen ningún favor al despacharlo, Honorable Diputado; sólo cumplen una promesa.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — Va a perder votos Su Señoría. Va a perder la clientela.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Lea Plaza, para referirse al artículo 7.º

El señor LEA PLAZA.— Me iba a referir a otro tema, señor Presidente y, si no puedo hacerlo, renuncio a usar de la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio). El Honorable señor Ríos, al referirse a la pena contemplada en el artículo 6.º, manifiesta que el artículo 29 del Código Penal solamente establece penas accesorias a las establecidas para delitos que merezcan pena aflictiva. Positivamente, ésa es la disposición contenida en ese artículo 29, aunque el artículo 30 del mismo Código señala las penas accesorias para el resto de las penas, es decir aquellas para delitos que no merezcan pena aflictiva, entre las que figuran las penas inferiores señaladas en el artículo 1.º de este proyecto.

Se sabe que el estudio de un código no es como el estudio del texto de una ley cualquiera. Un código es una ley especial para dictar la cual se han tomado en consideración infinidad de factores y antecedentes de toda índole, como la idiosincrasia nacional y el grado de cultura del pueblo. Incluso, se hace la comparación con los códigos correspondientes de otros países, en especial de aquellos que tienen un tipo de civilización y han alcanzado un desarrollo cultural y cívico semejante al nuestro.

De manera que, existiendo penas accesorias en nuestra legislación penal y ante las mismas sanciones contempladas en el artículo 7.º, resulta innecesario señalar nuevas penas accesorias, entrando a modificar algo que es tradicional y que está dentro de los preceptos jurídicos fundamentales de nuestra República.

Estimo que las que he dado son razones suficientes para que sea rechazado el artículo 7.º.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Considero que este artículo debería haberse aprobado sin discusión.

Lo que pretendemos y lo que el pueblo deseó, expresándolo el 4 de septiembre, es que haya funcionarios en la Administración del Estado y en las administraciones municipales que sean hombres probos, que realmente den un ejemplo de sobriedad y de pureza administrativas.

El artículo 7.º prohíbe ocupar puestos públicos y municipales a aquellas personas que hayan sido condenados por un tribunal competente, vale decir, a aquéllos a quienes la Justicia ya los declaró fuera del campo social, por haber cometido un delito.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Permitame, Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Orden del Día.

4.—VOTACION DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO EN LA PRESENTE SESION

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Como saben los señores Diputados, de acuerdo con la reforma del Reglamento aprobada por la Honorable Cámara, los proyectos de acuerdo deberían votarse de 7.15 a 7.30 P. M., pero como no se han comunicado a la Mesa los nuevos Comités Parlamentarios, solicito la venia de la Sala para votar esos proyectos a las 7, como se hacía antes de la reforma a que me he referido.

Acordado

5.—ANALISIS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Entrando a la Hora de los Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Liberal.

El señor UNDURRAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, en la sesión de ayer algunos Honorables colegas creyeron conveniente fijar la posición de sus respectivas colectividades en relación con los últimos acontecimientos políticos y, en especial, con el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, leído el 21 de mayo ante el Congreso Pleno.

En realidad, en el corto espacio de tiempo de que dispone el Comité, poco puede decirse con respecto a muchas partes del Mensaje. Algunos de los aspectos más sobresalientes de él fueron analizados en forma acuciosa y brillante por otros Honorables colegas. Mi partido, que coincide en apreciar el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República como la nota más exagerada que se ha dado en política en el último tiempo, quiere dejar establecidas algunas conclusiones y, por lo tanto, voy a referirme en general a algunos aspectos de este documento.

Su Excelencia, con un pesimismo extraordinario, planteó el panorama del país en forma desoladora y, como ha ocurrido en otras oportunidades con el actual Gobierno, elevó nuevas quejas ante la ciudadanía, pidiendo, naturalmente, mayores facultades para el Poder Ejecutivo, y, en seguida, amenazó, no digo veladamente, sino francamente a muchos sectores de ella.

Y digo, señor Presidente, que es costumbre en este Gobierno formular esas quejas, porque no es la primera vez que escuchamos a los hombres representativos del Poder Ejecutivo quejarse de los obstáculos que éste ha encontrado a su paso. Todos los Gobiernos, absolutamente todos, hasta los Gobiernos totalitarios, en aquellos países donde gobierna un solo partido, encuentran obstáculos en su labor.

Pero es distinto el obstáculo que les puede presentar la oposición, que está desempeñando un rol dentro de una democracia organizada, al que, en forma de fantasma, pretenden ver algunos gobernantes por el hecho de que no pueden hacer su exclusiva voluntad.

Y parece desprenderse del Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que el Excelentísimo señor Ibáñez se refiriera a esta segunda clase de obstáculos. En realidad, en ese documento se lamenta de la falta de facultades especiales, diciendo que el Gobierno ha encontrado vallas poco menos que insalvables para poder desarrollar el plan armónico que se había fijado.

Pero tanto los Diputados de estos bancos, como los representantes de los bancos de Gobierno, estamos en situación de poder decir, en forma sincera, que hasta el momento no se ha presentado, no digo a este Congreso que lleva tan pocos días en funciones sino al anterior, que pudo debatir cuestiones de profundo interés nacional, como fue la Ley de Facultades Especiales, no se ha presentado, digo, ni un plan armónico ni un plan orgánico de Gobierno.

Y no es efectivo, señor Presidente, que existan esos obstáculos y esas vallas insalvables. Lo que sucede es otra cosa. Lo que hay son personas y son hombres que cuando llegan al Poder, desean tener la suma del Poder Público. Y esto, mientras existan las instituciones políticas de nuestro país en la forma como están consagradas en nuestra Carta Fundamental, no van a poder conseguirlo.

Porque así como el Excelentísimo señor Ibáñez invoca el respeto de los 450 mil votos obtenidos en septiembre último en la lucha electoral...

El señor PUENTES (don Adán).— ¡Sin plata!

El señor UNDURRAGA.— ... Así también hay una parte del país que puede invocarle que solamente obtuvo el 47 por ciento de los votos del electorado; en consecuencia, el 53% de las personas que concurrieron a las urnas, no deseaban que él fuera Presidente de la República.

Estos obstáculos, como he dicho, no existen en la realidad, son fantasmas que viene creando la imaginación de esa gente, para poder justificar el fracaso de que no se haya presentado un plan armónico de Gobierno, para poder justificar el hecho de que no se haya podido dar explicaciones sobre hechos graves ocurridos en el país, que han alarmado extraordinariamente a la ciudadanía. Y quieren justificar este fracaso diciendo que hay obstáculos insalvables, diciendo que las facultades extraordinarias que tiene el Ejecutivo todavía no son suficientes. Espera el Excelentísimo señor Ibáñez conseguir la concentración de todas las facultades y de todo el poder en sus manos; espera tener también las facultades del Poder Legislati-

vo, y disminuir en gran parte las facultades de la Contraloría General de la República, que a todos los Presidentes, a todos los Mandatarios que ha tenido el país les ha puesto obstáculos, pero siempre dentro de sus facultades propias, de las facultades que le confiere su Ley Orgánica y que le consagra la Constitución Política. Y quiere finalmente, controlar y terminar con la autonomía de esas instituciones de orden espiritual que son únicas en su género en los países: las Universidades. ¿Quiere también dejarlas bajo el control total del Poder Ejecutivo? Pero el Gobierno quiere, además, como me anota un Honorable colega, controlar a las Municipalidades del país.

Y para expresar estas cosas se usan términos que son desusados en un Gobierno, que no son convenientes para el libre juego de las instituciones republicanas. Se dice, entonces, que éstos son los obstáculos que impiden al Gobierno desarrollar su acción, que éstas son las vallas insalvables que encuentra el Presidente de la República para poner en práctica su plan de gobierno. Y yo le digo a la Honorable Cámara, que no sólo veinte veces, sino cien veces le preguntamos a los señores Ministros del señor Ibáñez que concurrieron a las reuniones de Comisión o a las sesiones de la Cámara, cuando se discutió el proyecto sobre Facultades Extraordinarias, sobre cuál era el plan de acción del Gobierno, cuál era el plan orgánico que pensaba desarrollar el Gobierno, cuáles eran las finalidades de esa ley, y siempre, siempre se quedaron en las promesas. "Pronto verán" —decía el señor Ministro de Hacienda— pronto verán lo que piensa hacer el Supremo Gobierno en estas materias". Y a su vez el señor Del Pedregal, Ministro del Interior, decía: "En pocos días más la opinión pública conocerá el plan de Gobierno". Y hasta el momento no vemos ese plan de Gobierno, ese programa máximo de realizaciones que se ofreció al país.

Yo, señor Presidente, como lo he sostenido, en otra oportunidad ante la Honorable Cámara, creo que los gobernantes de este país son patriotas, que tienen que dominar muchas pasiones y que, cuando alcanzan la Primera Magistratura de la nación, por muchas ideas que tengan contrarias a ciertos principios que están adentrados en la conciencia de todos los ciudadanos, ellos sufren una transformación y terminan convirtiéndose en Presidentes de todos los chilenos, no de grupos determinados. En consecuencia, tienen también la obligación, de acuerdo con este patriotismo que les supongo de antemano, de darles a conocer a todos los ciudadanos cuáles son esas medidas de bien público y el programa de realizaciones de su Gobierno.

No se puede hablar de obstáculos cuando todavía no hay realizaciones y cuando éstas

ni siquiera se han anunciado. No se venga a pedir la suma del Poder Público, ni mayores facultades al Congreso, en circunstancias que las que actualmente tiene el Ejecutivo son más que suficientes y, sin embargo, con ellas no ha podido realizar obra alguna que valga la pena citarse. Porque la remoción de funcionarios públicos, el declarar vacante un cargo para poder echar a un funcionario que no es adepto al régimen, y cambiarle nombre al empleo para poder designar a alguien del equipo gubernativo, todo esto no significa hacer realizaciones de bien público.

Está bien sostener en privado que no se pueden cambiar los Secretarios de las Intendencias y que, por esta razón, no se puede gobernar; pero esto no es posible decirse al país desde la tribuna más alta, que es el Congreso Pleno. Porque ni esos funcionarios, ni ningún otro de la Administración Pública, están al servicio del Excelentísimo señor Ibáñez ni de grupos determinados, sino que de la nación, doctrina que, por lo demás, quedó suficientemente establecida durante la discusión que se produjo a raíz de la contienda de 1891 en Chile.

¿Desde cuándo los funcionarios públicos le pertenecen al Presidente de la República o a los Partidos? Es comprensible, y esto está establecido en nuestra Carta Fundamental, que existan funcionarios de la exclusiva confianza del Presidente de la República; pero todos los demás son servidores de la Nación. Pues bien, ¿es posible que el hecho de que algunos de ellos no se puedan cambiar —aunque se han removido ya muchos— levante obstáculos insalvables, vallas insuperables al Gobierno y que, para vencerlos, éste necesite terminar con la autonomía de la Contraloría General de la República, con la autonomía de las Municipalidades y con la autonomía de la Universidad de Chile?

Pero, señor Presidente, he manifestado que no se ha dado a conocer, hasta este momento —y ya es tiempo— ningún plan orgánico sobre estas realizaciones. Por un lado, como lo ha sostenido un Honorable colega, se dice que las palabras de Su Excelencia el Presidente de la República, traducen el sentir de la ciudadanía, y, a su vez, el Excmo. señor Ibáñez, habla de la postración material y moral del país, de lo que él va a realizar y exigir, como por ejemplo, que hay que producir más, que hay que trabajar más, que hay que gastar menos. Pero realizaciones, no se ve ninguna.

A la postre, señor Presidente, si no existe un conglomerado firme, un grupo homogéneo que se llame Gobierno, que esté dispuesto a realizar una obra de bien general, de buen Gobierno, que comience desde las más altas esferas para dar ejemplo de rectitud tanto a los más altos ciudadanos como al modesto de los habitantes del país, todo esto quedará en simples palabras.

Se habla de austeridad, y yo me imagino con qué desengaño, los 450 mil votantes o ciudadanos partidarios del señor Ibáñez, habrán comprobado cómo a veces no existe esta austeridad. Austeridad significa severidad, rigidez, pero cuando se presencian algunos casos de agiotismo; cuando se conoce el caso de personas que acumulan sueldos y puestos públicos, como se denunció en la sesión de ayer; cuando se sabe que hay funcionarios de la Presidencia de la República que, además de aumentarse las remuneraciones, pertenecen a 10 o 11 consejerías; cuando se observan apetitos insaciables de parte de muchos de los que llevaron al Poder al señor Ibáñez, entonces no se puede hablar de austeridad, y necesariamente los que votaron por el Primer Mandatario, tienen que sentir una justa amargura al comprobar que no han sido interpretado en sus anhelos.

Y todo esto ocurre, señor Presidente, porque falta un programa, un plan armónico que se concrete en un conjunto de medidas destinadas a dar solución a los numerosos y difíciles problemas que hoy afronta nuestro país.

Este propósito, sin embargo, no se observa en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República...

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable diputado, si me permite, Su Señoría. Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El señor UNDURRAGA Solicito, señor Presidente, que se me prorrogue el tiempo de que dispongo hasta el término de mis observaciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Undurraga, hasta que termine sus observaciones, prorrogando la Hora de Incidentes.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría

El señor UNDURRAGA.— Como decía, señor Presidente, falta este conjunto de medidas, de ideas traducidas en hechos, que demuestren que la voluntad decidida del Gobierno es la de realizar tales y cuales cosas.

Si hay actitudes del Poder Ejecutivo, Honorable Cámara, que hasta el día de hoy permanecen en el misterio, y no tienen ninguna justificación, siendo gravísimas!

Quando se habla de vallas insalvables, una piensa: ¿no será cierto grupo o determinadas personas que acompañan al Excelentísimo señor Ibáñez, que quizás han pretendido adueñarse de su triunfo —que no fue un triunfo de los partidos, como se encargó muy bien de decirlo en su Mensaje, sino una victoria del pueblo— quienes le están poniendo los principales obstáculos?

Como decía, hay cosas que no tienen, hasta el momento, explicación. El país observa, por ejemplo, con extraordinaria alarma, qué

este Gobierno, que subió al Poder con el propósito, hecho presente antes de los comicios, de iniciar una campaña de sobriedad, de honradez y de moralidad públicas, decidió eliminar a uno de los hombres que más decididamente trabajó en su favor sólo porque, según le dijo el Jefe del Estado "estaba rodeado de una pandilla de gestores". Estos gestores, señor Presidente, es de suponer que no podían ser los causantes de la ruina y de este cuadro desolador que encontró el Excelentísimo señor Ibáñez después del cuatro de septiembre.

Hasta el día de hoy al país no se le da una explicación sobre esta materia; lo único que sabe es que se sacrificó a un hombre como Edecio Torreblanca, a quien todo el mundo sabe honorable. Se le enlodó con la acusación más infamante que se puede hacer a un Ministro de Estado: estar "rodeado de una pandilla de gestores". Hasta el día de hoy, repito, el Excelentísimo señor Ibáñez ha guardado un profundo silencio sobre esta materia; no ha dado sobre ello una explicación, que no la necesitamos nosotros, los miembros de la oposición, pero que sí la exige el país.

Hay más, señor Presidente: Al señor Olavarría se le echó, prácticamente, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin que él mismo supiera por qué. El señor Olavarría, a quien creo su declaración en este sentido — ya que sé que es un hombre que cuando se trata de decir la verdad, incluso, afronta las más grandes amarguras— no sabe por qué lo echaron.

Entonces, no es la oposición, no son estos "elementos desplazados" los que están poniendo vallas u obstáculos al Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez.

No se puede decir, porque la Contraloría General de la República objeta los decretos ilegales del Poder Ejecutivo, que dicho organismo esté poniéndole dificultades al Primer Mandatario.

Nadie tuvo más serias dificultades, señor Presidente, con la Contraloría, que el Excelentísimo señor González Videla. Todos recordamos las tensas complicaciones habidas entre el Contralor de aquella época y el Ministro de Defensa Nacional, señor Barrios. Sin embargo, el señor González Videla jamás se atrevió a manifestar que la Contraloría estaba entorpeciendo sus labores de Gobierno.

Un Ministro de Estado puede decir que la Contraloría General de la República está equivocada en sus apreciaciones; pero no es aceptable que llegue hasta el Primer Mandatario para que él, con toda la autoridad de que está investido como Jefe Supremo de la Nación, exprese que ese organismo está poniendo obstáculos a su labor gubernativa.

El señor Contralor es un funcionario que tiene, de acuerdo con la Constitución Políti-

ca del Estado, una misión específica; y no por el hecho de que observe la ilegalidad de los decretos del Poder Ejecutivo, puede decirse que está entorpeciendo las labores del Gobierno. Esta declaración, como se ve, es realmente exagerada. Además, decir que a la Universidad de Chile es necesario despojarla de su autonomía, restringiéndole sus atribuciones, porque en ella actúa desde hace tiempo, un pequeño grupo "en razón de sus subalternos y personales intereses políticos y de otro orden", es demasiado grave. Esta es una afirmación que, para los que queremos una formación universitaria o hemos tenido alguna vinculación con la Universidad, resulta dolorosa. En la Universidad Chile pueden haber ocurrido muchos hechos deplorables: actitudes claudicantes, debilidad de parte de las autoridades, resoluciones profundamente equivocadas y erróneas, etcétera. No obstante, puede manifestarse, claramente y sin rodeos, que en la Universidad de Chile no se ha entronizado nunca ningún grupo que responda a subalternos intereses políticos o de otro orden; y, si no, que lo digan todas las Facultades de la Universidad, orgullos de nuestro país, que han paseado muy en alto la bandera del saber por todas las naciones del mundo.

Estos son hechos, son realidades; no son obstáculos. Lo que se desea es tal vez otra cosa: reunir en una sola mano todo el Poder Público. Y, como dije al comenzar mis palabras, mientras en Chile no se modifique la organización política, mientras no se lleve a cabo una reforma profunda de nuestra Carta Fundamental —tengo la seguridad más absoluta de que ello no ocurrirá, porque el buen sentido de los chilenos no lo permitiría—, en tanto esto no ocurra, no podrán hacerse realidad los sueños del Excelentísimo señor Ibáñez. Estos organismos seguirán siendo autónomos. Así, la Universidad de Chile mantendrá su autonomía; la Contraloría General de la República proseguirá cumpliendo su rol contralor; las Municipalidades continuarán desarrollando su labor en forma independiente, y el Congreso Nacional persistirá implacablemente en su labor fiscalizadora.

Tampoco se puede decir, de buenas a primeras, que el Congreso Nacional no tiene por qué inmiscuirse en materias de orden internacional. Es cierto, y todos lo reconocemos, que la Constitución Política entrega al Presidente de la República el manejo de las relaciones exteriores, pero no es menos verdad que la responsabilidad final, en la aprobación de los tratados, es compartida por el Presidente de la República y el Congreso Nacional. Se vuelve a plantear aquí el viejo problema de que el Presidente de la República puede convenir una cosa determinada con una nación que, posteriormente, el Congreso Nacional puede colocarlo en una situación sin salida, al no prestar su aprobación a lo que

él ya ha decidido. En consecuencia, señor Presidente, la práctica más elemental de buen juicio y prudencia en esta materia está indicando el camino que ya han seguido otros gobernantes, otros mandatarios, cual es consultar o escuchar la opinión del Poder Legislativo que, a su vez, va a contribuir a la aprobación de los tratados, prestando su anuencia a lo que ya se ha acordado por el Presidente de la República.

En consecuencia, no es tan sencillo decir que no es conveniente, que ésto va poco menos que a la liquidación de la democracia, que el Congreso Nacional esté opinando, esté dando su parecer sobre cuestiones internacionales y haga críticas o referencias a países extranjeros. Ni el Presidente de la República, ni nadie, puede discutir esta facultad del Congreso Nacional. Está profundamente equivocado el Excelentísimo señor Ibáñez si cree que, dentro de nuestro mecanismo constitucional, nosotros no tenemos derecho para criticar lo malo que ocurre en países extranjeros. Otra cosa será si la prudencia, en un momento dado, señala a los parlamentarios que no conviene mezclarse en ciertos asuntos.

Por lo general, señor Presidente, casi sin excepción, aquí en Chile nunca los parlamentarios se han mezclado en los asuntos de países extranjeros, a menos que éstos pretendan inmiscuirse en nuestra política interna.

Y aquí, señor Presidente, como una excepción, se han suscitado en los últimos meses, debates sobre el problema argentino, porque la ciudadanía ha podido apreciar la intervención, poco menos que directa, del Gobierno argentino en nuestra política nacional.

Así como todos respetamos a los demás países, también queremos que se nos respete; así como no deseamos que ellos se adentren en nuestra política, que intervengan en nuestros asuntos internos, tampoco queremos inmiscuirnos en aquéllos que les competen.

Pero, desde el momento en que nuestros fueros cívicos y políticos y nuestros derechos son quebrantados, creo que podemos criticar las actitudes de esos Gobiernos que interfieran nuestra política interna.

Estos aspectos generales del Mensaje Presidencial pueden llamarse "la parte de las quejas del Primer Mandatario"; y digo así, porque Su Excelencia se queja de que no puede gobernar como él quisiera hacerlo, que no puede dar a su Gobierno el impulso que desearía darle.

En realidad, si se examinan serenamente los hechos ocurridos en el país y la actuación del Supremo Gobierno, se verá que el Excelentísimo señor Ibáñez del Campo no tiene motivos para quejarse, sino de los obstáculos puestos por sus propios partidarios o, mejor dicho, por algunos individuos o grupos que lo rodean.

Cabe observar que, ante este deseo, tan íntimo, demasiado expresivo como para decirlo en el Congreso Pleno, de asumir la totalidad del Poder Público, comienza también a aflorar otro fenómeno en la ciudadanía representada en este Parlamento.

Por eso, no se extrañen algunos Honorables colegas si, en cierto momento, aquí en la Honorable Cámara, se juntan Diputados de los más diversos bancos para formar Comité. ¡No se sorprendan de que exista una oposición, que no sólo abarca a liberales, conservadores y radicales, sino que también comprende a otros grupos políticos, aun cuando no haya afinidad política entre ellos! Ello ocurre, señor Presidente, porque en las colectividades políticas también hay instinto defensivo.

En nuestro país, señor Presidente, existe un auténtico juego democrático, un auténtico juego de mayoría y minoría; hay un sector que gobierna y otro que hace oposición. Y tan dentro de nuestros ciudadanos están estos principios del libre juego democrático, que el Excelentísimo señor Ibáñez, que tantos de nuestros ha lanzado contra el Congreso Nacional anterior, fué ungido Presidente de la República, precisamente por obra del Congreso pasado.

Yo no quiero seguir argumentando con un poco de lógica, en este terreno, al Excelentísimo señor Ibáñez. Sin embargo, debo decir que el Congreso Nacional anterior era tan respetable que su título soberano de Presidente de la República emana precisamente de ese Congreso. Y por mucho que lo hubieran querido sus partidarios, por mucho que lo hubiera querido el Excelentísimo señor Ibáñez, sin la consagración del Congreso Pleno anterior, no habría sido Presidente constitucional; habría tenido que limitarse a ser Mandatario de hecho. En consecuencia, señor Presidente, no se puede hablar de que ese Congreso no tenía autoridad moral. ¡Tanta autoridad moral tenía que el elevado título que ostenta el Excelentísimo señor Ibáñez, emana, precisamente, de los hombres que formaban ese Parlamento!

Sin duda alguna, señor Presidente, que está en el ánimo de todo el mundo que existe el libre juego de las instituciones democráticas. Por este motivo, nadie puede extrañarse de que, en un momento dado, se junten, en la Honorable Cámara o en el Honorable Senado, fuerzas distintas que, por lógicas, no pueden estar políticamente unidas, sino en momentos ocasionales.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor UNDURRAGA.— Con todo agrado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Undurraga, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Sólo deseo aclarar un punto al Honorable Diputado señor Undurraga. Nos ha dicho el Honorable colega que el Congreso anterior dió al Excelentísimo señor Ibáñez el título de Presidente de la República. De esto no cabe la menor duda; pero después agrega que, si no hubiera ocurrido así, habría tenido que conformarse con ser Presidente de hecho. Esto, señor Presidente, yo no lo acepto, porque el Excelentísimo señor Ibáñez jamás ha pretendido ser Presidente de hecho. Quisiera que el Honorable señor Undurraga no entrara en esta clase de suposiciones porque, francamente, no obedecen a la realidad.

El señor UNDURRAGA.— Lamento, señor Presidente, que el Honorable señor Rodríguez Lazo me haya entendido mal. Estoy seguro de que si después revisa la versión, pues yo no tengo nada escrito, se va a convencer de ello y va a comprender que está en un error. Yo me estaba colocando en una hipótesis y, siguiendo mi razonamiento dentro de ella, llegué a la conclusión de que, si el Excelentísimo señor Ibáñez no hubiera sido proclamado Presidente de la República por el Congreso Pleno, no habría sido sino Mandatario de hecho de este país.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— ¡No habría sido Mandatario entonces!

El señor UNDURRAGA.— Ruego a Su Señoría que actúe con mas calma y revise la versión.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— O que le conteste mañana.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados que se sirvan evitar los diálogos.

El señor UNDURRAGA.— Puedo afirmar ante la Honorable Cámara y puedo responderle de ello al Excelentísimo señor Ibáñez que los obstáculos que está encontrando en su camino se los están proporcionando los mismos grupos de que está rodeado.

De otra manera no tendría justificación la actitud del propio Presidente de la República al echar a uno de sus Ministros por "estar rodeado de una pandilla de coimeros"; no tendría justificación tampoco el que hubiese echado a otro de ellos sin decirle ni una sílaba y sin darle ni una explicación, en circunstancias de que el propio afectado no sabía por qué lo echaban del Gobierno; y no tendría justificación aún lo que dijo, en cierta oportunidad, a los partidos de Derecha o de Izquierda en San Felipe, ni menos lo que dijo al Partido Socialista Popular en una ciudad del norte, cuando les expresó que "estaban caros para la oposición", como si la oposición no fuera una cosa respetable.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡Po día haber pedido rebaja!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor UNDURRAGA.— En consecuencia, estos obstáculos no están donde lo supone el Primer Mandatario. Ellos están en otra parte. Están incrustados en su propio Gobierno. Es allí donde hay que comenzar por eliminarlos. Porque obstáculos le están poniendo los que lo están desacreditando. Nadie puede negar que la posición del Gobierno ante la ciudadanía no es hoy la misma que cuando asumió el poder.

Yo vi, señor Presidente, en las ciudades del norte, cómo se recibía al Excelentísimo señor Ibáñez cuando era candidato. Entonces contaba con el fervor de la gente, que se agrupaba a su alrededor. Y he visto después, hace mes y medio, en esas mismas ciudades del norte, cómo solamente contaba con los aplausos de los niños de las escuelas a los cuales se les pasaba lista.

Ya tiene el silencio. Y tiene ese silencio no porque el pueblo haya dejado de estimarlo, sino porque su Gobierno no está realizando lo que prometió; no por estos obstáculos que cree ver, sino por los obstáculos que tiene dentro de la propia Administración.

El Gobierno no se puede mantener con dos o tres golpes de efecto; el prestigio del Gobierno no se puede mantener con dos o tres reorganizaciones, que no reorganizan nada; el prestigio del Gobierno no se puede mantener con el cambio de un funcionario por otro, con el cambio de un funcionario que ganaba cincuenta mil pesos por otro que gana ochenta mil, como ha ocurrido en algunas reparticiones públicas donde hay acumulaciones de sueldos; el prestigio del Gobierno no se mantiene con un Intendente-Alcalde que está dando circo gratis a una parte de la población de Santiago casi día a día; no se mantiene el prestigio del Gobierno llamando a los mejoreros y a los componentes del Frente de la Vivienda a un cabildo abierto en la Plaza de la Constitución.

El prestigio del Gobierno se mantiene de otra manera: El prestigio del Gobierno se mantiene con autoridad; el prestigio del Gobierno se mantiene con el ejemplo diario de los funcionarios, con el ejemplo de las cabezas visibles del Gobierno. El prestigio del Gobierno se mantiene y defiende, no permitiendo o tolerando abusos que ya se están cometiendo en todo el país.

En consecuencia, esos obstáculos insalvables están dentro de su propia administración, dentro de su propio Gobierno, y no donde los cree ver el Excelentísimo señor Ibáñez.

Hay otra parte del Mensaje que vale la pena comentar. Es aquella que podemos llamar "la de las amenazas". Desgraciadamente, el Excelentísimo señor Ibáñez tiene mucha tendencia a amenazar. ¡Si ha amenazado a todo el mundo! Cuando ha sido Gobierno,

cuando ha sido candidato de grupos de centro, cuando ha sido candidato de grupos de izquierda, cuando ha sido candidato de grupos de derecha, cuando fué últimamente candidato, en todo momento, ha amenazado. Y ahora continúa con esa tendencia. Ahora vienen estas amenazas contra los grupos de oposición. Se trata de amenazas terminantes; pero más que estas amenazas a los grupos de oposición, hay que hacer notar las amenazas a los partidos políticos que acompañan al Excelentísimo señor Ibáñez. Y estas amenazas, señor Presidente, que hace el Primer Mandatario, son más graves que las que pueda hacer a los partidos de oposición, porque es lógico que con los partidos de oposición exista cierta beligerancia; es natural que un Gobierno reaccione a veces casi con violencia en contra de la oposición que no le permite cumplir con sus deseos de gobernar en determinada forma. Pero hay otras amenazas que son mucho más terribles y serias, y son las amenazas que se hacen a los partidos que forman parte del Gobierno. Porque aquí, en el Mensaje, señor Presidente, hay dos párrafos perfectamente definidos.

Refiriéndose a la oposición y a las clases pudientes, dice: "Yo espero que las fuerzas políticas de oposición, como asimismo las clases más pudientes que han sido favorecidas mucho más allá de lo justo y conveniente con la política económica de los últimos Gobiernos, mediten en la responsabilidad que les cabe en la hora presente...".

Y agrega a continuación: "Lo espero, repito, que comprenderán que el Gobierno necesita colaboración patriótica y medios adecuados y expeditos que le permitan realizar su labor restauradora, y que si se le negaran dichos recursos, y con obcecada pasión se pretendiera malograr toda obra constructiva, se suspendería fatalmente sobre el país la inminencia de una catástrofe en la que, seguramente, nada tendría que hacer la oposición y nada que ganar los hombres favorecidos por la fortuna...".

Es decir, señor Presidente, que si no se le permite al Primer Mandatario "realizar su labor restauradora, se suspendería" sobre los grupos de oposición una inmensa catástrofe. ¿Y cuál es esa inmensa catástrofe? ¿Cuál es la catástrofe que se puede desencadenar o suspender sobre las cabezas de los componentes de la oposición, dentro de nuestro país y de nuestro sistema constitucional? Es como para meditarlo. Es como para pensar que aquí está en germen eso a que, en otras oportunidades y en otras Administraciones, se le dió el nombre de "medidas discrecionales". Porque, si la oposición se opone a la labor realizadora del Gobierno, y

sus actos van a ser juzgados por un hombre, de acuerdo con las palabras del Mensaje, se desencadenará la catástrofe sobre ella. ¿Y cuál será la catástrofe? ¿Acaso a los miembros de la oposición se les encarcelará, relegará o deportará, o se les privará de sus títulos, o se les confiscarán sus bienes?

Eso ocurre en algunos países, en las naciones totalitarias. Tenemos numerosos ejemplos en el mundo, al respecto. Pero aquí, en Chile, no puede ocurrir nada, no se puede desencadenar tal catástrofe como la que parece anunciarse en el Mensaje, mientras no se suspendan las garantías constitucionales.

Estoy seguro de que en este país nadie desea la catástrofe con que amenaza el Excelentísimo señor Ibáñez, y que significa la suspensión de esas garantías.

Tengo la plena seguridad de que nadie desea eso. Pero, señor Presidente, los partidos y la ciudadanía deben meditar sobre esto. Nunca hasta este momento, un Mandatario había sido tan amenazador, y, sobre todo, tan amenazador con las fuerzas políticas de la oposición.

Sin embargo, es posible que las palabras hayan traicionado al Excelentísimo señor Ibáñez, que, tal vez este documento, escrito con premura, muy a última hora, no haya sido conocido por el Excelentísimo señor Ibáñez con la acuciosidad con que podría haberlo hecho, si hubiera dispuesto de más tiempo.

El señor LEA-PLAZA. — ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor UNDURRAGA. — Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Undurraga, tiene la palabra el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LEA-PLAZA. — Señor Presidente, yo creo que no son las palabras las que han traicionado a Su Excelencia el Presidente de la República, sino que la interpretación que está dando el Honorable señor Undurraga a las claras y terminantes palabras del Mensaje, que constituyen una expresión clara del espíritu que este documento contiene, no corresponde a la realidad.

En efecto, en ningún momento el Excelentísimo señor Ibáñez ha pretendido amenazar a personas o a grupos de la oposición con esta catástrofe, que el Honorable señor Undurraga cree que se puede producir, de la suspensión de las garantías constitucionales.

Este Mensaje no se puede analizar por partes, sino como un contexto de ideas. Lo que se ha dicho, a través de él, es que el pueblo, que eligió al señor Ibáñez como Presidente de la República, espera grandes realizaciones de este Gobierno. Por este motivo lo llevó al Poder. Pero si por obcecación se niega esta colaboración patriótica al Ejecutivo, puede lle-

gar el país a caer en esta catástrofe. El Mensaje no habla de la suspensión de las garantías constitucionales. Dice que, de producirse actos incontrolables, no serán los grupos de oposición los más perjudicados, sino los que pertenecen al sector más acomodado del país.

El Mensaje se refiere claramente a una suspensión de la actividad social, no a una suspensión de las garantías constitucionales. Esto lo ven claro los grupos a que pertenece el Honorable señor Undurraga, y los partidos de oposición. Hay muchos grupos que lo comprenden, y dan a esas palabras su verdadera explicación.

En la práctica, ya se ha hecho un sistema en esta Honorable Cámara, en cada uno de los discursos en contra del Mensaje, el que se presume la intención del Presidente de la República de suspender las garantías constitucionales. No hay un solo hecho que pueda abonar esta presunción de los partidos de la oposición. El 1.º de marzo hemos tenido las elecciones más libres de que haya recuerdo en nuestra historia. ¡Cómo un aprendiz de dictador, con todo el poder en la mano, respaldado por todo el fervor popular producido en la elección del 4 de septiembre, puede empezar presentando esta clase de elecciones!

Cro que el Presidente de la República ha demostrado al país su deseo de gobernar en forma constitucional. Aquí no hay ninguna amenaza; sólo hace una advertencia que como Gobernante, como estadista, está en la obligación de hacer.

Por pasión obcecada no se ha colaborado con este deseo vehemente que tenemos de estabilizar la moneda, de detener el proceso inflacionista, de aumentar la producción del país; en fin, de gobernar en el mejor sentido de la palabra.

Evidentemente, estos deseos los puede manifestar cualquier ciudadano, y con mayor razón Su Excelencia el Presidente de la República.

El verdadero sentido de las palabras de Su Excelencia es claro: no contribuir a esta ayuda es preparar el terreno para una revolución social. Y creo que no hay un solo párrafo de su Mensaje que permita darles otra interpretación.

El señor UNDURRAGA.— Celebro la aclaración del Honorable señor Lea-Plaza. Me limito, por el momento, con cierto beneficio de inventario, a lamentar que no sea Su Señoría quien esté a cargo del Gobierno; desgraciadamente, lo está el Excelentísimo señor Ibáñez.

Pero debo interpretar el Mensaje de acuerdo con el texto a que me he referido hace algunos instantes. Dice Su Excelencia el Presidente de la República, refiriéndose a estas materias —porque está haciendo una exposición de ellas— lo siguiente:

“La velocidad de los acontecimientos, la acción organizada de las masas y la necesidad de una cooperación permanente, exigen que el Primer Mandatario reúna en sí el máximo de autoridad democrática y de capacidad ejecutiva”.

En consecuencia, señor Presidente, mientras no sea el Excelentísimo señor Ibáñez, o uno de sus Secretarios de Estado, quien aclare en forma oficial este Mensaje, tengo el perfecto derecho de pensar por experiencias pasadas, que podría ocurrir no solo la catástrofe de la revolución que nos anuncia el Primer Mandatario —y que interpreta el Honorable señor LEA-PLAZA—, sino que también otra clase de revolución que comenzaría por drásticas medidas inconstitucionales en contra de la oposición.

Pero, señor Presidente, como decía hace unos momentos, esto no es lo más grave, lo más amenazante, para los partidos políticos: lo más grave está contenido en la parte que se refiere a los partidos de Gobierno. Porque no es extraño que un Mandatario se apasione en contra de la oposición, y que pueda reaccionar a veces, casi con violencia; pero cuando su pensamiento se expresa en forma muy clara para anular totalmente, para atar de manos a los partidos políticos que son su base de Gobierno, entonces sí que entramos en un terreno de extraordinaria gravedad.

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor UNDURRAGA.— A nosotros, a los partidos de oposición, el Excelentísimo señor Ibáñez nos amenaza con la catástrofe; pero a los partidos políticos que lo están acompañando en su Gobierno, a éstos los amenaza con el silencio, a éstos los amenaza espiritualmente, a éstos los amenaza con reducirlos a la más absoluta sumisión. Y si nó, aquí están las palabras del Mensaje:

“La colaboración de los partidos deberá hacerse en un plano más constructivo. Toda sugerencia de las fuerzas de Gobierno o peticiones deberán realizarse, incluso la auto crítica —facultad fiscalizadora de la Honorable Cámara...”

El señor LEA-PLAZA.— Está hablando de los Partidos, Honorable Diputado.

El señor UNDURRAGA.—... en las reuniones oficiales del Presidente de la República con los jefes de partidos o con las comisiones de sus directivas.

¡Aquí en Chile no se había ido tan lejos!

No está hablando de los partidos, no está hablando de la autocritica de los partidos el Excelentísimo señor Ibáñez en esta parte de su Mensaje.

Comprendo que el Honorable señor Lea-Plaza quiera defender a todo trance al Excelentísimo señor Ibáñez. Es su papel, está en su obligación; pero comprendo también

la desesperación que debe sentir en su fuero interno al meditar, al leer o releer estas palabras del Mensaje.

Y es conveniente repetirlo: "Toda sugerencia de las fuerzas de Gobierno o peticiones deberán realizarse, incluso la autocritica, en las reuniones oficiales del Presidente de la República con los jefes de partidos o con las comisiones de sus directivas".

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor UNDURRAGA.— Como digo, señor Presidente, esto sí que es muchísimo más grave que la amenaza a las fuerzas de oposición, porque responde a otro estado del espíritu, porque responde a otro pensamiento totalmente distinto. Aquí no puede decirse que el Mandatario no haya podido desahucarse; aquí no puede decirse que haya actuado con violencia, espiritual respecto a las fuerzas que se están oponiendo al Gobierno. Aquí no; aquí se está refiriendo a los partidos, a las fuerzas de Gobierno. Y la limitación de la autocritica no puede entenderse sino en el sentido de procurar restar a los partidos de Gobierno, a las fuerzas de Gobierno, las facultades fiscalizadoras que también les competen como nos competen a nosotros, los partidos de oposición.

De allí que encuentre gravísimas las palabras de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor UNDURRAGA.— No había oído a Su Señoría.

Con todo agrado se la concedo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Undurraga, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— El Honorable señor Undurraga ha hecho una cita distanciándola claramente del párrafo integral. Comienza el párrafo diciendo: "La colaboración de los partidos deberá hacerse en un plano más constructivo". Punto seguido. "Toda sugerencia de las fuerzas de Gobierno, o peticiones, deberán realizarse, incluso la autocritica, en las reuniones oficiales del Presidente de la República con los Jefes de Partidos o con Comisiones de sus directivas". El suieto de esa proposición, Honorable señor Undurraga, son los Partidos Políticos. A los parlamentarios no les ha señalado aquí ninguna tarea.

Un señor DIPUTADO.— ¡Y, ¿cuál es el atributo?

El señor BENAVIDES.— Con toda claridad el Presidente de la República se está refiriendo a los Partidos Políticos.

De tal manera que dividir la proposición y no respetar el punto seguido, es sencillamente interpretar en forma demasiado particular un concepto claro y preciso. Así como toda advertencia para el Honorable se-

ñor Undurraga se entiende como una amenaza, no entra Su Señoría a distinguir y respetar el orden lógico de una frase.

He dicho.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, la clase de castellano que me ha dado el Honorable señor Benavides...

El señor LEA-PLAZA.— ¡De lógica!

El señor UNDURRAGA.— ...de lógica, apunta el Honorable señor Lea-Plaza, que no sé si agradecer o no, está, precisamente, confirmando mis palabras y, me va a ahorrar que repita la lectura del párrafo entero. Porque con la lectura del párrafo entero sé que no le van a quedar dudas a nadie, después de la explicación del Honorable señor Benavides, de que se está buscando la sumisión de los partidos políticos de Gobierno y que eso ya se está produciendo y ya se está encarnando en algunos. ¡Y eso es lo grave y no las amenazas a la oposición! Lo más grave de todo es, precisamente, el peligro de ahorrarse y hacer callar a los partidos políticos de Gobierno.

Por eso, al comenzar el análisis del Mensaje, decía que valía la pena detenerse en aquellos dos puntos fundamentales: el aspecto de las quejas y el aspecto de las amenazas. En cuanto a las quejas, resumiendo mis observaciones, puedo decir a la Honorable Cámara que son infundadas, que no corresponden a la realidad y que únicamente sirven como cortina de humo para ocultar la ineficacia del equipo gubernativo, para ocultar la incapacidad, para ocultar el desgobierno, para ocultar el no haber logrado dar realización a ninguna obra de interés público.

En cuanto a las amenazas, podemos decir que a nosotros nos tienen muy tranquilos las de Su Excelencia el Presidente de la República.

Pero, ¡pobres de aquellos...

El señor BENAVIDES.— ¿Esa no es una amenaza?

El señor UNDURRAGA.—... que tienen el espíritu sumiso; pobres de aquellos que tienen alma de yanacunas, que se resignan anticipadamente a que a sus propios partidos, Su Excelencia el Presidente de la República les imponga, inclusive, la autocritica en reuniones a puertas cerradas, dentro de cuatro paredes, en el Palacio de la Moneda!

6.—ANALISIS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL.— POSICION DEL PARTIDO SOCIALISTA

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Corresponde el turno siguiente al Comité Socialista.

El señor SALINAS.— Pido la palabra.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.— Señor Presidente: el Comité Central del Partido Socialista ha es-

timado conveniente fijar su criterio en relación con el Mensaje Presidencial, y los hechos políticos de la hora presente, como asimismo dar a conocer al Parlamento y a la opinión pública su concepto sobre estas materias, sobre todo, por tratarse del primer documento político que, en ocasión tan solemne, ha entregado a la consideración ciudadana el régimen que actualmente impera en el país.

Para el Partido Socialista, el Mensaje Presidencial representa la concepción que el conglomerado político, aún no definido en sus contenidos ideológicos, denominado ibañismo, tiene acerca de los problemas nacionales. El Mensaje constituye la más alta expresión del pensamiento político de los partidos y elementos heterogéneos que triunfaron el 4 de setiembre, y que reconocen como su personero más responsable, como su jefe indiscutido, como su mentor espiritual, a Su Excelencia el Presidente de la República, General don Carlos Ibáñez del Campo.

El documento que nos preocupa contiene dos tipos de ideas: consideraciones de carácter político general, algo así como ideas matrices, conductoras de la actitud político-social del Gobierno y, una cuenta, en cumplimiento de una obligación constitucional, de la labor que este Gobierno ha realizado hasta ahora.

Voy a referirme separadamente a estas materias.

En lo político, trata Su Excelencia el Presidente de la República de explicar la génesis y el desarrollo del movimiento popular que lo llevó al Poder, y tiene palabras duras para condenar los regímenes anteriores y las fórmulas tradicionales de nuestra convivencia política.

Considera el Mandatario de hoy que "el 4 de setiembre marca la quiebra de una mentalidad política, circunscrita a las minorías gobernantes, a los intereses de círculos y castas, al negocio, al agio y la especulación; a la burocracia infecunda e inoperante, al olvido de las masas productoras y de las necesidades del trabajo, para dar paso a la era del Gobierno de las mayorías nacionales, cuya misión es lanzar al país a una etapa de resurgimiento y de estímulo de sus energías creadoras".

Afirma solemnemente que aquella histórica jornada "no significó el triunfo de un candidato más, sino que la victoria de un movimiento político-social".

Compartimos el criterio de Su Excelencia el Presidente de la República cuando expresa que su triunfo no fue el triunfo de un candidato más, sino la victoria de un movimiento político-social que, aún cuando continúa siendo abigarrado y confuso, deseó que no se reemplazaran unos círculos privilegiados por otros, unos burócratas ineficaces e inoperantes por otros con las mismas cualidades, sino que aspiró a que se gobernara sobre la

base de una acción planificada y orgánica, y se le cumpliera el programa prometido.

No cabe duda alguna que el electorado que llevó al solio de los Presidentes de Chile al Excelentísimo señor Ibáñez, votó por la reforma agraria, por la nacionalización de nuestras materias primas y servicios de utilidad pública; por la derogación de las leyes represivas, por un plan de educación y cultura popular, por una auténtica política antiimperialista, antioligárquica y antifeudal, por que se detuviera el proceso inflacionista y la carestía de la vida, por que se mantuvieran en Chile, perfeccionándolas, las líneas fundamentales de la convivencia democrática.

Pero estimamos que están equivocados el Presidente de la República y los partidos que con él suscriben su Mensaje, cuando el Excelentísimo señor Ibáñez afirma que su triunfo es "una reivindicación del espíritu y las normas de su anterior administración". Tal aserto contradice abiertamente su anterior afirmación de que el 4 de Septiembre significó la victoria de "un movimiento político-social".

Los ciudadanos que votaron por el programa de avanzada que agitó el ibañismo, no lo hicieron seguramente para que se reeditara la anterior administración del Excelentísimo señor Ibáñez, sino impulsados por un estado de angustia y confusión populares. Sufragaron por un hombre que, apoyado en sectores populares, prometía el cumplimiento de un programa.

¿Cómo puede el actual Presidente de la República pretender que el triunfo de setiembre constituye para él y su administración pasada una reivindicación histórica, si se trata, de acuerdo con sus propias palabras, de la victoria, no de un hombre, sino de un movimiento político-social?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

En conformidad a una resolución tomada por la Sala, corresponde votar a esta hora los proyectos de acuerdo.

Le quedan seis minutos al Comité Socialista; Su Señoría podrá continuar después de las votaciones.

7.—RENUNCIA Y REEMPLAZO EN UNA COMISION

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se va a dar cuenta de un cambio de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Miranda, don Hugo, renuncia a la Comisión de Gobierno Interior; se propone en su reemplazo al señor Sepúlveda, don Julio.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán la renuncia y el reemplazo

Acordado.

8.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Espina, apoyado por el Comité Liberal, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO

Que el terremoto del 6 de mayo último destruyó o dejó en condiciones inhabitables numerosas viviendas, en las provincias de Concepción, Ñuble, Bio-Bío y Arauco.

Que esta delicada situación se vió agravada con las recientes inundaciones, que contribuyeron a agudizar el problema habitacional en la zona referida;

Que numerosos propietarios afectados son imponentes de distintas cajas de previsión y acreedores a la mayor ayuda por parte de estos organismos, que están colocados bajo la tuición de los Ministerios de Defensa Nacional, de Obras Públicas y de Salubridad.

Que tal situación impone una revisión en los planes de inversión, consultados por los Honorables Consejos de las cajas de previsión, a fin de que se dé preferencia a los imponentes que habitan en esas provincias, en lo que se refiere a la concesión de préstamos especiales para reconstruir o reparar sus inmuebles.

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio a los señores Ministros de Defensa Nacional, de Obras Públicas y Vías de Comunicación y de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, solicitándoles que dispongan, con el carácter de urgente, una revisión de los planes de inversión aprobados por las cajas de previsión de sus dependencias, a fin de conceder trato preferencial a los imponentes de esos organismos que han resultado damnificados por el terremoto e inundaciones, en el otorgamiento de préstamos para edificación y reparaciones".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los señores Cuadra, Brucher y Carmona, apoyados por el Comité Independiente, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"La ley número 10.255 destinó un quince por ciento de las mayores entradas que se producen con las ventas de cobre a un plan de adelanto y de fomento en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins.

Con cargo a estas entradas, y para su administración e inversión, la Corporación de Fomento de la Producción ha creado un de-

partamento especial, que está actualmente en funciones.

No obstante esta creación, se ha tenido conocimiento que la Corporación de Fomento ha procedido a nombrar diversas personas en puestos destinados a administrar obras específicas, como es el caso de la planta de ácido sulfúrico, que se va a instalar en la provincia de Antofagasta, obras que aún no se realizan, sino que se encuentran en el período de estudio.

En vista de esta situación,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que remita a la Honorable Cámara los antecedentes sobre todos los nombramientos hechos en la Corporación de Fomento de la Producción, con cargo al quince por ciento de las mayores entradas del cobre consultado en el artículo octavo de la ley número 10.255".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedará aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor González, don Sergio, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que la detención efectuada por Investigaciones en la persona del ciudadano español Antonio Guardiola López causa nuestra extrañeza, ya que fue autorizada la visación de Ingreso al país por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Oscar Fenner Marín, a solicitud de don Guillermo del Pedregal, apoyada en la necesidad de abandono de su lugar de residencia—Uruguay—por serias razones de salud y por el natural deseo de estar junto a su familia, que reside en Chile, y cuyos componentes son de nacionalidad chilena.

Sabemos, además, que el señor Guardiola no se ha inmiscuído en la política chilena, lo que nos induce a pensar que el señor Guardiola se limitará a un trabajo que le proporcione su sustento,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro del Interior pidiéndole que deje sin efecto las medidas tomadas en contra del señor Antonio Guardiola López".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Los señores Errázuriz, don Carlos José, y González, don Pedro, apoyados por el Comité Conservador Tradicionalista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.º—Que los recientes temporales han causado graves daños en la provincia de Colchagua, y

2.º—Que precisamente para estos casos de emergencia está consultado el 2% constitucional, contenido en el artículo 72, N.º 10. de la Carta Fundamental;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República que destine, con cargo a la expresada autorización constitucional, la suma de quince millones de pesos, que será puesta a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el fin de que proceda a reparar los perjuicios causados por el reciente temporal, en la provincia de Colchagua".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declara sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Bart, apoyado por el Comité Agrario Laborista, que dice:

"CONSIDERANDO:

La angustiosa situación económica de los productores de maderas de Cautín y Valdivia, debido a la falta de mercados de exportación,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Economía y Comercio, haciéndoles presente la absoluta necesidad de resolver rápidamente esta grave situación".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Arellano, apoyado por el Comité, que dice:

"CONSIDERANDO:

Que los caminos públicos de "La Montaña a Tenó", de "Tenó a Los Lagartos", de "Tenó a Comalle" y de "Curicó a Los Queñes" han quedado en gran parte destruidos por los derbordes de diversos canales que pro-

dujo el reciente temporal; que esta situación tiene entorpecido el tráfico de estos caminos y, por consiguiente, aislados centros de población y detenidas apreciables existencias de productos de la última cosecha agrícola.

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole que destine los fondos necesarios para que se efectúen rápidamente las obras de reconstrucción respectivas, incluyendo también la reparación del puente "Colorado" sobre el río "Guayquillo".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Del Río, don Humberto, apoyado por el Comité Liberal, que dice:

"CONSIDERANDO:

La angustiosa situación que sufre la ciudad de Constitución con motivo del último temporal, agravada enormemente por la falta total de comunicaciones, ya que el ferrocarril, único medio con que actualmente cuenta, no ofrece ninguna seguridad, pues todos los años con las lluvias se interrumpe este servicio; y

Que se hace indispensable dar a dicha ciudad un medio de comunicación más seguro y definitivo.

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Pedir al Supremo Gobierno que ordene el inmediato estudio del camino de San Javier a Constitución y la destinación de fondos necesarios para su total construcción".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Ríos, don Humberto, apoyado por el Comité Liberal.

"Considerando:

Que la destrucción del puente del río "Loncomilla" deja a una importantísima región agrícola totalmente aislada, e interrumpe las comunicaciones entre la ciudad de San Javier con Cauquenes y Constitución.

"La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Pedir al Supremo Gobierno la inmediata reconstrucción de dicha obra".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo de los señores Sandoval, con Orlando, y Montané, apoyados por el Comité Radical.

"Considerando:

1.—Que la mayoría de los empleados públicos de las provincias comprendidas entre Curicó y Aysen han sufrido perjuicios de consideración con motivo del último terremoto y fuertes temporales.

2.—Que hasta este momento no se les ha prestado una ayuda efectiva.

3.—Que sin la posibilidad económica inmediata no podrán efectuar los gastos para reparar sus viviendas,

"La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Enviar oficio al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, a fin de que solicite del Consejo de la Caja de Emplearos Públicos y Periodistas, la aprobación de préstamos extraordinarios de tres meses de sueldo para los empleados públicos de las provincias comprendidas entre Curicó y Aysén, sin descontar otros préstamos que puedan tener dichos empleados".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

9.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Lea-Plaza, Comité Agrario-Laborista.

"Considerando:

Que el Gobierno de Bolivia en uso de las facultades que le confiere su legislación interna ha nacionalizado las concesiones mineras poseídas antes del 31 de octubre de 1952 por tres grandes empresas;

Que Bolivia, antes de la nacionalización, no pudo incorporar a su economía las riquezas extraídas de su suelo por la explotación semicolonial de las minas de estaño;

Que el paso dado por el Presidente, señor Víctor Paz Estensoro, ha dado lugar a una resistencia sistemática para comprar los minerales bolivianos a precio equitativo, deter-

minando una grave situación económica en el país hermano;

"La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

1.—Declarar su solidaridad con la nacionalización de las minas decretadas por el Gobierno del señor Paz Estensoro, por inspirarse ellas en principios de justicia universal y derechos del pueblo boliviano.

2.—Invocar el espíritu americanista de las naciones del Continente para procurar, sobre la base de los principios de derecho que rigen su convivencia, una justa solución al problema de la venta de los minerales bolivianos".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión.

Un señor DIPUTADO.— ¿Por qué, señor Presidente?

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Es facultad de la Mesa.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Afortunadamente.

10.—PROYECTO EN TRAMITE DE SEGUNDA DISCUSION

El señor YAVAR (Prosecretario).— Se encuentra en trámite de segunda discusión un proyecto de acuerdo presentado por el señor Barra, apoyado por el Comité Independiente, que dice:

"Considerando:

Que, en resguardo del cumplimiento de las leyes que rigen nuestro país en materias del Trabajo el señor Intendente de la provincia de Santiago ha solicitado al señor Ministro del Interior que se le aplique la Ley de Residencia al industrial Salomón Sumar.

Que una medida de esta naturaleza pondrá fin a las violaciones permanentes del Código del Trabajo.

Que, al aplicar una medida de esta naturaleza, el actual Gobierno cumplirá su promesa de dar garantías a las Organizaciones Sindicales frente al abuso y la prepotencia patronales,

"La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro del Interior, para que dé curso a lo solicitado por el señor Intendente de la provincia, que consiste en la aplicación de la Ley de Residencia al industrial Salomón Sumar".

El señor VALDES LARRAIN.— Perdió su oportunidad.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra por cinco minutos a un señor Diputado que lo apoye.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA. — Este proyecto de acuerdo se basa sólo en el deseo de respaldar una actitud, que encuentro justa, del señor Intendente de la Provincia de Santiago, al solicitar la cancelación de la carta de nacionalización de este industrial que está acostumbrado a violar el Código del Trabajo.

No es la primera vez, señor Presidente y Honorable Cámara, que por culpa de la intervención del señor Sumar, en las actividades de las organizaciones sindicales, se producen hechos de la naturaleza a que se refiere el proyecto de acuerdo en discusión.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Permitame, Honorable Diputado.

Ha llegado la hora.

Quedará con la palabra Su Señoría.

11.—ANÁLISIS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL.— POSICIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA.—

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Salinas.

El señor SALINAS.— Solicito que se prorogue el tiempo del Comité Socialista hasta que termine mis observaciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para prorrogar el tiempo del Honorable señor Salinas hasta que termine sus observaciones.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor SALINAS.— Decía, señor Presidente, que la reivindicación histórica que el Excelentísimo señor Ibáñez busca, pudo haberse dado el pueblo en las diversas ocasiones en que fué candidato derrotado a la Presidencia de la República o en aquellas en que pretendió llegar al poder por otros medios.

Abundando en sus consideraciones políticas, insiste el Primer Mandatario en la necesidad de fortalecer el Poder Ejecutivo, sobre la base de una interpretación muy personal del régimen presidencial, pues subestima el papel de los partidos políticos y reduce a los Ministros de Estado a la condición de altos burócratas, meros ejecutores de las órdenes del Presidente de la República.

Este concepto que el Excelentísimo señor Ibáñez tiene del ejercicio del poder está, indudablemente, de acuerdo con su convicción de que su triunfo de septiembre involucra "la reivindicación del espíritu y las normas de su administración anterior". Así deben entenderlo también los partidos que hoy apoyan su Gobierno, ya que, ni siquiera los más importantes, como el Partido Agrario Laborista y el Partido Socialista Popular, han rectificado los contenidos ideológicos del Mensaje Presidencial.

Corresponde, ante tan peligrosa perspectiva, a los partidos democráticos, permanecer

alertas en defensa de las más caras conquistas de nuestra convivencia político-social.

En el terreno de la acción futura del Gobierno, manifiesta el Excelentísimo señor Ibáñez en su Mensaje, su intención de solicitar al Parlamento nuevas facultades extraordinarias y de exigir mayores sacrificios a la ciudadanía.

Hemos expresado nuestra coincidencia con el significado del triunfo del 4 de Septiembre en lo que respecta a sus causas inmediatas y a sus génesis y desarrollo. Por eso nos creemos autorizados a levantar nuestra voz de protesta por el escamoteo político que significa olvidar ese significado y dejar de cumplir las aspiraciones programáticas de aquel movimiento.

El Partido Socialista y el Frente del Pueblo pueden recordar aquí con orgullo que su programa para la solución de los más importantes problemas nacionales pasó a constituir, a lo largo de la última campaña presidencial, el contenido fundamental del programa que agitará el ibañismo. Así lo reconocieron implícitamente, a pocas horas del triunfo, dos de los más connotados líderes ibañistas.

Por eso podemos hoy elevar nuestra voz desde esta alta tribuna democrática para denunciar a la ciudadanía que el Mensaje político que estamos analizando, la más genuina expresión del pensamiento del Gobierno y de los partidos ibañistas, ignora, omite y calla las promesas que se exhibieran como bandera de lucha en la contienda por la Presidencia de la República.

Nada dice el Mensaje Presidencial sobre la Reforma Agraria; y los campesinos que creyeron en los ofrecimientos del candidato y de los partidos ibañistas, comprueban hoy con amargura que han sido una vez más engañados y que sólo se recuerda su existencia para pedirles que trabajen más y que produzcan mejor.

Nada dice el documento que comentamos sobre la forma cómo el Gobierno cumplirá la aspiración ciudadana de nacionalizar el cobre. Los millones de patriotas que ayer vibraron ante la perspectiva de liberar a Chile de la voracidad imperialista, observan con profunda decepción que nuestras riquezas fundamentales continuarán siendo explotadas por los mismos que en las pampas salitreras, en los cañones cupriferos, en los socavones de las minas, no sólo administran en su beneficio las riquezas mineras del país, sino también la sangre y la vida del sufrido trabajador chileno.

Apenas generalidades expresa el Mensaje sobre la política salitrera del Gobierno y calla la forma cómo encarará el problema de la salud pública y de la educación popular. Pero en forma irreflexiva y apresurada se nos anuncia el propósito de cambiar los funcionarios que orientan y dirigen esas actividades nacionales.

Un punto del programa del candidato presidencial señor Ibáñez le merece, sin embargo, al actual Mandatario una consideración especial. Es el relativo a la necesidad de mantener la vigencia de la Ley de Defensa de la Democracia, que prometió derogar.

Los miles de ciudadanos que permanecen al margen de sus derechos civiles y sindicales, los organismos obreros que han sido intervenidos o limitados en su acción para favorecer los intereses de los patronos, los hombres que no han podido ejercer su derecho a sufragio ni ser elegidos, todos los que tienen un concepto claro de lo que significan la democracia y la libertad, aún no salen de su asombro al constatar que el Gobierno atribuye a influencias políticas la agitación popular por la carestía de la vida y las reivindicaciones sociales.

Quiere el Partido Socialista respecto a este último punto dejar claramente establecido su pensamiento. Estamos por la organización sindical unitaria e independiente de empleados y obreros y combatiremos todo intento de jerarquizar el sindicalismo desde arriba a través de sistemas neo-fascistas.

La organización sindical tiene finalidades perfectamente definidas y, a nuestro juicio, constituye un peligro para el régimen democrático pretender una modificación de nuestra Carta Fundamental que establezca el régimen corporativo en el orden parlamentario.

Por eso llamamos a todos los sectores progresistas y de avanzada democrática de Chile a influir para vigorizar el sindicato y la federación, la asociación y el comité, y a hacer indestructible la unidad de los trabajadores chilenos en su Central Unica.

Hemos considerado también con detenido interés los párrafos del Mensaje Presidencial en los cuales S. E. exige a la nación mayores sacrificios en lo que respecta al trabajo.

Cuando un pueblo sabe "por qué trabaja, para qué trabaja y para quién trabaja", cuando tiene una perspectiva histórica, una orientación que aclara los contornos de su vida futura, un programa de vida por el cual luchar, trabajar y hasta sufrir, puede entregarse con alma y cuerpo al esfuerzo individual y colectivo. Pero a un proletariado famélico, desnutrido, paupérrimo y sin intervención real en la conducción de su propio destino, no puede exigirse mayores sacrificios, sino que se debe intentar, proporcionándole, por intermedio de una acción constructiva y orgánica, el mínimo de bienestar que le corresponde.

No aceptamos, por lo tanto, la consigna del sacrificio planteada a quienes hacen ya el sacrificio permanente de su esfuerzo y de sus vidas en las arduas tareas de un trabajo sin esperanza.

¿Es ésta, acaso, una de las formas en que Su Excelencia el Presidente de la República manifiesta su decisión de guiarse por las

mismas normas políticas de su primera administración?

¡Cuánta razón tuvo el Partido Socialista al adoptar la actitud política que lo llevó a ser adversario de la postulación presidencial del Excelentísimo señor Ibáñez, y cuán difícil será para cierto partido que se dice popular, liberarse de la responsabilidad histórica de haber contribuido a la implantación del régimen actual! Ni tardíos arrepentimientos ni explicaciones dialécticas podrán eximirlo de tamaña culpa...!

No podríamos tampoco dejar pasar sin algunas consideraciones la manifiesta omisión que existe en el Mensaje Presidencial acerca de las relaciones internacionales de Chile. Fuera de una dura crítica a las modalidades de la política internacional de Rusia como si Chile pudiese influir en el rumbo del Gobierno de esa gran potencia mundial, ni una palabra se dice sobre el posible tratado con la República Argentina y, mucho menos aún, en relación con la visita que realizara a Chile el General Perón.

¿Cuál fue el significado de aquella "cordial" visita? ¿Qué se persiguió con ella? ¿Cuál ha sido la reacción de nuestro Gobierno ante las declaraciones y discursos del propio General Perón y de los miembros de su comitiva, en Chile y a su regreso a Argentina? Todas estas preguntas quedan sin respuesta, pero las dudas de la ciudadanía no se disipan por ello.

Un hecho queda, sin embargo, de manifiesto. El Excelentísimo señor Ibáñez, en su Mensaje, elude una respuesta a las críticas que ha suscitado la infiltración peronista en nuestra patria, infiltración que va desde la propaganda hablada hasta la distribución de afiches. Ni una palabra ha salido de su boca para condenar la actitud de las mujeres ibañistas que aceptaron dinero argentino para consolidar sus posiciones políticas dentro de nuestro país.

Pero donde el Mensaje Presidencial adquiere caracteres inusitados es en su crítica a la doctrina marxista. El Partido Socialista jamás ha negado su estructura ideológica marxista, y después de escuchar las intervenciones de otros partidos políticos, comprende que es más necesario que nunca defender los fundamentos científicos de su doctrina, sobre todo cuando ha podido comprobar que otros partidos que se dicen revolucionarios no se han sentido aludidos por los ataques al marxismo hechos por Su Excelencia el Presidente de la República.

En una época en que la doctrina socialista informa la política de gran parte de los pueblos del mundo; en que en Inglaterra, Canadá, Suecia y Noruega; Francia e Italia; Alemania, Bélgica y Australia, existen poderosos partidos de orientación socialista, algunos en el propio Gobierno, que influyen sobre importantes sectores de opinión pública; cuando en las tres cuartas partes del

mundo el marxismo está creando nuevas formas de vida, de relaciones económicas y sociales, nos parece pretencioso que aquí, en Chile, en este rincón de la tierra, se pretenda, de una plumada, en cuatro trazos, despojar a la doctrina socialista de su valor como método de convivencia humana.

Los socialistas aceptamos un cotejo de nuestra concepción política con quienes sustenten ideologías distintas a la nuestra, pero sobre un plano de seriedad científica.

El marxismo es una concepción del mundo y de la vida, un método de interpretación de la historia y de la realidad económico-social. Es un sistema que trata de organizar la convivencia humana sobre bases de justicia y de igualdad para la creación de una democracia económica y social que supere nuestra actual democracia política.

Quien desee rebatir el marxismo, debe enfrentarse con los hechos, con la historia de sus creaciones y de sus realizaciones, con sus fundamentos filosóficos y científicos. Los socialistas negamos enfáticamente derecho a quien, por muy altamente colocado que esté en la jerarquía política, pretenda entrar en el campo de la discusión sin más armas que el instinto o sus sentimientos personales.

Se ha criticado en esta misma sala al Frente del Pueblo por su supuesta colusión con la derecha. El Partido Socialista, en vista de las consideraciones anteriores y del espíritu que se desprende del Mensaje Presidencial, reafirma enfáticamente su decisión de luchar, junto a quien sea, en defensa del régimen democrático y las libertades públicas. Reitera, al mismo tiempo, su propósito de impulsar, por todos los medios a su alcance, la realización de las aspiraciones populares sintetizadas en el programa del Frente del Pueblo.

Si el Gobierno y los partidos que le sirven de sustentación política rectifican los discutibles propósitos que se reflejan en el Mensaje Presidencial y encaran seriamente el cumplimiento de sus promesas electorales, contarán con el apoyo de nuestra colectividad.

Pero es necesario que sepa el Gobierno que combatiremos con firmeza toda pretensión de coartar las libertades públicas y de desvirtuar nuestro régimen democrático; todo nuevo intento de silenciar la prensa. Y en esta actitud estaremos prontos y dispuestos a unirnos con todos aquellos partidos u organizaciones que luchen por los mismos principios.

Y ante la ausencia de noticias y de ideas sobre un plan orgánico de acción del Gobierno, sentimos desaliento y debemos concluir que es efectiva la afirmación de Su Excelencia el Presidente de la República de que "en esta hora, el pesimismo, el resentimiento y la sensualidad política hacen carne en la desesperanza de los chilenos y demue-

len la estructura moral de los valores cívicos que constituyen la democracia".

He dicho.

12.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Montané ha pedido que se le concedan algunos minutos al final de la sesión.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

13.—ANÁLISIS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde el turno que sigue al Comité Independiente.

El señor PALMA (don Ignacio).— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente: El Mensaje leído por Su Excelencia el Presidente de la República el 21 de Mayo, y que ha sido exhaustivamente analizado en esta Honorable Cámara, sirve para mirar, ya con alguna claridad, las razones que están impidiendo la marcha del nuevo Gobierno y las fuerzas que es necesario controlar para que el país continúe avanzando dentro de la normalidad de sus instituciones republicanas.

Consideradas al margen de la pasión que encierran, las palabras de Su Excelencia no vienen sino a confirmar el sentido negativo que muchos han visto en el resultado del 4 de Septiembre. En aquella fecha, los chilenos, más que expresar lo que deseaban, manifestaron, categóricamente, lo que no deseaban. Sin hacer afirmación definida alguna, respondieron multitudinariamente —como dice Su Excelencia— con un "no" al cuadro político que le presentaban los grupos hasta entonces dirigentes. ¡Algún día habrá que analizar en esta Cámara las responsabilidades de los diversos sectores del país en la deformación demagógica de aquel proceso político!

Definían el carácter negativo de ese resultado los elementos contradictorios que formaban —muchos ya no forman— en torno al hoy Presidente de la República, y que iban, desde el siempre disciplinado coronel en retiro, hasta el anárquico poeta de trayectoria marxista que, en el parecer de Su Excelencia, pesaron mucho más que los partidos políticos que se "sumaron a su candidatura", según una de sus meditaciones frases iniciales. Y esto se lo decía al propio Partido Agrario Laborista, al cual se había incorporado "sin incorporarse", pero que, en todo caso, había sido desde años el refugio de Su Excelencia en el ostracismo.

Aquellos elementos contradictorios pudieron unirse, mantenerse unidos, al menos, dar apariencia de unidad mientras se trató del objetivo relativamente claro y sencillo de ganar una elección. Pero, al poco tiempo de ejercer la responsabilidad vital y compleja de manejar un país, han dado el espectáculo de incompatibilidad y rencillas personales sobre el cual la opinión se ha formado un juicio.

En el Mensaje de Su Excelencia, por desgracia, la presencia de estas contradicciones fundamentales se destacan en forma grave. Muchas son las páginas de crítica apasionada hacia un pasado inmediato, sobre el cual siempre es difícil tener juicios equilibrados, pues sucede con frecuencia que la historia destruye —como lo señala Su Excelencia al hablar de sí mismo— “la leyenda negra que se teje tergiversando los hechos y la verdad histórica”. Nadie cree en este país que el pasado es intocable, pero está en la grandeza de los dirigentes democráticos corregir los errores sin refocilarse en ellos, afirmarse sobre lo permanente que dejaron otros y seguir avanzando y construyendo.

Esto mismo es lo que Su Excelencia puede comprobar al releer las páginas de su propio Mensaje en aquellas partes que se refieren a la administración y marcha del país. En cada renglón hay una referencia a lo que se ha estado haciendo y que, por encima de las críticas electorales, se ha seguido y se seguirá haciendo. Con correcciones y mejoras si se logra precisar una política, lo que hasta ahora no se ha conseguido, y marchando hacia atrás si, por la repetición reiterada de los errores que se criticaron en otros, se pierde la confianza popular y se cae en las manos de los grupos perturbadores y palaciegos que constituyen el peor peligro que acecha a los hombres públicos que desconfían de los partidos.

Y a través del Mensaje de Su Excelencia parece como si el grupo de “consejeros aúlicos” —aquéllos a quienes los Presidentes siempre encargan de redactar y completar las ideas generales— estuviera tenazmente dedicado a crear factores de perturbación en la marcha del proceso democrático.

Son ciertamente estas fuerzas antidemocráticas las que revisten al Presidente —que siempre ha sido un hombre modesto y sobrio— con un ropaje de personalismo desagradable al oído de los chilenos que siempre aspiran a ver en el Jefe del Estado un símbolo, más que un hombre. Toda la tradición chilena está llena de este espíritu que Portales logró implantar en otra época y que el propio señor Ibáñez pareció continuar cuando en su primer período consolidaba a la clase media en el poder y en la administración.

Contra el personalismo se hizo en gran parte la revolución del 91, y cuando las revoluciones del 5 de septiembre y del 23 de enero —tan inoportunamente citadas en el Mensaje— buscaron una explicación, la encontraron es-

pecialmente en la bandera del antipersonalismo más aún que en la crítica al régimen parlamentario. Hasta los partidos de Gobierno intuyen que en esta lucha contra el personalismo y los “consejeros aúlicos”, que ellos tímidamente insinúan, como lo vemos a través de algunas informaciones de prensa, actúan de acuerdo en la tradición democrática de Chile.

Porque en la actitud del Gobierno frente a los partidos hay otro de los elementos —la desconfianza— que surge trágicamente del Mensaje Presidencial. Desconfianza en las ideas, desconfianza en los partidos, de Gobierno o de oposición —el único que llama partido respetable es el Radical, en los enemigos, como es natural, pero lo que no es natural, también, en los amigos. Los socialistas populares pueden dar testimonio de la desconfianza en las ideas, y más de un ex Ministro de Estado podría señalarlos cómo se desconfía en los hombres.

Cuando se actúa en política, sin formarse en alguna agrupación doctrinaria, se vive “en desconfianza”. No se conoce a los hombres, no se valorizan las ideas, no se pesan las dificultades. Su Excelencia ha sido siempre un astro solitario en torno del cual han girado los más distintos intereses; puede que a la innata desconfianza que tales circunstancias producen, no se agregue la inadaptabilidad de tanto consejero “que actúa en política al margen de la política”, y que pretende, él sólo e improvisadamente, pesar en el destino del país más que los que han unido los esfuerzos para elaborar ideas meditadas y actuar conforme a ellas, a veces con grandes sacrificios.

Como resultado de estas circunstancias, que lleva al cambio constante de personas y de objetivos, se cae en una política de improvisaciones, peligrosa siempre, pero más aún en una época de tanta inestabilidad social y económica como la nuestra.

Se toman iniciativas que luego se dejan sin efecto y, frente a asuntos de la mayor importancia, se vacila continuamente. En el Mensaje de Su Excelencia, para referirse al eventual Tratado de Chile con Argentina —asunto que puede afectar para siempre nuestras vidas, pues tiene una trascendencia por encima de los transitorios Gobiernos— sólo hay líneas diluidas entre una declaración sobre política con los países limítrofes.

¿Se piensa, acaso, en dar marcha atrás, o se ha estimado que el problema es más vital y afecta más intereses que los que la improvisación había concebido?

Se improvisa al propugnar una reforma constitucional para que los gremios elijan sus representantes, medir el alcance de una idea ya superada por los acontecimientos y que hoy sólo se practica en alguna forma en Rusia.

Y es este mismo ritmo de improvisación el que lleva a tomar decisiones que, políticamen-

te, constituyen errores de magnitud incalculable, sobre todo cuando una vez se ofrece y luego se niega la posibilidad de restaurar la plenitud de nuestro sistema democrático, acabando con leyes de discriminación política.

Tantos y tan graves problemas vistos en las palabras y en las entrelineas del Mensaje Presidencial; tantos encuentros con la realidad que han superado a las demagogas electorales, están enfrentando, de manera dramática, al estadista con el político que debe haber en todo hombre de Gobierno. Sólo quien sea capaz de equilibrar estas condiciones, podrá tener, junto con la visión del destino del país, la fuerza para encauzar a los hombres hacia la realización de ese destino. Y esta fuerza únicamente se consigue y permanece cuando se conoce la realidad y se miden las posibilidades de modificarla; cuando se es capaz de inspirar confianza sin temor y de tener confianza sin recelo y cuando se actúa con decisión, después de haber meditado con libertad.

Y es en este Congreso, en esta Honorable Cámara donde Su Excelencia podrá medir, más que en parte alguna, si él ha logrado ese equilibrio que es la virtud del gobernante. Aquí, junto a sus leales amigos, están sus enemigos francos, ninguno de los cuales, estoy cierto, desea impedir la marcha normal de las instituciones republicanas.

Por eso, resulta de extraordinaria improcedencia amenazar a la oposición con la inminencia de una catástrofe, cuyo carácter no se define, pero se presume, si no tiene la actitud incondicional que propugnan sus consejeros aúlicos.

Don Francisco Encina, al terminar sus comentarios sobre Balmaceda, movido tal vez por el mismo sentimiento trágico de la historia que bebiera en sus leturas de Heródoto, dice el siguiente párrafo:

"En el momento en que asumió la Presidencia de la República, todo estaba dispuesto para la realización de un Gobierno grandioso en su aspecto material, pero todo estaba también dispuesto en las profundidades del subconsciente para la rodada al abismo y su corolario una gran catástrofe política, a la primera pisada en falso".

Muchos han creído que la catástrofe a que aludió Su Excelencia en su discurso, puede ser del mismo carácter, y nosotros conocemos el fin.

Señor Presidente, sin embargo, tengo fe.

A pocos hombres el destino les brinda la oportunidad de repetir la historia, en cierta manera, de vivir dos veces, como ha sucedido con el Presidente de la República. Y es natural que, en estos casos, el aporte de experiencia, de madurez, de serenidad configure una política que tiene forzosamente que ser amplia, generosa, creadora.

Sin embargo, no es ésta la política, ni es éste el gobernante que nos pinta el Mensaje de

Su Excelencia. Quiero creer que su amargura, sus juicios injustos y hasta su actitud amenaante, son una especie de desahogo por posibles incomprensiones y, tal vez, alguna injusticia. Es una especie de mirada hacia atrás.

Confío en que Su Excelencia el Presidente de la República verá que, por delante y bajo su responsabilidad, está Chile, su tradición constitucional, su permanente progreso dentro de la ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Le quedan tres minutos al Comité Independiente.

14.—PERJUICIOS CAUSADOS POR EL RECIENTE TERREMOTO Y LOS ULTIMOS TEMPORALES EN LAS PROVINCIAS DEL SUR.— MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO EN FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor ZUÑIGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZUÑIGA.— Honorable Cámara:

El sismo que asoló las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco, Bío Bío y Malleco, el 6 del mes próximo pasado, ha preocupado, constantemente, a todos los parlamentarios de la zona, al igual que al Supremo Gobierno y, muy en especial, al Diputado que habla.

Al día siguiente de producido el sismo, llegó hasta la ciudad de Concepción el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, don Orlando Latorre, quien, en compañía de parlamentarios y funcionarios técnicos, tanto de la Dirección de Obras Públicas como de la Corporación de Reconstrucción, visitó, en forma detenida, los principales edificios destruidos. Luego se dirigió a la provincia de Bío Bío.

Una vez que hubo regresado a Santiago, impuso a Su Excelencia el Presidente de la República de la gravedad del terremoto. De inmediato, se dictó el decreto número 900, el cual es del tenor siguiente:

"1.º— La Tesorería Provincial de Santiago pondrá a disposición del Director General de Obras Públicas la cantidad de doscientos setenta y un millones de pesos (\$ 271.000.000). a fin de que atienda a la reparación, habilitación y construcción para edificios públicos y particulares, y para obras de caminos y puentes, en las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío y Malleco, afectadas por el terremoto de 6 de mayo del presente año, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nuble

Edificios para Servicios Públicos	\$ 80.000.000
Caminos y puentes	1.000.000
Otras obras	10.000.000

Concepción

Edificios para Servicios Públicos	60.000.000
Caminos y Puentes	2.000.000
Otras obras	15.000.000

Arauco

Edificios para Servicios Públicos	10.000.000
Caminos y Puentes	1.000.000
Otras obras	5.000.000

Bío-Bío

Edificios para Servicios Públicos	50.000.000
Caminos y Puentes	1.000.000
Otras obras	15.000.000

Malleco

Edificios para Servicios Públicos	12.000.000
Caminos y Puentes	2.000.000
Otras obras	7.000.000

\$ 271.000.000

2.0— Asimismo, la expresada Tesorería Provincial de Santiago pondrá a disposición de las entidades que se indica, la suma de ciento cinco millones de pesos (\$ 105.000.000), como aporte fiscal para ayudar a los particulares afectados con el último sismo de acuerdo con el siguiente detalle:

Corporación de Reconstrucción y Auxilio	\$ 100.000.000
Dirección de Auxilio Social	5.000.000

\$ 105.000.000

3.0 Ríndase cuenta de la inversión de dichas sumas.

4.0 Impútese el gasto ascendente a trescientos setenta y seis millones de pesos (\$ 376.000.000), a la autorización constitucional contenida en la parte décima del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, reformada por la ley número 7.727.

Refréndese, tómesese razón, comuníquese y publíquese”.

Este decreto se encuentra totalmente tramitado. Sin perjuicio de ello, se autorizó a los Intendentes y Gobernadores para que pudieran girar de inmediato, con cargo al dos por ciento de que habla el artículo 72 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo tercero de la ley número 7.727. De paso quiero informar a la Honorable Cámara que el atraso, si así pudiéramos llamar, en la tramitación de este decreto, no se ha debido ni al Supremo Gobierno ni a la Contraloría General de la República, sino a situaciones que era necesario aclarar, dado el monto que importaba.

Con posterioridad se ha agregado una calamidad más a la ya mencionada del sismo del 6 de mayo. Así sobrevino el temporal último de todos conocido, que ha producido destrozos, tanto en las provincias azotadas por el sismo como en las de Aisen y Chiloé.

Inmediatamente después de producido este desastre, el Ministro de Obras Públicas dispuso que el señor Director General se trasladara al terreno para que se tomaran las medidas necesarias a fin de habilitar los caminos y puentes que habían sufrido desperfectos.

Los principales desperfectos fueron los siguientes:

Puente Chimbarongo, cortado terraplenes de acceso; puente Pangue, cortado terraplenes de acceso; puente Ancoa, cortado terraplenes de acceso; puente Putagán, cortado terraplenes de acceso; puente Quillipin, cortado terraplenes de acceso; puente Perquilauquén, cortado terraplenes de acceso.

Todos estos puentes están ubicados en el Camino Longitudinal Sur. Se ha trabajado con todo empeño en su habilitamiento y, en este momento, se encuentran entregados al tránsito, salvo el puente Pangue; para reponerlo se ha dado pasada por una variante que sale de San Rafael a Pelarco y Pangullemo. Se espera dar tránsito por el puente en un plazo máximo de quince días.

En este momento hay tránsito restablecido en todo el camino longitudinal hasta Puerto Montt.

También han sufrido los efectos del temporal varios caminos transversales, entre los cuales la pérdida mayor que hay que lamentar es la caída del puente Loncomilla, en el camino de San Javier a Constitución. Como reemplazo inmediato ya se ha dispuesto el establecimiento de un balseo, que debe estar funcionando en treinta a cuarenta días más.

En el camino de San Javier a Cauquenes, la fuerza del agua cortó un terraplén del puente sobre el río Purapel, el cual también se está rellenando.

En general, se han cortado varios caminos y puentes menores, y se han dado instrucciones a los señores ingenieros provinciales para hacer estas reparaciones en el menor plazo posible.

Se han enviado a Chillán cincuenta casas tipo Pizarreño, de dos habitaciones, incluso cocina y núcleos sanitarios. A la ciudad de Bulnes, con destino a Quillón, Florida y Quirihue, diez casas del mismo tipo que las anteriores. En total se han despachado a la zona afectada ochenta viviendas.

Para el armado de estas casas se ha enviado a dicha zona el personal especializado necesario.

Se ha ordenado al arquitecto provincial de Concepción la terminación de la población “La Pampa”, que consta de cuarenta y dos casas de dos habitaciones, cocina y servicios higiénicos.

Igualmente se ha ordenado a la Fábrica Industrial de Pizarreño, la confección de cincuenta viviendas de tres piezas y cincuenta de dos piezas, incluso cocina y núcleos sanitarios, para los centros más afectados.

Del material despachado a Chillán y a los otros pueblos antes mencionados, sólo han llegado veinte viviendas, por encontrarse interrumpido el tránsito ferroviario a dicha zona.

Por este motivo se encuentran en el desvío de la fábrica Pizarreño los artefactos sanitarios, cerrajería y otros elementos para la terminación de estas habitaciones.

Se han dado instrucciones a los arquitectos de la zona para iniciar de inmediato la construcción de viviendas y barracas económicas, a fin de salvar las situaciones más apremiantes, y se ha autorizado tanto a ingenieros como a arquitectos, la inversión de los fondos más indispensables con imputaciones provisionales.

Como se han producido mayores destrozos en las provincias afectadas por el sismo, con el objeto de solucionar en forma inmediata y lo antes posible la situación producida, se ha dictado, con fecha de hoy, un decreto que destina la suma de trescientos millones de pesos.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite, Honorable Diputado? Deseo saber si se han entregado los fondos a esas instituciones. En la sesión de ayer se dijo que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio no había recibido un sólo centavo. Lo interesante no está en que se haya dictado el decreto, sino en que se entreguen los fondos.

Por este motivo solicito este antecedente.

El señor ZUÑIGA.— Exactamente, Honorable Diputado. En el día de ayer quedó totalmente tramitado el decreto que destina \$ 271.000.000. Los fondos ya están a disposición de los diferentes organismos.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Entregaron el cheque?

El señor ZUÑIGA.— Los fondos están en Tesorería y se están girando.

El señor RIGO RIGHI.— Si desea Su Señoría, le puedo proporcionar algunos antecedentes.

En la mañana de hoy, señor Presidente, me informó el señor Subsecretario de Hacienda que fueron girados treinta millones de pesos a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y que, en Obras Públicas, estaba a disposición de esta Corporación el resto de los fondos. Como bien sabe el Honorable Diputado, por el estado en que recibió este Gobierno la Caja fiscal, no ha sido posible entregar todos los recursos. Como este mes se reciben ingentes entradas por concepto de contribuciones, se ordenó terminantemente a la Tesorería que se diera preferencia a los giros, tanto para la

Corporación de Reconstrucción y Auxilio, como para la Dirección de Obras Públicas.

Es cuanto puedo informar a Su Señoría.

El señor ZUÑIGA.— El decreto que destina trescientos millones de pesos para la ejecución de diversas obras en las provincias afectadas por el terremoto del 6 de mayo, dice así:

“1.º. La Tesorería Provincial de Santiago pondrá a disposición del Director General de Obras Públicas, la cantidad de Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000), a fin de que atienda a la construcción de viviendas en las provincias de Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío y Malleco, afectadas por el terremoto del 6 de mayo último, de acuerdo con el siguiente detalle:

Maule	\$	12.000.000
Linares		10.000.000
Ñuble		54.000.000
Concepción		64.000.000
Arauco		6.000.000
Bío-Bío		48.000.000
Malleco		6.000.000
	\$	200.000.000

2.º. Asimismo, la expresada Tesorería Provincial de Santiago, pondrá a disposición de la Corporación de Reconstrucción, la suma de Cien Millones de pesos (\$ 100.000.000), como aporte fiscal para ayudar a los particulares afectados con el último sismo.

3.º. Ríndase cuenta de la inversión de dichas sumas.

4.º. Imputese el gasto ascendente a Trescientos Millones de pesos (\$ 300.000.000), a la autorización constitucional contenida en la parte décima del artículo 72.º de la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley N.º 7727.

Refréndese, tómese razón, comuníquese y publíquese”.

Con esta misma fecha se ha dictado un decreto que destina la suma de \$ 251.000.000 para reparaciones y obras públicas en las provincias de la zona central y sur y para auxilios extraordinarios a los damnificados por el último temporal. Este decreto dice así:

DECRETO:

“1.º.— La Tesorería Provincial de Santiago pondrá a disposición del Director General de Obras Públicas la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 143.000.000), a fin de que atienda a las reparaciones, habilitación y construcción de obras de caminos y puentes, edificios y viviendas y obras varias, en las provincias afectadas por el último temporal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Provincia	Caminos y puentes	Edificios y viviendas	Otras obras
Aysen	\$ 8.000.000		\$ 1.000.000
Chiloé	5.000.000		1.000.000
Cautin	3.000.000		1.000.000
Bío-Bío	4.000.000	\$ 3.000.000	2.000.000
Malleco	4.000.000	2.000.000	2.000.000
Arauco	2.000.000		1.000.000
Concepción	4.000.000	10.000.000	3.000.000
Nuble	8.000.000	10.000.000	3.000.000
Maule	6.000.000	6.000.000	2.000.000
Linares	8.000.000	6.000.000	2.000.000
Talca	8.000.000	10.000.000	2.000.000
Curicó	3.000.000	8.000.000	1.000.000
Colchagua	2.000.000	1.000.000	1.000.000
	\$ 65.000.000	\$ 56.000.000	\$ 22.000.000

2.o.— Asimismo, la expresada Tesorería Provincial de Santiago pondrá a disposición de las siguientes entidades, la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 108.000.000), como aporte fiscal para ayudar a los damnificados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Corporación de Reconstrucción \$ 100.000.000
 Dirección de Auxilio Social 8.000.000

3.o.— Ríndase cuenta de la inversión de dichas sumas.

4.o.— Impútese el gasto ascendente a DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 251.000.000), a la autorización constitucional contenida en la parte décima del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley N.º 7.277.

Refréndese, tómesese razón, comuníquese y publíquese".

El señor IZQUIERDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Colega?

El señor ZUNIGA.— Con todo gusto.

El señor IZQUIERDO.— Deseo preguntar a Su Señoría si estos decretos han sido ya tramitados y si hay fondos en Tesorería para entregar este dinero.

Su Señoría sabe muy bien que ayer fulmos informados que el decreto que se iba a dictar en favor de la Corporación de Reconstrucción y que destinaba cien millones de pesos a su plan de construcciones no había sido tramitado. Además existe un aporte de cuarenta y siete millones de pesos que tampoco ha sido entregado.

Por este motivo deseo que Su Señoría tenga la amabilidad de informarme sobre el particular.

El señor ZUNIGA.— En cuanto a esto, Honorable colega, puedo manifestarle que el saldo que queda por cancelar del aporte que se paga mensualmente a la Corporación de Reconstrucción, se pagó hoy, como dijo el Honorable señor Rigo.

Estos fondos están para entregarse en la Tesorería; hoy había que cobrarlos.

El señor MONTANE.— ¿Los cuarenta y siete millones?

El señor ZUNIGA.— Sí, Honorable Diputado. Los cien millones más los cuarenta y siete millones...

El señor VALDES LARRAIN.— Siempre que al señor Del Sol no le den otro viaje al extranjero, con viático...

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— No son de la misma índole los gastos.

El señor VALDES LARRAIN.— También se trata de una calamidad pública.

El señor MELENDEZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Zúñiga, ¿Su Señoría acepta conceder una interrupción al Honorable señor Meléndez?

El señor ZUNIGA.— Sí, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Zúñiga, tiene la palabra el Honorable señor Meléndez.

El señor MELENDEZ.— He escuchado con mucho agrado la intervención del Honorable señor Zúñiga, quien se ha referido a un problema de actualidad y de capital importancia para el país.

Muchas veces en este parlamento se pierde el tiempo en forma lamentable con discursos líricos, como los pronunciados en las últimas sesiones, para analizar el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor VALDES LARRAIN.— Esa no es pérdida de tiempo, Honorable Diputado: todo lo contrario.

El señor MELENDEZ.— En realidad, esto es perder el tiempo. Todavía sería aceptable si se hicieran críticas levantadas, constructivas, que para el país significaran algún beneficio. Se hace, en cambio, una crítica po-

litiquera. Yo creo que con ello nada ganamos.

Por otra parte, están estos problemas que deben ser solucionados sin pérdida de tiempo. Este es el caso de los daños que ha sufrido el sur de Chile a causa de dos catástrofes naturales. Me alegro de que la representación agrariolaborista haya levantado su voz para hacer algo efectivo, y haya traído hasta la Honorable Cámara estos temas que están íntimamente ligados a la suerte de gentes modestas y humildes de la zona sur de Chile.

Dejémonos de los grandes discursos políticos que demandan horas y horas, mientras la opinión pública, desde fuera, dice: "¿Hasta cuándo pierden el tiempo los Honorables?" Preocupémonos, señor Presidente, de cosas prácticas; sirvamos al país desde diversos ángulos; ayudemos a Su Excelencia el Presidente de la República a salir de este atolladero que significan estas catástrofes sufridas por el país, como son el sismo del 6 de mayo último y las lluvias e inundaciones que han venido a arruinar inmensas regiones del sur de Chile.

He tenido conocimiento que numerosos Diputados, particularmente, han estado preocupados de este verdadero desastre. Creo que es conveniente que los parlamentarios de la zona sur se reúnan y estudien un proyecto de ley a este respecto. Por mi parte, considero que los fondos que se están dando no son suficientes para solucionar realmente este grave problema. Estos fondos no serán sino una pequeña parte de lo que se necesita para reparar los graves daños producidos por la reciente catástrofe.

Los parlamentarios de Santiago y, en general, todos mis Honorables colegas, estarán dispuestos a ayudarlos, porque está el patriotismo. Por ningún motivo podemos desentendernos de ayudar a tanta gente que ha quedado en la más completa miseria.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Agrariolaborista.

El señor ZUÑIGA.— Quiero solicitar de la benevolencia de la Honorable Cámara cinco minutos más para terminar mis observaciones, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Cómo no, señor Presidente.

Varlos señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, puede continuar usando de la palabra Su Señoría por cinco minutos más.

El señor IZQUIERDO.— ¿Me concede una pequeña interrupción, Honorable Diputado?

El señor ZUÑIGA.— Muy bien, Honorable colega.

El señor IZQUIERDO.— He oído las palabras del Honorable señor Meléndez con profunda extrañeza.

En realidad, Su Señoría ha levantado siempre su voz para defender aquí a los jubilados. En una oportunidad en que yo hacía uso de la palabra defendiendo, en esta Honorable Cámara, los intereses de la zona devastada por el terremoto de 1939, el Honorable señor Meléndez me rebatió y dijo que los Diputados de la zona afectada por el terremoto la considerábamos como una región privilegiada dentro del país.

No es el Honorable señor Meléndez quien puede venir a darnos normas sobre la forma cómo debemos proceder en la Honorable Cámara. Si se ha estado criticando el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, se ha hecho en uso de una función que debemos cumplir los parlamentarios. Para eso estamos autorizados por la Constitución Política del Estado y por las leyes...

El señor MELENDEZ.— Sin hacer nada constructivo...

El señor IZQUIERDO.— Ahora, la acción que se ha estado desarrollando para llevar alivio a la zona afectada por el sismo del 6 de mayo, ha sido lenta. El año 1939, señor Presidente, a los tres días de ocurrido el terremoto, teníamos en el Honorable Congreso un proyecto de ley por el cual se creaba la Corporación de Reconstrucción, y se otorgaban los recursos correspondientes. En el caso actual, el Honorable Congreso todavía no ha recibido ninguna iniciativa de ley enviada por el Ejecutivo sobre esta materia. Esto ha traído desaliento a la población de la zona afectada por el sismo del 6 de mayo y por los temporales últimos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Zúñiga.

El señor ZUÑIGA.— En cuanto a lo que ha manifestado el Honorable señor Izquierdo, puedo expresar que no ha habido la necesidad imperiosa que llevó a dictar leyes apresuradas después del terremoto del 24 de enero del año 39, porque ahora existe la Corporación de Reconstrucción. Yo estaba en la ciudad de Concepción el día en que ocurrió el sismo del 6 de mayo, y puedo declarar que de inmediato se tomaron todas las medidas conducentes a ayudar a los particulares que quedaron sin vivienda. Rápidamente se recorrieron las calles para localizar las construcciones afectadas y el Intendente de inmediato recibió instrucción para girar sobre los fondos que la Constitución consulta para estos casos. Lo que se ha hecho con posterioridad es nada más que refrendar por decretos los gastos que se hicieron inmediatamente. Quiero dejar constancia que en esto tuvo una labor destaca-

dísima la Corporación de Reconstrucción. En efecto, al día siguiente de aquel en que ocurrió el sismo, el Vicepresidente Ejecutivo de la referida Corporación, y los arquitectos y conductores de obras estaban en el lugar del terremoto tomando todas las medidas conducentes a llevar un alivio, a la brevedad posible, a los hogares de los damnificados.

El señor LOYOLA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ZUNIGA. — Con todo agrado.

El señor LOYOLA. — Las explicaciones de Su Señoría han sido más útiles que lo que nos había leído anteriormente, pues nos había dejado la impresión de que el Gobierno no se había preocupado de la población que sufrió los efectos del sismo, y que sólo después de treinta días empezaban a otorgarse los fondos para socorrerla.

Con la explicación de Su Señoría ha quedado en claro que se han concedido esos fondos en el momento oportuno.

El señor ZUNIGA. — Muchas gracias, Honorable colega, pero es lo que iba a decir al final de mi intervención.

Por decreto se concedieron también 100 millones de pesos a la Corporación de Reconstrucción y 8 millones de pesos a la Dirección de Auxilio Social, la cual ha tenido una labor muy importante en la zona devastada, y ha cooperado en todo momento con la Corporación de Reconstrucción.

Porque, como muy bien lo sabe la Honorable Cámara, de inmediato el Consejo de la Corporación acordó préstamos a cinco años plazo, sin intereses, en beneficio de los damnificados de la zona, por un máximo individual de 50 mil pesos, los cuales pueden ser hasta la mitad en dinero, y la otra mitad en especies. Cuando un particular solicita uno de estos préstamos, va una visitadora social acompañada de un conductor de obras o de un arquitecto, según sea la cuantía de los daños invocados, a inspeccionar la casa afectada, con cuyo informe favorable se autoriza el préstamo. En la ciudad de Concepción, hasta este momento, los préstamos otorgados...

El señor MONTANE. — Las solicitudes.

El señor ZUNIGA. — ...las solicitudes de préstamo suman la cantidad de 70 millones de pesos, y en la zona de Ñuble, 25 millones de pesos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Honorable Diputado, ha terminado el tiempo de Su Señoría.

¿Cuántos minutos más necesita para dar término a sus observaciones?

El señor VALDES LARRAIN. — Que se le prorrogue el tiempo hasta que termine, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del Honorable Diputado señor Zúñiga, con prórroga de la hora, hasta que dé término a sus observaciones.

El señor MELENDEZ. — No hay inconveniente. Esto es de mucho interés para la nación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — **Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor ZUNIGA. — En la misma forma se ha tratado de solucionar en la provincia de Concepción el problema pavoroso de la falta de locales educacionales, pues en ella cayeron los edificios de seis escuelas a consecuencias del temblor del 6 de mayo. Se ha dispuesto entonces que esas escuelas se trasladen a un edificio de la Fábrica de Paños, de Concepción, que tiene capacidad para 1.500 alumnos. Igualmente, se ha dispuesto que el Liceo de Niñas de Talcahuano, cuyo local se encuentra en estado ruinoso, se traslade a otro, mientras se termina el edificio en que deberá funcionar definitivamente, con el objeto de que las alumnas no pierdan sus clases y, por lo tanto, el año.

De la labor desarrollada se desprende la necesidad imprescindible de que la Honorable Cámara, para solucionar los dolorosos problemas que han llevado a la zona el sismo y los temporales últimos, aparte de los 926 millones de pesos ya destinados, conceda los recursos necesarios para ejecutar las obras que lleven a los habitantes de esas provincias tranquilidad y bienestar.

He terminado, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

En conformidad a un acuerdo de la Honorable Cámara, puede usar de la palabra el Honorable señor Montané.

El señor MONTANE. — Señor Presidente solicité de la benevolencia de la Honorable Cámara que me permitiera usar de la palabra en esta ocasión para tratar el mismo tema que acaba de abordar el Honorable señor Zúñiga, pero, tal vez, mirándolo desde un ángulo diferente, viéndolo, se podría decir, con otros ojos.

Al revés de como lo ha hecho mi Honorable colega yo he mirado la tragedia que vive la población de las provincias de Ñuble y Concepción, a través del cuadro de desolación que puede observarse entre los propios habitantes de la zona en estos momentos.

Y esto no sólo lo dice el Diputado que habla, señor Presidente, a quien se le puede atribuir, tal vez, cierto apasionamiento, si-

no que los propios diarios de Gobierno. Especialmente al diario "La Nación", han llegado noticias de la desesperación de los habitantes de esa región, que protestan porque no se sienten lo suficientemente comprendidos, lo suficientemente ayudados en estos momentos en que han sufrido los efectos de una catástrofe.

Justamente, señor Presidente, en el diario "La Nación", de hoy, en un editorial titulado: "Deficiencias en la ayuda a las provincias damnificadas", se expresa lo siguiente: "El carácter desesperado que alcanza el clamor de los miles de personas que han quedado sin hogar en las provincias del sur, la extensión de los perjuicios materiales ocasionados por el terremoto y por las aguas están señalando que la acción de las autoridades administrativas encargadas de atender a las poblaciones damnificadas en sus necesidades inmediatas se ha visto resentida por la ausencia de una coordinación que racionalice sus esfuerzos y les confiera la eficiencia exigida por tan deplorable realidad. Y hay, en consecuencia, razones que justifican el malestar de los habitantes de aquellas zonas amagadas por el siniestro".

Creo que una confirmación oficial más completa no podríamos tener.

Pero, ¿a qué se debe este malestar? El mismo ocurrió el 6 de mayo o sea, faltan sólo dos días para que se cumpla un mes de aquel fenómeno sísmico. Sin embargo, y solamente hoy, según lo ha expresado el Honorable señor Zúñiga, se han entregado a la Corporación de Reconstrucción los dineros que se le adeudaban del presente año, y que se consultaban en su presupuesto para que atiende sus necesidades ordinarias. Por lo tanto, si esa institución no disponía ni siquiera de los recursos indispensables para atender sus necesidades ordinarias, mal podía preocuparse de las extraordinarias que trajo consigo el terremoto del 6 de mayo.

Por otra parte, el decreto que le concede cien millones de pesos, sólo ha terminado de tramitarse, también, en el día de hoy, según lo manifestó el Honorable señor Zúñiga.

Pero, podemos pensar que, si el Presupuesto Nacional consulta 120 millones de pesos para la Corporación de Reconstrucción y si éstos deben dársele a razón de diez millones de pesos mensuales, dicho organismo debería tener en caja, en el mes de mayo, 50 millones de pesos de su presupuesto anual. Sin embargo, de esa suma, hasta hoy haciendo fe en las palabras del Honorable señor Zúñiga, aún no se le habían entregado 47 millones de pesos.

El señor RODRIGUEZ (Don Arnaldo). — Es que no había dinero en Caja. La dejaron vacía los antecesores.

El señor VALDES LARRAIN. — Se la han gastado toda en viajes.

El señor RODRIGUEZ (Don Arnaldo). — La dejaron vacía.

El señor ZUNIGA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MONTANE. — Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Zúñiga.

El señor ZUNIGA. — Como ex consejero de la Corporación de Reconstrucción, puedo informar a la Honorable Cámara que dicha institución tiene actualmente en Caja alrededor de 15 ó 17 millones de pesos, que corresponden a préstamos ya concedidos por la Corporación, pero que, hasta ahora, no han sido girados por los particulares que los solicitaron.

Desgraciadamente, no tengo a la mano la lista completa, aunque está en mi poder, de los particulares que no han girado estos préstamos.

En consecuencia, no tiene mayor importancia el hecho de que la Corporación no haya contado de inmediato con los recursos que le corresponden. Incluso ahora, esos \$ 100.000.000 se necesitaban inmediatamente para la ejecución de diversas obras; pero como también lo manifesté, se produjo una demora en la recepción de esos fondos por causas completamente ajenas a la Corporación. No sé por qué la Contraloría General de la República ha demorado ocho días en despachar un decreto en circunstancias que su tramitación normal es de 48 horas. Pero debe de haber habido motivos suficientes en la Contraloría y en las diversas oficinas por las cuales debe pasar este decreto, para que su tramitación haya demorado desde el 18 de mayo hasta hoy, en que ya se han empezado a girar los fondos que están en Tesorería.

Sin embargo, puedo manifestar a la Honorable Cámara que, tanto los Intendentes como los Gobernadores, están girando con cargo a los fondos del dos por ciento para atender a los damnificados. En eso no hay cuestión.

Ahora, el Honorable Diputado señor Montané, distinguido colega también como consejero de la Corporación de Reconstrucción, que ha concurrido todos los martes a las sesiones del Consejo, ha reconocido la necesidad que existe de que la Corporación, con todos los medios posibles, vaya en ayuda inmediata de todas las personas necesitadas de la zona afectada.

Naturalmente, concuerdo con el Honorable señor Montané en el deseo de que el Estado hubiese concurrido con todos los medios de importancia necesarios en ayuda de la población de la zona devastada; desgraciadamente, la situación de las arcas fiscales no lo ha permitido. Pero como la Corporación no alcanza con doscientos millones de pesos sino con trescientos millones, a afrontar esta situación, hoy se han dictado dos decretos, que consultan la suma de cien millones de pesos más, la mitad de la cual será girada por la Dirección de Obras Públicas — así la suma de que dispondrá esa repartición llegará a 900 millones de pesos— con lo que se va a solucionar de inmediato el problema de la ayuda a la población de la zona devastada.

Todo esto, señor Presidente, sin perjuicio del plan quinquenal que tenemos elaborado los parlamentarios de la zona, sin distingo de banderías políticas, con el objeto de realizar inversiones que ascenderán a mil o a mil quinientos millones de pesos, para solucionar la situación que afecta a la región sur, y para que sus habitantes puedan vivir tranquilos y felices en las provincias azotadas recientemente por sismos y por temporales.

Nada más, Honorable colega.

El señor MONTANE.— Quisiera, señor Presidente, compartir el optimismo de mi Honorable colega, señor Zúñiga:...

El señor SERRANO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MONTANE.— ...quisiera compartirlo, señor Presidente, porque no hubiera querido dar lectura, o referirme siquiera, a un oficio enviado por el Ministerio de Hacienda a la Corporación de Reconstrucción, en el que se determina la forma en que debe usarse de estos cien millones de pesos.

El Honorable diputado señor Zúñiga, en su calidad de ex Consejero de la Corporación de Reconstrucción, sabe que, en realidad, de los cien millones de pesos sólo podrá girar esta institución la suma de treinta millones, los meses de mayo y junio. En los meses siguientes podrá girar mensualmente, entre diez y veinte millones de pesos, en forma de completar el total de cien millones en el mes de noviembre próximo.

Por eso, alabo el optimismo del Honorable señor Zúñiga, consejero de dicha institución y representante de una zona devastada, cuando dice que necesita esta zona, inmediatamente, trescientos millones de pesos, en circunstancias que la Corporación de Reconstrucción sólo podrá contar, después de la dictación de este primer decreto, con treinta millones, que se los entregará la Tesorería General en los meses de mayo y junio. Y tengo que pensar que, en igual forma se le entregará el saldo hasta completar los

cien millones de pesos, vale decir, que dicho organismo obtendrá este dinero gota a gota...

El señor ZUÑIGA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MOTANE.— Me había pedido antes una interrupción el Honorable señor Serrano.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Montané, tiene la palabra el Honorable señor Serrano.

El señor SERRANO.— Yo lamento, señor Presidente, tener que rectificar algunos datos proporcionados por el Honorable señor Zúñiga.

Debo declarar que, junto con varios Honorables colegas, he asistido a algunas reuniones, en dos de las cuales se ha encontrado presente el señor Ministro de Hacienda. En una de ellas el señor Ministro nos declaró, y esto hace apenas seis días, que no se ha podido disponer hasta el momento de un solo centavo con cargo al dos por ciento constitucional.

Me ha extrañado, pues, oír al Honorable señor Zúñiga decir que los Intendentes y Gobernadores han podido contar desde el primer momento con estos fondos.

Yo quisiera que el Honorable colega aclarara lo que hay al respecto.

El señor ZUÑIGA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Montané, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZUÑIGA.— El día 6 de mayo, o sea, cuando ocurrió el temblor, yo estaba con el Intendente suplente de Concepción, General Urquieta. En vista de lo sucedido, se comunicó inmediatamente con el señor Ministro del Interior y fué autorizado para girar, con cargo al dos por ciento constitucional, lo que fuera necesario.

Inmediatamente ordenó la compra de materiales de construcción, especialmente los de techumbre, como Fonolita, Pizarreño y Calartón, con el fin de entregarlos rápidamente a la ciudad de Concepción, pensando que podían subir de precio. En efecto, cuando se trató de adquirir estos materiales, se vió que ya se les había subido en diez pesos el precio de la plancha, en relación con el que tenía el día anterior al terremoto. Entonces se dictaron las medidas necesarias, hasta con orden de requisamiento inmediato, para que el precio de la plancha de este material se cotizara a \$ 29.50, que era el que tenía antes; y a ese precio se ordenó venderla.

El Honorable colega señor Montané tiene toda la razón en cuanto a los cien millones de pesos, pero como lo pueden recordar los Honorables señores Serrano y Espina, aquí presentes, en la reunión del viernes pasado.

en el Ministerio de Hacienda, se preguntó sobre la forma en que se iba a entregar tal ayuda y se informó que ya se habían solicitado préstamos de urgencia por cien millones de pesos. Entonces se dictó el decreto que se ha publicado hoy, para entregar inmediatamente la suma de cien millones, sin perjuicio del otro decreto que dispone la entrega por parcialidades de otros cien millones de pesos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Montané.

El señor MONTANE.— Ojalá sea realidad lo que nos pronostica el Honorable Colega, porque, los que somos consejeros de la Corporación de Reconstrucción y los que somos Diputados por esa zona, sentimos el dolor de ver como se agolpa a las puertas de la Corporación toda la gente que, impresionada por las publicaciones de la prensa, recurre a ella en demanda de auxilio. Son miles las solicitudes que esperan una resolución y a los interesados hay que darles la triste noticia de que no hay dinero, pues a la Corporación de Reconstrucción no se le había entregado hasta ayer un solo centavo.

Pero el problema de la Corporación de Reconstrucción no es transitorio, no es de emergencia; el problema de la Corporación de Reconstrucción es permanente y nunca podremos hacer obra efectiva, mientras a la Corporación de Reconstrucción no se le den, con carácter de permanentes, los fondos necesarios para sus fines.

Cuando, a raíz del terremoto de 1939, se creó la Corporación de Reconstrucción, la ley N.º 6,334 que la creó, le dió recursos permanentes, derivados de impuestos especiales establecidos con ese fin, y en aquellos años la Corporación tenía ingresos provenientes de aquellos impuestos, ascendentes a unos 250 millones a 280 millones de pesos al año. Podrá comprender entonces la Honorable Cámara cuál será la reducción del presupuesto de la Corporación de Reconstrucción, si hoy estamos abocados, después de tantos años y después de un aumento tan considerable en los gastos y en los costos de los materiales, a recibir de parte del Estado sólo 120 millones de pesos anuales.

Cuando, a raíz del terremoto de 1939, se creó la Corporación de Reconstrucción, la ley número 6,334 que la creó, le dió recursos permanentes, derivados de impuestos especiales establecidos con ese fin, y en aquellos años la Corporación tenía ingresos provenientes de aquellos impuestos, ascendentes a unos 250 millones a 280 millones de pesos al año. Podrá comprender entonces la Honorable Cámara cuál será la reducción del presupuesto de la Corporación de Reconstrucción. Si hoy estamos abocados, después de tantos años, y después de un aumento tan considerable en los gastos y en los costos de los

materiales, a recibir de parte del Estado sólo 120 millones de pesos anuales.

El señor IZQUIERDO.— Sobre todo que también ha aumentado la zona a la cual la Corporación debía servir.

El señor MONTANE.— Exactamente, como dice el Honorable señor Izquierdo, se ha aumentado inmensamente la zona a la cual servía en los primeros años la Corporación de Reconstrucción.

Por eso, señor Presidente, en estos momentos, en que hablamos bajo la impresión de otra catástrofe en esa zona, tenemos que pedir al Supremo Gobierno que haga algo serio; que nos envíe un proyecto de ley que venga a sacar a la Corporación de Reconstrucción del estagnamiento económico en que se halla, porque este estado tendrá que seguir mientras no se le den los fondos necesarios para que pueda realizar totalmente sus fines.

El señor ZUÑIGA.— ¿Me permite una interrupción?

El señor MONTANE.— El Honorable señor Zuñiga me ha solicitado una interrupción, y con todo agrado se la concedo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Zúñiga.

El señor ZUÑIGA.— Estoy absolutamente de acuerdo con el Honorable señor Montané en cuanto a lo que ha significado la reducción de entradas, de doscientos y tantos millones de pesos con que se inició la Corporación de Reconstrucción el año 1939, a los ciento veinte millones con que cuenta hoy día. En realidad, con esta suma es materialmente imposible continuar la reconstrucción de esa extensa zona.

Cuando los nuevos Consejeros de la Corporación de Reconstrucción nos incorporamos a ella, nos encontramos con este fenómeno, totalmente desconocido para nosotros. En vez de haber aumentado los fondos de que disponía en el año 1939, éstos habían disminuído. Naturalmente, no quiero distraer la atención de la Honorable Cámara señalando los motivos que, a mi juicio, han tenido los Gobiernos anteriores para obrar en este sentido. Como también lo ha expresado el Honorable señor Izquierdo, ésta es una situación totalmente anormal, ya que debieron haber aumentado los medios económicos, en lugar de disminuir.

Bajo el peso de estas consideraciones y de la amenaza de fusión de la Corporación de Reconstrucción en una Corporación de la Vivienda, varios Consejeros fuimos a conversar con Su Excelencia el Presidente de la República, quien nos manifestó textualmente que la Corporación de Reconstrucción no se fusionaría, y que él estimaba que la suma de ciento veinte millones de pesos que le habían fijado Gobiernos anteriores era totalmente insuficiente para realizar la labor

que le correspondía; que él era partidario de aumentarlos.

Y, a una pregunta del Vicepresidente de la Corporación, que le dijo que si Su Excelencia la dotara de trescientos millones anuales, ésta podría caminar, el Presidente de la República respondió que estimaba que la Corporación de Reconstrucción, para hacer una labor positiva en la zona azotada por el terremoto de 1939, debía contar con quinientos millones anuales, y que, con este fin, enviaría un proyecto al Congreso Nacional. Naturalmente, con el último temblor, esta suma hay que aumentarla; pero las anteriores fueron las palabras de Su Excelencia el Presidente de la República.

Entonces, si bien es cierto que la Corporación cuenta sólo con ciento veinte millones, esto se debe a que los Gobiernos anteriores le asignaron esa suma; pero ya la Corporación contará en el futuro con un presupuesto adecuado, pues se ha hablado con Su Excelencia el Presidente de la República y él nos ha prometido la suma de quinientos millones anuales.

Muchas gracias.

El señor MONTANE.— Señor Presidente, el problema de la Corporación de Reconstrucción, con relación a la zona devastada, ha sido un problema de fondos, de dinero. Sin embargo, el problema que se ha presentado ahora en la zona afectada por el aluvión último no ha sido tanto un problema de fondos como de desorganización. En realidad, señor Presidente, creo que se ha llegado al máximo de incapacidad y de desorganización, pues la zona ha quedado aislada por efectos del temporal último.

Deseo citar el testimonio de la prensa de esa zona. Tomaré la de Ñuble, por ser la provincia que represento en esta Honorable Cámara. El prestigioso diario "La Discusión", de Chillán, que no es un diario político...

El señor PUNTES (Don Adán).— Pero es comercial.

El señor MONTANE.— ... que es un diario que ha prestado colaboración al Gobierno, en su edición del 1.º de junio dice: "Micros de 30 kilómetros hay que cubrir con trasbordo para empalmar el ferrocarril. Sin embargo, hasta ayer, la Empresa aún no podía colocar un servicio de micros en ese trayecto para la atención que debe a su clientela".

Dice, en seguida: "Entre el público que se vale del ferrocarril para viajar a Santiago, hay justificado malestar por la actitud poco "realista" que ha adoptado la Empresa para normalizar el servicio con la rapidez que las actividades nacionales lo reclaman".

Y sigue, después de hacer algunas otras consideraciones:

"Total, 22 kilómetros que la falta de iniciativa no ha podido vencer, mediante el inmediato establecimiento de un recorrido de

micros, o camiones de la Escuela de Artillería de Linares, en todo caso, que ejecuten diariamente el trasbordo de los pasajeros".

"Existe ya una opinión generalizada de que la Empresa ha dejado ir las cosas sin inmuntarse por la tragedia que viven aquellas personas que tienen urgencia en viajar hacia o desde Santiago".

"Y aún más, ha instruido al personal para que avise al público interesado que Ferrocarriles no se responsabiliza del trasbordo que pueden hacer entre las estaciones de Miraflores y Putagán".

Y puedo añadir a esto que dice "La Discusión" de Chillán, que esta situación yo la he vivido en estos últimos días. En efecto, tuve que ir a la zona que represento. Se me informó que sólo tenía tren a Talca. Llegué a Talca y allí, en la oficina de los Ferrocarriles, se me dijo que únicamente en autos particulares podría llegar a Miraflores, porque no había servicio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que hiciera dicho trayecto. Al día siguiente pude arribar a la Estación de Miraflores, y allí se me comunicó que podría tomar un tren que corría desde Parral hasta Miraflores, y que en Parral tendría que trasbordar a otro tren, que me llevaría a Chillán.

O sea, ni siquiera se tenía para los pasajeros, no diré la gentileza, sino la más mínima deferencia, cual era, en el cumplimiento de un deber, la de hacer llegar el tren que viene desde San Rosendo hasta la Estación de Miraflores; en cambio, a los pasajeros se les hacía trasbordar en la Estación de Parral y luego eran abandonados en Miraflores.

El señor RIGO-RIGHI.— Esto constituye una demostración de la necesidad de reorganizar el servicio de los Ferrocarriles.

El señor MONTANE.— Pero si esto es molesto para los pasajeros, para los productos es catastrófico, e igualmente para la alimentación de los habitantes de las zonas afectadas por el temporal. Así es como pudimos leer en la prensa que en las estaciones se estaban sacando a remate los animales que venían destinados a Santiago y que no podían seguir viaje hasta aquí por la falta de trasbordo; leímos cómo se remataban los mariscos y una serie de mercaderías...

El señor BENAVIDES. — ¿Me permite una interrupción?

El señor MONTANE. — Con todo agrado.

El señor CORREA LETELIER. (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Montané, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES. — Quería hacer presente que los Ferrocarriles del Estado tienen una falta de equipo equivalente a 2 millones de toneladas, lo que se debe, precisamente, a las deficientes administraciones anteriores.

Parece deducirse de las palabras del Honorable señor Montané la necesidad de reorganizar la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por cuanto los funcionarios no estarían cumpliendo con sus obligaciones.

El señor VALDES LARRAIN. — Lo único que le falta al Honorable señor Benavides es culpar a la oposición de las lluvias últimas.

El señor BENAVIDES. — No pretendo eso, pero insisto en que los Ferrocarriles del Estado tienen un déficit en material de arrastre de dos millones de toneladas. En esta oportunidad ha sido necesario, Honorable colega, traer desde La Serena, provincia que yo represento, un servicio de buses para poder atender la zona sur.

El señor VALDES LARRAIN. — El señor Del Sol lo va a arreglar después del viaje.

El señor BENAVIDES. — Precisamente, va a traer material.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor IZQUIERDO. — Material que ya estaba comprado.

El señor BENAVIDES. — Solamente estaba autorizada su adquisición, y ahora hay que ir a revisar lo que se ha comprado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BENAVIDES. — El déficit del equipo ferroviario...

El señor CORREA LETELIER. (Vicepresidente). — Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor BENAVIDES. — En el año 30 y en los anteriores, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado consultaba en su presupuesto, como lo podrá comprobar el Honorable Diputado si lo revisa, una partida para cubrir las necesidades de renovación del material. Posteriormente, este ítem fué suprimido y ocurrió, entonces, que la Empresa fué agotando, poco a poco, sus disponibilidades de material. Y este es el problema que se plantea todos los días en la zona norte, porque no hay material para movilizar ninguna clase de productos.

El señor LOYOLA. — Pero a lo que se refirió el Honorable señor Montané fué a la falta de preocupación que ha demostrado la Empresa para solucionar ahora el problema de la movilización de los pasajeros entre Chillán y Miraflores.

El señor MONTANE. — Voy a continuar, señor Presidente. Creo, como decía el Honorable señor Loyola, que la culpable de esta situación es la Dirección General de los Ferrocarriles. Todo el mundo sabe que en este último tiempo en la Empresa se ha cambiado a todo el personal superior, empezando por el Director, hasta el último jefe de sección. Las deficiencias a que me he referido

están comprobando que no es posible improvisar funcionarios y que la capacidad de organización sólo se adquiere con la experiencia de los hombres que trabajan en la misma empresa durante muchos años...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE. — Pero también, señor Presidente, merece críticas la actuación de la Dirección General de Correos y Telégrafos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER. (Vicepresidente). — Honorable señor Loyola...

El señor MONTANE. — ... que también tiene un nuevo director. Pues bien, esa Dirección no ha tenido la menor preocupación por hacer llegar la correspondencia a las provincias asoladas por el temblor y por los aluviones últimos.

Y para que no se diga que estoy juzgando con apasionamiento personal estos hechos, voy a leer una crónica del diario que hace poco rato cité, "La Discusión", de Chillán. Dice a grandes títulos:

"Todavía no llega una sola valija con correspondencia de Santiago; negligencia. En el público hay malestar por esta situación que injustificadamente se ha prolongado demasiado. Sin embargo, los aviones llegan vacíos".

Y agrega: "La Dirección General de Correos no ha sido capaz hasta el momento —este artículo apareció el día 1.º de este mes, y el aluvión fué el 24 de mayo— de valerse de iguales medios para normalizar un servicio tan indispensable como éste. Apenas se ha usado, y con mucha tardanza, de la vía marítima que, si bien es cierto nos saca del aislamiento, pero no con la rapidez a que el público tiene justo derecho".

Este diario hace notar en seguida la actitud del Jefe de Correos de Chillán, quien en contraste con la observada por la Dirección General, envió en aviones particulares y de la Fuerza Aérea, gentilmente cedidos, la correspondencia que venía destinada al norte. En cambio, no ha llegado allá la correspondencia que iba del norte al sur.

El señor URCELAY. — Honorable señor Montané, ¿me permite una interrupción?

El señor MONTANE. — Esto, naturalmente ha levantado una ola de protestas de la gente de esa zona que vive de las actividades comerciales y bancarias, a la cual no le han llegado las letras y los cheques con que desenvuelven sus operaciones, y han sufrido todas las consecuencias imaginables de la falta de correspondencia.

Por eso la opinión pública de esas provincias encuentra que ha habido desidia y negligencia en la atención y ayuda a sus ha-

bitantes con motivo de la desgracia que les afecta.

Pero hay más, señor Presidente, y parece algo increíble: las casas prefabricadas de que nos hablaba el Honorable colega señor Zúñiga, que según me parece haberle oído, no habían podido pasar hacia Chillán o más al sur, efectivamente llegaron a esa ciudad. Pero, ¿cómo lograron llegar esas veinte casas? Fueron enviadas por ferrocarril a Chillán pero, como por este medio no pudieron llegar, fueron devueltas de Talca hacia Santiago y de aquí enviadas al puerto de San Antonio, para ser embarcadas ahí con destino a Talcahuano y de Talcahuano enviadas, finalmente a Chillán.

El señor PUENTES (don Adán).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MONTANE.— Sí, Honorable Diputado, pero le rogaría que fuera lo más breve posible.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Adán).— He escuchado con profunda atención las críticas que, con un propósito deliberado y en forma dura, se han hecho para desprestigiar a los organismos que han tenido a su cargo la atención de los diferentes servicios públicos en las provincias que han sufrido los efectos del último temblor y de los temporales, en especial a los Servicios de Correos y de Ferrocarriles. También se ha hablado de la despreocupación que habría existido de parte de la Corporación de Reconstrucción para atender a la zona devastada. Estas críticas envuelven, en cierto modo, una doble intención, que yo en la breve interrupción que se me ha concedido...

El señor MONTANE.— Ruego a Su Señoría no suponerme intenciones porque ello le está vedado por el Reglamento de la Cámara.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Puente dirigirse a la Mesa.

El señor PUENTES (don Adán).— Muy bien, señor Presidente.

En primer lugar, el Honorable colega señor Zúñiga ha querido demostrar al Honorable señor Montané la preocupación que ha tenido la Corporación de Reconstrucción por ayudar a las provincias afectadas, lo que se ha podido comprobar a través de este debate. De acuerdo con una información que tengo a la vista, del diario "El Sur" de Concepción, la Corporación de Reconstrucción ha destinado últimamente con cargo al 2 por ciento del Presupuesto de la nación la suma de \$ 200.000 para la comuna de Tomé, de los cuales \$ 70.000 fueron destinados a Coelemu.

Además, en la reunión que celebró ayer el Consejo de la Corporación, al cual pertenece

también mi Honorable colega el señor Montané quedó en evidencia el profundo interés de todos los consejeros de esa institución por atender, en forma preferente, a las provincias afectadas por el temblor y las últimas inundaciones.

También quiero desvirtuar las aseveraciones que ha hecho Su Señoría sobre las deficiencias que existen en la Dirección de Correos y Telégrafos. La realidad nos demuestra que el Honorable Diputado no está en lo cierto. Efectivamente el diario "El Sur" de Concepción, del primero de este mes, expresa que arribaron a Talcahuano 350 valijas con 75 toneladas de correspondencia en el Destructor Hyatt, lo que demuestra la preocupación de ese servicio por solucionar los problemas que se presentan en dicha zona.

También se ha aseverado que los aviones viajan de Concepción a Santiago sin llevar correspondencia. Tampoco esto se ajusta a la verdad, porque esta semana, con ocasión del viaje que hice a esa región, pude comprobar que por lo menos el avión en que hice el recorrido el primer del mes en curso trajo abundante correspondencia de aquella zona.

Esto pone en evidencia la constante preocupación de los servicios por resolver los problemas a que han dado origen los últimos cataclismos que han afectado a esa parte del país, preocupación que será cada día mayor, hasta que puedan abordarse definitivamente los problemas que se han presentado en la zona devastada.

Nada más, y muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor MONTANE.— Señor Presidente, creo que mi Honorable colega ha interpretado mal lo que he dicho respecto de la Corporación de Reconstrucción.

Como consejero de dicha institución, puedo asegurar que todo su Consejo y Administración están profundamente preocupados de atender a la zona devastada: pero yo he manifestado una cosa distinta. Expresé que la Corporación no había podido hacer todo lo que hubiera deseado, exclusivamente porque le han faltado los medios, los fondos indispensables como está comprobado por los propios decretos que el Honorable señor Zúñiga ha tenido a bien leerlos y a través de los cuales ha quedado de manifiesto que sólo hoy día se le han entregado a ese organismo los \$ 100.000.000 y el saldo que se le adeudaba del presente año.

También discrepo de las observaciones que ha formulado mi Honorable colega sobre el envío de correspondencia porque creo que es un absurdo que ella se esté enviando a la zona devastada, en especial, a la de Chillán, por vía marítima. ¿Acaso la Dirección de Co-

reos y Telégrafos no tiene camiones o no puede contratar algunos para hacer el viaje de 22 kilómetros, que es la distancia que hay entre las estaciones de Putagán y Miraflores? Eso sería lo más sencillo, y no sé por qué no se ha procedido en esa forma.

No he dicho tampoco que los aviones que van a Concepción no lleven correspondencia. He leído un artículo publicado en el diario "La Discusión", de Chillán, en el que se manifiesta que los aviones que han aterrizado en esta ciudad no han llevado correspondencia y que, por el contrario, han llegado vacíos.

Creo que todas las provincias afectadas por esta desgracia sólo esperan ahora que se organice el trabajo en debida forma, para poder recibir la ayuda que con tanta urgencia necesitan. Por otra parte, no es posible que continúe por mucho tiempo más el estado de emergencia en que viven actualmente las familias de los damnificados. Considero que es necesario que se emprenda un plan de construcción de viviendas populares, para cuyo objeto se deben tomar las medidas a fin de enviar cuanto antes los materiales que se necesitan para construir estas viviendas dando así trabajo a los obreros que laboran en industrias propias de la construcción y también a mucha gente que ha quedado prácticamente en la miseria.

Esta será una de las maneras de transformar las fuerzas negativas de la desolación y de la tristeza que hoy asuelan a esa región, en fuerzas positivas, a fin de que, como en 1939, surja una nueva era de prosperidad y bienestar.

Como lo manifestaban hace poco rato algunos Honorables colegas, en el año 1939, a los tres días del terremoto ya se habían adoptado las medidas necesarias para acudir en ayuda de los damnificados. Recuerdo que al día siguiente de ocurrida esa enorme desgracia, se trasladó a la zona devastada, casi con el Ministerio íntegro, Su Excelencia el Presi-

dente de la República de entonces, don Pedro Aguirre Cerda; y allí, frente al dolor, adoptó las medidas más indispensables para solucionar de inmediato los problemas más urgentes. De esa manera, se sacó del campo de la desolación y de la muerte, una fuerza positiva que permitió el florecimiento de nuevas ciudades y de nuevas industrias.

En la crítica que he hecho acerca de la acción de los organismos estatales frente a los últimos acontecimientos, sólo me ha guiado el propósito de aportar una semilla más para la solución de este grave problema. Es conveniente que la gente sepa, palpando hechos efectivos y no meras declaraciones que el Gobierno se preocupa por su situación y que serán salvados todos los inconvenientes, a fin de poder sacar de la indigencia en que hoy día se encuentran muchos sectores de esa región.

Al poner término a mis observaciones, confío en que el Gobierno otorgará los nuevos recursos de que dan constancia los últimos decretos, tal como se ha publicado en todos los diarios, y es mi esperanza de que estos propósitos se hagan más tangibles mediante la presentación de un proyecto de ley que dé a la Corporación de Reconstrucción los fondos necesarios para reconstruir las ciudades tan fuertemente azotadas.

Nada más, señor Presidente.

El señor MELENDEZ.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MONTANE.— Ya terminé mis observaciones, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Montané ha terminado su intervención. Como no hay quórum para tomar acuerdos, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 46 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones